

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2006**

**Transcripción del seminario-taller *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Democracia*, convocado por la Comisión de la Función Pública de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, llevada a cabo hoy miércoles en el Auditorio Norte.**

## **Introducción**

Tenemos ante nosotros un gran reto, coadyuvar al Ejecutivo Federal para erradicar los niveles de corrupción a fin de no sólo transparentar la gestión y desempeño de los servidores públicos, sino conseguir que la sociedad tenga confianza en la Administración Pública Federal, obteniendo con esto credibilidad.

La Comisión de la Función Pública ha adquirido una gran importancia en los últimos años, ya que la sociedad exige cuentas claras sobre el manejo y destino de los recursos federales así como del ejercicio de los servidores públicos, debido a que ellos tienen a su cargo una gran encomienda: *servir a la comunidad*.

La realidad es que en nuestro país el servidor público se ha enfrentado a una sociedad que considera que quien trabaja para el gobierno probablemente no es un buen elemento. Desafortunadamente esta visión no es nueva, viene de antaño, ya que en tiempos de los romanos pertenecer a la burocracia era una forma de vivir prácticamente sin trabajar, dado que a través de los altos tributos impuestos a los pueblos invadidos, los burócratas podían vivir con lujo y comodidades sin tener que realizar un trabajo productivo.

En este tenor, estamos conscientes que este concepto no puede permanecer en países democráticos modernos en los que los ciudadanos están cada día más conscientes de sus derechos, y no están dispuestos a solventar la existencia de élites improproductivas, es menester que la profesión del servicio público se dignifique, dado que el servidor público es un elemento medular en la sociedad; si enfrentamos el reto y asumimos nuestra responsabilidad y los costos de este proceso, el futuro de México se vislumbra benéfico.

En otro orden de ideas, esta Comisión tiene un gran desafío, participar en la constitucionalización del derecho de acceso a la información y las directrices generales para diseñar políticas eficaces de aplicación. Al respecto, afortunadamente en nuestra Comisión los acuerdos radican en la pluralidad y debemos reconocer que todos los

integrantes este órgano legislativo son legisladores con vocación de servicio y un alto grado de responsabilidad, seguramente pronto se verán resultados en la materia.

Este primer informe semestral refleja el esfuerzo de las y los Diputados integrantes de la Comisión, quienes han aportado su interés para dictaminar, atender y resolver las iniciativas, minutas, propuestas y proposiciones que han sido turnadas, contribuyendo así a la adecuación de la realidad socioeconómica del país.

No debemos olvidar que hoy en día la transparencia gubernamental juega un papel trascendental en la vida política, social y económica del país, ya que con ésta base fincamos los sólidos cimientos del progreso y de la cultura nacional.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Bienvenidos a este seminario-taller que organiza la Comisión de la Función Pública, sobre transparencia y rendición de cuentas.

Agradecemos a todos su presencia. Particularmente queremos agradecer la presencia del presidente de la Comisión de Vigilancia; de los miembros de la mesa directiva de la Comisión de la Función Pública y de todos sus integrantes. De la misma manera, agradecer de manera muy especial la presencia del secretario de la Función Pública, quien nos hará el honor de inaugurar este seminario-taller.

Este seminario-taller se realiza porque en las deliberaciones que se han dado en la Comisión de la Función Pública se ha puesto especial énfasis en el combate a la corrupción, en las medidas que permitan al Poder Legislativo impulsar el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia. La corrupción tiene consecuencias en la vida moral de los pueblos, es lesiva para la democracia; afecta la política y la economía de las naciones, porque amenaza el desarrollo económico, la gobernabilidad democrática y la convivencia social armónica.

Desde una perspectiva histórica, la corrupción ha estado asociada a dos ejes principales: primero, la apropiación en forma impuesta del poder político y económico y segundo, el enriquecimiento ilícito o lícito pero desmedido y que se utiliza esa riqueza para ejercer dominación de cualquier tipo e imponer intereses específicos ilegítimos, sobre los intereses generales de la sociedad.

Desde una perspectiva económica, la corrupción se apropia de buena parte del producto interno bruto, de la riqueza que genera una sociedad y genera una mayor brecha entre la riqueza y la pobreza.

Desde un punto de vista ético, la corrupción mina la confianza y la credibilidad de las instituciones que sustentan los Estados democráticos y desde un punto de vista sociológico, la corrupción mina la credibilidad de las

instituciones y mina la cohesión social e incuba conflictos. Por eso es muy importante avanzar en el impulso a la transparencia y el combate a la corrupción.

La transparencia y la anticorrupción son condiciones básicas para consolidar un régimen de democracia y gobernabilidad democrática de derechos y libertades; de honestidad y buen gobierno; de crecimiento económico y justicia, como aspiramos todos los mexicanos. Por ello, la transparencia de la gestión pública es una demanda urgente de la sociedad, es condición para lograr una administración pública responsable y eficiente y es una de las mejores vías para construir una relación de confianza, de corresponsabilidad y participación entre ciudadanía, sociedad y gobierno.

La transparencia es crucial para lograr que la administración pública cumpla su mandato y ejerza su autoridad con responsabilidad y honestidad, rindiendo cuentas claras y entregando resultado y para que la sociedad, a cambio de ello deposite su confianza en los servidores públicos y si éstos fallan, siempre esté en condiciones de ejercer sus derechos de reclamar que se enmienden errores, se castiguen los abusos y se corrija el rumbo.

Por último, la transparencia y anticorrupción son condición para la convivencia social armónica; el funcionamiento del mercado; el crecimiento de la economía; la vigencia del estado de derecho y la primacía de las leyes.

Les damos a todos ustedes la bienvenida y le cedemos al secretario de la Función Pública, licenciado Germán Martínez Cásares, la palabra para que nos haga el honor de inaugurar este seminario-taller. Tiene usted la palabra, secretario.

**El secretario de la Función Pública licenciado Germán Martínez Cásares:** Muchas gracias, diputado González Roaro, presidente de la Comisión de la Función Pública; diputado Antonio Ortega, presidente de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados; señores miembros de la mesa directiva de la Comisión de la Función Pública.

Agradezco la invitación al inicio de los trabajos de este seminario-taller sobre transparencia y acceso a la

información pública, que organiza la Cámara de Diputados. Felicito el debate, felicito la reflexión y felicito los gestos de colaboración entre Poderes que deben animar a la República.

El título de este evento no puede ser más sugerente. La transparencia y el acceso a la información son componentes esenciales de la democracia sustantiva, condiciones necesarias para que las instituciones públicas rindamos cuentas. No hay ya afortunadamente en México, no hay ya democracia sin transparencia.

Celebro que durante estas jornadas se proponga reflexionar desde un enfoque plural e interdisciplinario, sobre los arreglos institucionales más eficaces para profundizar en definitiva el control social sobre el desempeño de los órganos de gobierno. Estoy convencido de que los resultados de las distintas mesas de trabajo aportarán insumos al diálogo político; provocarán el encuentro crítico de distintos puntos de vista con la mirada puesta en los desafíos que deben enfrentarse en el futuro inmediato para hacer de la transparencia, de la rendición de cuentas ejes de rutina democráticos.

En la Secretaría de la Función Pública encontrarán permanentemente disposición a construir acuerdos y políticas públicas para fortalecer la rendición de cuentas y hacer del gobierno un gobierno que impulse una democracia eficiente.

Actualmente existen en el Congreso diversas iniciativas encaminadas a fortalecer nuestro diseño constitucional y legal. Destaco en particular la agenda llamada Declaración de Guadalajara, suscrita por los gobernadores Amalia García, Reyes Baeza y Reinoso Fermac y la aplaudimos, la reconocemos y nos solidarizamos desde el Gobierno de la República, con esa agenda.

Para decirlo con toda claridad. Debemos trabajar juntos, sin distingo de nuestro origen, por elevar a rango constitucional las bases mínimas de transparencia y acceso a la información; por mantener procedimientos expeditos en ese acceso a la información; por eliminar cualquier exigencia de acreditar el interés jurídico o la personalidad en las solicitudes de información; por mantener mecanismos de protección de datos personales; por sancionar a funcionarios que nieguen dolosamente la información y por tener instrumentos y herramientas de

máxima publicidad de la información gubernamental, observando siempre índices de desempeño.

Sirva pues esta ocasión para dar inicio al diálogo institucional basado en el respeto a las respectivas esferas de competencia y a las legítimas perspectivas ideológicas que cada uno de nosotros tenemos en la apertura crítica y en el ánimo constructivo, que nos debe llamar a una democracia eficiente y a una democracia en transparencia. Nos ponemos de pie.

Siendo las 9:50 horas en el Palacio Legislativo de San Lázaro, declaro formalmente inaugurado el seminario-taller Transparencia, Acceso a la Información Pública y Democracia, hacia un Estado Abierto y Responsable. Enhorabuena y muchos éxitos. Gracias.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Vamos a decretar un receso de cinco minutos mientras acompañamos al secretario de la Función Pública a la salida y despedirlo, agradeciéndoles de manera muy cumplida su atención de haber inaugurado este Seminario Taller. Les rogamos que permanezcan en sus lugares. Muchas gracias.

(Receso, cinco minutos)

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Continuamos con nuestro Seminario Taller y damos la bienvenida a los dos ponentes de esta parte del seminario, tenemos a Benito Nacif. Él es profesor titular de la División de Estudios Políticos del CIDE, el Centro de Investigación y Docencia Económicas; es doctor en ciencia política por la Universidad de Oxford, Inglaterra; licenciado en administración pública por parte del Colegio de México; es ganador del Certamen Francisco I. Madero, organizado por el Instituto Federal Electoral en 1999, autor de muchos artículos y editor de dos libros: *Legislativ and politic in Latinamerica* (?), editado junto con la Universidad de Cambridge, y *Lecturas para el cambio político en México*, editado por Carlos Elizondo y publicado por el Fondo de Cultura Económica.

Sus áreas de investigación son legislaturas, relaciones Ejecutivo-Legislativo, partidos políticos, elecciones e

instituciones políticas, en general. Le damos la bienvenida a Benito Nacif, muchas gracias.

Queremos informarles que el gobernador Luis Armando Reynoso Femat, tuvo un compromiso de último momento, se disculpa mucho con todos ustedes, pero nos acompaña en su lugar el contador Pablo Giacinti Olavarrieta, él es contador público certificado, es contador público por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, tiene diplomado fiscal en el Colegio de Contadores de Aguascalientes, es contador público certificado y tiene experiencia en distintas empresas privadas, ha sido contador municipal del gobierno municipal de Aguascalientes y actualmente, es el contralor general del estado de Aguascalientes. Le damos también la bienvenida a Pablo Giacinti.

Le damos en primer lugar la palabra al mismo contador, Pablo Giacinti, para que nos haga su exposición. Adelante, Pablo.

**El contador público Pablo Giacinti Olavarrieta:** Gracias, buenos días, distinguidos miembros del Presídium, personas que nos acompañan

Deseo manifestar mi reconocimiento a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados por este gran esfuerzo que nos convoca, tanto a actores sociales como políticos, a abonar en el terreno de la Transparencia en México.

Agradezco al Diputado Benjamín González Roaro su amable invitación a participar en este panel, que modera en su carácter de Presidente de la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, donde ahora tengo la oportunidad de intercambiar puntos de vista con el Doctor Benito Nacif Hernández que es, como lo sabemos todos, un reconocido académico, atento investigador del cambio político en nuestro país. Para mí es un honor compartir esta mesa con ustedes, muchas gracias

Enhorabuena entonces a la Comisión de la Función Pública por la realización de este Seminario-Taller “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Democracia”.

Su interés y capacidad de convocatoria nos manifiesta que estamos en la antesala de una acción más decidida e incluyente, por parte de la Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados, para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

Resulta alentador ver este signo en una Legislatura que inicia con una importante cartera de retos en materia de fortalecimiento del Estado de Derecho y Democracia en México.

II

Ahora bien, a nosotros nos toca iniciar con los trabajos del seminario con el tema: “Transparencia y Rendición de Cuentas; Responsabilidad Gubernamental y Fortalecimiento Ciudadano”.

Espero, por mi parte, lograr una comunicación efectiva con todos ustedes y compartir los desafíos y las experiencias exitosas del programa Aguascalientes por la Transparencia que hemos estado impulsando desde hace dos años, en este Estado del centro del país.

Comenzaré con una reflexión a manera de introducción.

Pienso que no se equivocan quienes afirman que en México apenas comenzamos a avanzar por el largo camino de una cultura de la transparencia. Tampoco se equivocan quienes sostienen que los logros institucionales alcanzados hasta esta fecha, en la materia, son significativos y esperanzadores.

Aquí cabe señalar que el concepto de cultura de la transparencia es muy amplio, e involucra a los diversos contingentes sociales que nutren la vida pública del País.

Esto es algo que deseamos alcanzar como sociedad, donde la actuación gubernamental es importante, pero no basta para que la ciudadanía en su conjunto sienta que esa cultura de la transparencia le pertenece, vive y



participa en torno a ella, formando parte de su actuación cotidiana como ciudadano.

Las distintas legislaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas con las que ahora contamos, instituciones como el IFAI, y organismos como el IFE y la CNDH, así como las diversas acciones y mecanismos que se implementan desde el Gobierno Federal y los estados, cumplen una importantísima función institucional que consolida nuestra democracia y sienta las bases de la cultura de la transparencia. Pero lo que estamos haciendo desde las distintas esferas de gobierno no basta para que esta cultura se arraigue en México.

Porque en este terreno enfrentamos una serie de inercias, de prácticas político administrativas que se caracterizaron por la discrecionalidad y la opacidad, de tal manera que nos encontramos frente a un campo de acción en el que prácticamente hay que hacerlo todo, diseñar los mecanismos de control, revertir inercias, combatir actitudes, y trabajar por la educación de los futuros ciudadanos, a fin de que incorporen en sus valores el de la transparencia.

Todos conocemos muy bien los momentos de tensión política e institucional que vivimos en este año que está a punto de concluir.

No hace falta hacer una relatoría pormenorizada de los sucesos para poder dar nombre al motivador principal de la incertidumbre que se generó en torno al proceso electoral de 2006.

Estoy hablando de un paradigma cultural muy arraigado en México, más institucionalizado que muchas de nuestras más sólidas instituciones: estoy hablando de la desconfianza.

Desde luego no pretendo decirles con esto que la clase política está luchando estoicamente frente al demonio de la desconfianza, mientras los ciudadanos están indecisos de luchar al lado de alguno de los bandos.

Reconozco plenamente que desde hace muchos años, desde mucho antes del comienzo de nuestra vida

independiente, y de ahí hasta la fecha, la clase política ha estado alimentando la desconfianza en México.

Lo que tenemos que resaltar aquí, de manera muy importante, es que los mexicanos no nacemos desconfiados, la desconfianza no se hereda genéticamente.

Lo que hay que dejar en claro es que podemos romper ese paradigma, como ya lo hemos hecho con otros, pero requerimos de mucho trabajo en conjunto, de proceder con mucha responsabilidad y buenas dosis de tolerancia, tanto actores políticos como sociales, para consolidar juntos las bases de una cultura democrática de la transparencia.

Sabemos que no basta con la existencia de instituciones y prácticas democráticas habituales para impedir que la desconfianza se apodere de la sociedad.

Estamos llamados a actuar con decisión en el terreno de la transparencia, otorgando mayores herramientas al ciudadano, con el fin de contribuir para que México tenga la paz y tranquilidad que requiere para la resolución de sus problemas.

En ese sentido, debemos ser más abiertos, si no queremos ser rebasados por una sociedad cada vez más participativa y demandante.

Si hacemos un breve repaso histórico, advertiremos que generalmente, el motor del cambio social ha tenido su soporte en un grupo o una mayoría que ve vulnerados sus intereses o que advierte ilegitimidad en quienes ostentan el poder. Cuando menos, históricamente en México ha sido la regla.

Me explico. Si echamos un vistazo hacia la guerra de Independencia, la Reforma, la Revolución Mexicana; hacia movimientos sociales como el de 1968, observamos a gobiernos rebasados, aferrados al pasado que los llevó al poder, plantados frente al clamor social de cambio, al cual hicieron caso omiso.

El concepto de democracia ha estado presente en el discurso político desde hace mucho tiempo. Porfirio Díaz llegó al poder hablando de democracia y se fue del poder derrocado, cuando había afirmado que México, ahora sí, estaba preparado para la Democracia.

Sin duda Madero fue un demócrata y murió como un demócrata convencido. Pero para 1914, en la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, los líderes militares aspiraban más a concretar algún acuerdo pacífico que a instituir la democracia en México. Y así pasó el tiempo y la sociedad mexicana continuó escuchando hablar de democracia, de soberanía popular y de un sin número de conceptos abstractos que se reflejaban poco o nada en su vida cotidiana; conceptos que chocaban con las prácticas autoritarias; las decisiones clientelares y el favorecimiento de pequeños grupos.

En cambio hoy en día México cuenta con un entramado institucional que favorece el cambio social y político por la vía pacífica desde una plataforma democrática. Pero debemos aprender a vivir en democracia, a operar políticamente respetando las reglas del juego democrático.

Si nuestra inmadurez nos lleva a la parálisis, si no conseguimos concretar la transición de un Estado de orden a un Estado de Derecho, no lograremos derrumbar el paradigma de la desconfianza.

Entonces, esta vez sí, los escenarios fatalistas comenzarán a tener cabida.

La sociedad mexicana exigió la apertura democrática para acceder pacíficamente a la participación en los asuntos públicos. Ésta se dio lenta al principio, perceptible sólo en la esfera legal, y, poco a poco, adquirió el dinamismo que nos llevó a conseguir procesos electorales plenamente democráticos.

Incluso hasta creímos estar alejados de la sospecha del fraude. Y en este punto los convoco a extraer enseñanzas y no a repartir culpas, porque al paradigma de la desconfianza lo vamos a derrocar con trabajo y

actuando de manera responsable y no de otra forma.

Lo que hemos alcanzado hasta ahora, la alternancia en el poder, el impulso al Federalismo, la clara división de poderes y sus respectivos contrapesos, la libertad de la que ahora gozan tanto organizaciones civiles como medios de comunicación; nos confirman que el avance democrático no admite retroceso alguno, que la sociedad que impulsó estos cambios, tiene un enorme interés en participar más activamente en los asuntos públicos. La sociedad anhela una clase política confiable.

### III

El escenario se nos muestra lleno de oportunidades para construir una sociedad más democrática y ejecutora de políticas públicas transparentes. Exige todo nuestro empeño, pero también nuestro optimismo, para innovar, crear y abrirnos paso ante las resistencias que impiden nuestro avance.

La democracia participativa nos exige ser más eficaces, llama a liberar las energías de todos los integrantes del cuerpo social para conseguir un Buen Gobierno, incluyente y honesto. Esto es algo deseable, pero sobre todo, posible.

Todo ello lo entendió de manera muy nítida el gobernador del estado de Aguascalientes, quien desde el inicio de su gestión, hace poco más de dos años, puso en marcha una serie de medidas tendientes a profundizar en el estado la transparencia y la rendición de cuentas en Aguascalientes, en materia de Responsabilidad Gubernamental y Fortalecimiento Ciudadano.

Y precisamente una de las primeras actividades que el Ing. Reynoso llevó a cabo, fue la puesta en marcha del programa estratégico “Aguascalientes por la Transparencia”.

Este recorrido nos ha dejado muchas satisfacciones porque hemos llevando a cabo una serie de acciones muy

concretas, encaminadas a una mejora continua en materia de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública.

En principio, encontramos una legislación insuficiente en materia de transparencia y nos orientamos hacia la adecuación de nuestro marco normativo.

Sin la arrogancia de pretender inventar la transparencia y con el propósito de dar pasos certeros, promovimos y firmamos tres convenios de colaboración con la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Libertad de Información México A.C.

De esta manera garantizamos el contar con los mejores asesores que nos acompañarán a lo largo del camino.

Con el propósito de sumar todas las voces en la conformación de una nueva Ley de Transparencia, convocamos a los aguascalentenses a participar en los Foros de Consulta. La respuesta ciudadana fue generosa y fructífera. Durante todo el proceso mantuvimos una estrecha colaboración con los poderes Legislativo y Judicial del estado, y con los municipios.

Nuestro proyecto de ley se consolidó con la participación de todos. Se enriqueció con límites claros, con sanciones a los funcionarios que incumplan sus obligaciones de transparencia, con la existencia de un órgano rector de la ley que vigile su cumplimiento.

Le adicionamos un apartado para la protección de datos personales, y sanciones cuando se afecten, así como el anonimato de las solicitudes y el acceso a la red de información pública mundial por medio de Internet.

Más tarde, fuimos el primer estado en firmar un convenio entre los tres poderes del Estado y el IFAI, con el propósito de tener acceso gratuito a la tecnología del programa denominado INFOMEX, el que nos facilitará convertirnos en mejores gestores de la información pública.

A la par de estas acciones, trabajamos en la difusión de la cultura de la transparencia, en acciones como la promoción del cumplimiento de la ley vigente en ese entonces.

Independientemente de las omisiones que contenía, teníamos una ley que no se cumplía cabalmente, por lo que iniciamos un intenso programa de capacitación dirigido a los servidores públicos, además de la instrumentación de los procesos de solicitud y respuesta.

Después, a finales de 2005, turnamos al Poder Legislativo Estatal la nueva iniciativa de Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes, para su análisis, discusión y aprobación, cosa que nuestro congreso hizo por unanimidad, asumiendo un reto compartido al poner en vigencia un nuevo ordenamiento legal que nos ha colocado a la vanguardia en la materia, mismo que recoge todos los principios que los expertos en la materia consideran necesarios debe contener una buena Ley para garantizar el ejercicio de este derecho, ya que entre otras cualidades, define con claridad el procedimiento de solicitud y de impugnación, las causales de reserva, la protección de datos personales, la información que de oficio estamos obligados a exhibir y mantiene como principio el postulado de máxima publicidad.

En Aguascalientes nos sentimos muy orgullosos de contar con una legislación que el Instituto Federal de Acceso a la Información, ha calificado como una Ley vanguardista y valiente.

En la ley vigente, todos los servidores públicos estamos obligados a rendir cuentas, en todas las dependencias, en todos los municipios, en los tres poderes; cualquier institución privada, organismo o persona que reciba y ejerza presupuesto público estatal, incluidos los Partidos Políticos, quienes, a través del Instituto Electoral de Aguascalientes tienen la obligación legal de rendir cuentas; todos estamos obligados a rendir cuentas a la ciudadanía.

Durante el proceso de fortalecimiento de nuestro marco normativo, en materia de transparencia, los diputados estatales participaron activamente, nos dejaron constar que la transparencia nos interesa a todos en nuestro estado.

Con base en los resultados obtenidos hasta ahora, confirmo que los aguascalentenses estamos trabajando por despertar confianza en el gobierno, por minimizar ineficacias en la gestión pública, detectar y combatir los actos de corrupción.

La Ley vigente prevé la creación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mismo que comenzará a operar en febrero de 2007.

Este será un órgano colegiado autónomo, conformado por ciudadanos distinguidos socialmente y de amplia solvencia moral, que habrán de dirimir las controversias que se presenten entre los solicitantes de información y los funcionarios públicos, y demás sujetos obligados a dar respuesta, protegiendo con ello el derecho al acceso a la información que tienen los ciudadanos, con ello se da vida y se aseguran las nuevas garantías de los aguascalentenses.

Somos concientes de que al encausar la participación social en los asuntos públicos, estamos dando pasos certeros en materia de transparencia.

Pero, en materia de evaluación ¿qué estamos haciendo en Aguascalientes?, ¿cómo estamos despertando confianza con el menor impacto posible a las finanzas públicas?

En México hemos gastado muchos recursos para que nuestros procesos de elección popular fueran confiables. Fue necesario hacerlo y los resultados nos satisfacen porque han fortalecido nuestra democracia.

Nuestra democracia sigue siendo una de las más caras del mundo, y esta situación nos obliga a diseñar mecanismos que reduzcan su carga a las finanzas públicas.

Optar por continuar engrosando el gasto público para continuar desarrollando nuestra democracia sería caminar por un sendero contrario al que exige nuestra realidad, demandante de un mayor gasto social que contribuya a superar la pobreza.

Crear instituciones burocráticas que vigilen y castiguen nos generará la necesidad de crear otras instituciones burocráticas que vigilen y castiguen a quienes vigilan y castigan.

Este camino no garantiza una vigilancia eficaz, pero sí el castigo a las finanzas públicas.

No en balde he mencionado que el escenario se nos muestra lleno de oportunidades para innovar, crear y abrirnos paso hacia la transparencia.

Diseñar mecanismos que evalúen el cumplimiento de la Ley de Transparencia, aplicar y ajustar estos mecanismos para medir el desempeño de la gestión pública, representa un costo significativo. Ya sea fiscalizando internamente o contratando los servicios de algún organismo externo.

En Aguascalientes buscamos el aval ciudadano. Es por eso que impulsamos la creación del Consejo Académico por la Transparencia, primero en su tipo en México, conformado por los rectores y directores de las universidades del estado.

Este consejo ha asumido la responsabilidad ciudadana de evaluar el cumplimiento de la Ley de Transparencia en todo el estado, sin representar carga alguna a las finanzas públicas.

Dentro de sus responsabilidades el consejo diseña su propia metodología e identifica índices de medición, y algo muy importante: implementa evaluaciones sectorizadas para identificar, en los tres poderes, en los once



municipios del estado, el grado de cumplimiento en la exhibición de la información que de oficio debe ser publicada por mandato de la Ley.

Nos entusiasmó la respuesta decidida de las universidades públicas y privadas del estado. Adicional a su labor de formación educativa, ellos brindarán un gran servicio social a todo el estado.

Las instituciones de educación superior son quienes cuentan con los recursos técnicos, metodológicos y humanos. De esta manera garantizamos que nuestro aval no sólo ostente un amplio prestigio, sino que sea capaz y responsable de llevar a cabo la tarea asignada.

Ahora bien, recapitulando, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, desde el día 1 de agosto del año en curso, fecha en que entró en vigor la nueva Ley, tiene a disposición de los ciudadanos el Portal de Transparencia, sitio que no sólo cumple con la publicación de la información que la Ley obliga a difundir.

Nuestro interés es presentar información con valor agregado, veraz, información oportuna y confiable, dando así cumplimiento al principio de máxima publicidad.

Cabe señalar que en el primer mes de operación, el sitio de transparencia fue la segunda sección más visitada de las páginas electrónicas del Gobierno del Estado. Portal que ha merecido la distinción de los expertos en la materia.

Ahora hemos sido convocados por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) para compartir esta práctica con la totalidad de los Estados, teniendo como marco la Segunda Semana Nacional de Transparencia, evento que tuvo verificativo en el Estado de Chihuahua.

A través del sitio de transparencia, no sólo estamos transparentando la actuación pública, también estamos permitiendo el acceso a la información, ya que contamos con la herramienta electrónica denominada Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SSAI, para que cualquier persona, de manera anónima, consulte u

obtenga la información específica que necesite conocer para evaluar con objetividad la gestión del Gobierno del Estado.

La respuesta ciudadana ha sido muy positiva, y es importante destacar que el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de acceso a la información del Poder Ejecutivo ha sido de 6.4 días hábiles, mientras que el promedio nacional es de 12 días hábiles, lo que demuestra el alto compromiso que tenemos con la transparencia.

El gobernador Reynoso se propuso trabajar con una visión municipalista e integradora, impulsando un gobierno diferente, abierto y con rostro humano, en concordancia, convocamos a formar parte del sistema de solicitudes de información del Gobierno del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia y la totalidad de sus Municipios.

Aguascalientes fue distinguido por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) por ser el único Estado capaz de lograr el consenso de todas las voluntades políticas, los tres poderes y todos los Municipios se han comprometido a formar parte del sistema electrónico de solicitudes de información, denominado INFOMEX.

Porque en Aguascalientes nos estamos ocupando y no sólo nos preocupamos por conocer si las tareas emprendidas en materia de transparencia y rendición de cuentas se van traduciendo en bien de nuestro objetivo.

Trabajamos muy motivados porque vemos en la transparencia un claro factor democratizador e inhibidor de la corrupción.

Porque consideramos la necesidad de contar con una Institución capaz de medir con imparcialidad y objetividad, el grado de avance y cumplimiento en la materia por cada uno de los sujetos obligados.

Fue la razón por la cual impulsamos la conformación del Consejo Académico por la Transparencia, que como lo he dicho, está integrado por prácticamente la totalidad de los representantes de las instituciones académicas del Estado, las cuales cuentan con el reconocimiento y prestigio social.

Otra de las tareas claves de este Consejo, es la función de fomentar y facilitar el desarrollo de la cultura de transparencia, seguimiento y comparación de los resultados obtenidos y la difusión de los mismos en beneficio de la sociedad.

El Consejo Académico por la Transparencia es uno de nuestros principales activos en la consolidación de la cultura democrática de la transparencia en Aguascalientes.

Nuestros resultados, al provenir de una instancia no gubernamental, apartidista y sin fines de lucro, le permitirá a la sociedad estar cada día más informada, atenta a exigir a las autoridades la implementación de acciones que corrijan las deficiencias o irregularidades señaladas, ya sea por falta de claridad en los procesos o por los actos de corrupción que sean detectados.

Con estas acciones, vamos más allá de la exigencia de la actual Ley. El nuevo portal permite hacer solicitudes expresas de información de cualquier dependencia u organismo que ejerza presupuesto público, en todo el estado.

De igual forma, contamos con una legislación de primer orden en la materia, una ley que es bien evaluada por organismos nacionales e internacionales, pero sobre todo, una Ley de Transparencia que es una herramienta eficaz para que el ciudadano acceda a la información pública sin tropiezos.

En todo el estado, en los once municipios, vemos que el trabajo de transparencia se intensifica en las oficinas públicas, ya que por obligación legal, al año de entrar en vigor la Ley vigente, tendremos que exhibir cual es la información que generamos y cual de ella es reservada o confidencial.

Es cierto, la cultura de la transparencia en México apenas da sus primeros pasos. Aún la ciudadanía tiene

reservas, no es fácil romper el paradigma histórico de la desconfianza, que en muchos casos, aún hoy en día, por desgracia, está debidamente justificado.

Por esa razón, estamos obligados a motivar el desarrollo de la cultura de la transparencia con pasos firmes, encaminados a originar una verdadera participación en todos los grupos sociales.

Los servidores públicos están y estarán obligados a rendir cuentas, están obligados a informar cómo ejercen el presupuesto público. Quien desee hacer carrera en el servicio público debe ser conciente de sus responsabilidades ante la ley, debe asumir el compromiso de ser eficaz y transparente en su labor. El que no se apegue a la ley obtendrá la sanción que merezca su falta.

De esta forma nuestros gobiernos se encaminan hacia una mejor gestión del gasto, de la administración, del servicio a la ciudadanía.

Lo ha repetido en diversos foros el Gobernador del Estado: la transparencia, como la democracia, no tienen vuelta a atrás.

Una vez que se instrumentan, la sociedad va exigiendo que los procesos y mecanismos se perfeccionen, obligando a los gobiernos a estar más atentos a su gestión.

Por dar un ejemplo de lo que estamos haciendo en Aguascalientes en las distintas áreas de gobierno, asumiendo una postura abierta a la participación.

Junto a los empresarios, representados por las distintas cámaras, estamos reordenando nuestra estrategia económica, haciendo que los fondos recaudados del Impuesto Sobre Nómina sean Fondos para el Desarrollo de Aguascalientes.

Somos el único caso de América Latina donde el sector empresarial participa en igualdad de circunstancias en la asignación de algunos recursos tributarios, como es el caso del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, desde donde estamos financiando proyectos productivos estratégicos y de alto impacto para el crecimiento.

Tenemos un gran interés en avanzar junto con la sociedad. Quién se quiera detener en el camino, será mejor que se aparte del servicio público. Los gobiernos darán cabida sólo a quienes hagan bien su trabajo y sean honestos.

Esto es más que un deseo, estamos trabajando en acciones concretas. Acciones que nos exigen continuar innovando, generando una cultura de la transparencia que se interiorice en niños y niñas, jóvenes, hombres y mujeres.

Esta cultura debe llegar a los programas educativos, tanto a nivel básico como superior. Apenas comienza su recorrido por las organizaciones civiles, pero es necesario que recorra las fábricas, las oficinas, el campo mexicano.

Los medios de comunicación están llamados a impulsar la cultura de la transparencia, convirtiéndose en verdaderos investigadores de los asuntos públicos, en auténticos promotores del interés colectivo.

La transparencia es un importante motor para la profesionalización de los gobiernos. Impulsa a los ciudadanos a mantenerse informados y a estar atentos a la actuación del gobierno, en una situación en la que todos salimos ganando.

Porque la transparencia genera confianza de la actuación del gobierno en la ciudadanía, genera confianza al exterior, estimulando la atracción de inversión productiva y la consecuente generación de nuevas fuentes de

empleo.

La cultura de la transparencia le da un futuro esperanzador a México.

Deseo aprovechar este foro para reiterar el compromiso que el gobierno de Estado de Aguascalientes tiene por trabajar por la transparencia, el combate a la corrupción y la impunidad en colaboración con el Gobierno Federal que encabeza hoy el Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

En este mismo sentido, Aguascalientes pone a la disposición de los demás estados las prácticas exitosas que hemos implementado en materia de transparencia. En nosotros siempre encontrarán un aliado cuando se trate de contribuir a abonar en el terreno de la transparencia en México.

Cuando se trate de fortalecer la Responsabilidad Gubernamental combatiendo la corrupción, cuando se trate de sembrar confianza a través del Fortalecimiento Ciudadano fomentando una cultura de la transparencia en México.

El futuro de la transparencia en México es la eficacia de los gobiernos y la honradez en el servicio público.

Si algún actor político piensa otra cosa, que lo medite, porque la ciudadanía estará vigilando, exigiendo, participando, construyendo, proponiendo vías institucionales que faciliten los mecanismos para controlar y sancionar a las autoridades públicas que atentan en contra del interés público.

Esto me alegra y reconforta, y sé que comparto este sentimiento con una amplia mayoría de mexicanos.

Si ustedes me permiten, les compartiré cual ha sido la experiencia que hemos tenido nosotros en este andar, en este programa que nosotros—como mencioné hace un momento, denominamos: “Aguascalientes por la Transparencia”.

Bien, ¿qué experiencia hemos asimilado en el Estado desde que inició el gobierno del Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, hace dos años?, nos encontramos con un escenario en el cual contábamos con una Ley de Transparencia, la cual por su contenido era duramente criticada por las deficiencias que la misma contenía, luego entonces requeríamos realizar una nueva propuesta de Ley que contuviera todos los postulados necesarios para hacer del ejercicio de la Transparencia una realidad.

Así que en ese andar, decidimos elaborar un proyecto, que estuviera soportado por un programa estratégico en donde quedará definido con claridad lo que teníamos que hacer, en que tiempo y quien era el responsable o líder de cada acción.

En ese acomodo de ideas y definiciones de lo que debíamos hacer, advertimos que con la anterior Ley, era nulo prácticamente el derecho al acceso a la información y la transparencia, ya que era muy limitada la información que de Oficio se debía exhibir, sumado a la imposición de la acreditación de la personalidad jurídica del solicitante y las deficiencias del procedimiento, tanto por lo descrito, como por lo no definido, todo lo cual provocaba que prácticamente fuera nulo el derecho a solicitar, sumado al inmenso desconocimiento de este derecho, no solo por parte de los ciudadanos, si no por los mismos servidores públicos.

Ante la falta de promoción del derecho, no había control del número de solicitudes; si llegaba una solicitud a alguna dependencia, ésta podía dar la respuesta más oportuna que encontrará o bien podía archivarla indefinidamente, ya que no pasaba nada, de tal suerte que si alguien preguntaba ¿cuántas solicitudes había recibido el gobierno?, nadie tenían la menor idea. En contraste la tendencia nacional sobre el tema, el IFAI promocionando a través de los Medios de Comunicación el derecho del que los aguascalentenses no entendían ni gozaban.

Ante esto, dimos inicio al análisis de Ley de Transparencia que se encontraba en vigor, encontrando a favor que ésta fue la segunda que entró en vigor en el País, ocurriendo esto el 15 de enero de 2003, hace tan solo unos años, habiendo observado que consecutivamente los demás Estados fueron promulgando y publicando sus

respectivas leyes, obviamente retomando las ideas de las anteriores y adicionando nuevos conceptos que en el andar se percibían necesarios incluir, dejando a la Ley del Estado en un corto periodo fuera de la vanguardia de estos temas, lo cual contribuía negativamente en la opinión de quienes la comparaban.

Ante tantas voces nos encontrábamos con el cuestionamiento de ¿Qué queríamos hacer en Aguascalientes? Habiendo definido que ocupábamos de una Ley que sirviera a sus Ciudadanos, definimos que teníamos que ganar la confianza ciudadana mediante el establecimiento de programas que inhibieran la corrupción y en contraste promovieran la eficiencia y la eficacia en la gestión pública mediante el libre escrutinio público.

Por eso es que desde el inicio de la presente Administración, en el Plan de Desarrollo Estatal 2004 – 2010 quedaron definidos los ideales y postulados que si ustedes me permiten comentarlos, consistieron en definir como meta el desarrollar políticas públicas que garanticen sustentabilidad y transparencia, entendiendo que Gobernar es innovar, las acciones de este nuevo gobierno se distinguirán por la transparencia y la rendición de cuentas, teniendo como visión que Aguascalientes cuenta con un gobierno generoso y ordenado, comprometido a ganar la confianza de todos los Ciudadanos, mediante la honradez y eficiencia de su orgulloso capital humano y la transparencia en el manejo de los recursos que administra

La visión ya contemplaba a los tres Poderes del Estado y los mismos municipios, cuando no teníamos la confianza absoluta de poder afirmar que el Poder Judicial y el propio Poder Legislativo iban a estar de acuerdo o iban a querer compartir este camino con nosotros. Afirmábamos que la gestión de los tres Poderes públicos del Estado, sería transparente y honesta y que su grado de compromiso se reflejaría en los ejercicios de rendición de cuentas y el reconocimiento del derecho al acceso a la información, lo que permitiría a la sociedad refrendar diariamente su confianza.

La misión, luego entonces consistía en trabajar en base a la experiencia de modelos exitosos, la adecuación de la legislación que regula la materia de la transparencia, su penetración cultural como un valor indubitable y el libre ejercicio de este derecho.



Nuestro esfuerzo debía concentrarse en cuatro puntos fundamentales: aprovechar la experiencia de los demás, modificar nuestra legislación, trabajar por la cultura y por el ejercicio del derecho a la información, acciones que quedaron definidas como ejes del Programa Aguascalientes por la Transparencia,

Para el logro de nuestro cometido nos dimos a la tarea de realizar una iniciativa de Ley de Transparencia, misma que fue presentada por el Ejecutivo al poder Legislativo, pero conscientes de la diversidad ideológica y partidista de nuestros representantes en el H. Congreso local, convocamos a las distintas organizaciones sociales a participar en unos Foros de Consulta, a través de los cuales consolidamos la propuesta para que su aprobación fuera prácticamente de trámite, ya que cada una de las propuestas ofrecidas fueron incluidas y organizadas en el documento para facilitar el análisis legislativo, no obstante lo anterior emito un público reconocimiento a los Diputados integrantes de la XXX Legislatura, ya que la propuesta fue finalmente enriquecida con sus valiosas aportaciones.

Ahora bien ¿Qué capítulos contiene la nueva Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes?, son como pueden observar en la pantalla, todos aquellos que el Sr. Gobernador del Estado de Aguascalientes, junto con sus homólogos de Zacatecas y Chihuahua, asumieron como compromisos en el Pacto de Guadalajara.

Nuestro gobernador, el ingeniero Luis Armando Reynoso, aceptó la invitación de unirse a este Pacto y recientemente teniendo como marco la Segunda Semana Nacional por la Transparencia, en el Estado de Chihuahua, nuevamente refrendó su grado de involucramiento y compromiso con la transparencia, al haber suscrito la iniciativa de reforma, firmando al Artículo VI Constitucional, para con ello garantizar a los Ciudadanos de todo el País, un piso mínimo de oportunidad de acceso a la información que generan o poseen sus gobernantes.

Paralelamente fuimos capacitando a los servidores públicos de todos los niveles de gobierno e ideando el Portal

de Transparencia, cuya pretensión consistía en presentar información dinámica y más completa. La construcción de este sitio se ideó teniendo presentes los siguientes preceptos: uno, que fuera accesible, dos que fuera interactivo; tres que la información fuera veraz y de calidad, esto es, que la pudieran comparar y verificar quienes así lo quisieran hacer; cuatro que fuera oportuna, quinto que fuera educativa y que contuviera el registro histórico de todas nuestras acciones a favor del tema.

Con respecto a la accesibilidad, como Ustedes podrán apreciar en la pantalla, ésta es la carátula del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, en él buscábamos que el ciudadano común no batallara en encontrar la información, concebíamos que era muy importante contar con un portal que fuera de fácil navegación, intuitivo y educativo, que evitara la pérdida de tiempo.

Como en la mayoría de las Leyes de nuestro País, no siendo la excepción la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes, existe la obligación de difundir información de oficio, por lo que teniendo presente este hecho, se ideó que el acceso a esta información de oficio debería encontrarse en primer plano del portal y debería acazarse mediante un vínculo correspondiente a cada una de las 30 fracciones del Artículo 9° de la Ley.

Cabe mencionar, que en la Ley anterior, la obligación de difundir información de oficio, se limitaba a 10 puntos, ahora en la nueva Ley, es todo un Capítulo con 7 Artículos y uno de ellos contiene 30 obligaciones; por lo que ahora cualquier ciudadano, con el simple hecho de hacer “click”, puede ya acceder a la información a la que estamos obligados y aquí también quiero hacer un comentario: como anteriormente señale en Aguascalientes queríamos que la Transparencia fuera de todo el Estado, así es que a este portal invitamos a incorporarse a los 11 municipios que lo integran.

Algunos municipios no contaban con la tecnología ni con el personal para poder ellos preparar un sitio, así es que se les abrió una sesión especial, en donde ellos cargan su información, cumpliendo con ello las obligaciones que la Ley les señala, situación que me congratula informarles.

En este mismo orden de ideas, conscientes de que el ciudadano común no distingue las distintas esferas que conforman el Gobierno en nuestro Estado, se planeó que otra de los puertos de acceso a la información, debería ser mediante la distinción de las imágenes icnográficas de cada Dependencia, Entidad, Fideicomiso y Organismo autónomo, de modo tal que la persona interesada pudiera guiar su navegación directamente hacia su punto de interés, que dicho sea de paso los sueldos de los servidores públicos es el que mayor interés ha despertado hasta este momento.

Cuando nosotros empezamos a trabajar en este sitio, visitamos algunos de los portales de transparencia de algunos estados y observamos que sí contenían los sueldos de los servidores públicos, el problema es que nos tardábamos hasta 40 minutos en descargar la información o en poder descifrarla.

Quiero comentarles también, que la gran mayoría de la información que se presenta en este portal, es en tiempo real, con lo cual estamos ciertos de su veracidad.

Una parte muy importante en el diseño del Portal era cumplir con la Ley, pero concebíamos que con ésto, no estaríamos dando ningún valor agregado a la sociedad, por lo que nos ocupamos en presentar ejercicios de rendición de cuentas, ejemplo de ello es la presentación de los avances trimestrales de la información que finalmente se integra para el Informe de Gobierno de cada año, partiendo de que este ejercicio constituye el elemento más importante en la rendición de cuentas, toda vez que en el referido Plan, están contenidos los anhelos y esperanzas de los ciudadanos y las propuestas que nos conducirán al estado de bienestar prometido.

Así las cosas, a través del portal de transparencia, podemos con módulos muy sencillos acceder a las cuatro directrices del Plan Estatal de Desarrollo, con un lenguaje claro, los visitantes están en la posibilidad de ver y evaluar los avances en cada uno de estos temas y lo más importante, compararlo con el avance económico del presupuesto definido, herramienta que nos fuerza a ser más eficientes y eficaces en nuestro desempeño diario.

También el portal presenta distinta información; el caso del patrimonio del propio gobierno que tenemos,

información que a veces es en el momento, de utilidad o de interés. Como ustedes saben, en Aguascalientes, en el mes de abril se realiza la Feria y después del término de ésta hay muchas personas interesadas en ver cuáles fueron los resultados obtenidos, no solamente en relación a los visitantes, sino los resultados económicos, así que se va presentando esta información de manera accesible.

Este portal lo diseñamos para que fuera interactivo, por eso independientemente de que firmamos un convenio para tener la asesoría del IFAI y la instalación del software Infomex, con el cual las personas interesadas podrán solicitar información. En Aguascalientes desarrollamos un sistema informático denominado SISAI con el cual estamos desde el primero de Agosto de este año atendiendo dicha obligación, habiéndose ya registrado 150 solicitudes de información a las cuales se les ha dado una puntual respuesta, sin embargo nos hemos encontrado que en cada solicitud los interesados formulan en promedio alrededor de cinco preguntas y en ocasiones parte de estas cinco, no son competencia de una sola dependencia, lo que nos obliga a reasignar a distintos enlaces que deben emitir la respuesta correspondiente.

Es importante comentarles que conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia del Estado, aún y cuando la persona interesada no conozca a quien le debe preguntar, el enlace de cada dependencia está obligado a transmitir una determinada solicitud al área correspondiente e informarle al solicitante el hecho, de modo tal que el interesado no tiene que estar averiguando a quien debe preguntar lo que sea de su interés conocer. Esto implicó un esfuerzo adicional que no habíamos previsto.

Como parte de la interactividad del Portal, se diseñó una sección para los niños, considerando la importancia que reviste el transmitir culturalmente el derecho a este sector, para lo cual se suscribieron convenios de colaboración con el Instituto de Educación del Estado, para que a través de las computadoras de esta Institución, de una manera lúdica podamos formar a las futuras generaciones en este tema.

Como parte del mismo Convenio se prevé que el derecho al acceso a la información, se incluya en los libros de educación de tercero y cuarto grado de primaria, dentro del tema de los derechos humanos de los niños, para que

ahora forme parte del programa de estudios.

En otro orden de ideas, y como ya se comento, se ideó que el Portal de Transparencia debía presentar información de calidad y veraz, por lo que otro ejemplo de esta realidad es la información concerniente a la obra pública, ya que en esta sección se puede ver a quien se le asignó una determinada obra, a cuanto ascendió el contrato, si fue mediante concurso, como va el avance, y constatar éste con la relación fotográfica. Las consultas pueden realizarse por fuente de financiamiento, por dependencia, y por municipio. De esta misma forma presentamos la información de las compras y los programas sociales, siendo éste un tema muy discutido por los partidos políticos por considerar que existen favoritismos, por lo que con la publicación de los padrones de beneficiarios, estamos erradicando esa errónea idea.

Se presenta también información respecto a viáticos, alimentos, cuanto gasta cada funcionario en las comisiones fuera del Estado, cabe señalar que esta sección ha tenido gran éxito, porque da confianza al ciudadano de la correcta aplicación de estos recursos por parte de los funcionarios comisionados a estos viajes.

Otra parte importante del sitio fue establecer el acceso dinámico a las finanzas públicas, ya que en ocasiones es difícil entender las cuentas públicas de los gobiernos y más cuando cada dependencia la presenta de forma distinta. Lo que buscábamos era un lenguaje mediante el que el ciudadano pudiera conocer a través de gráficas muy sencillas, cuanto dinero se gasta en educación, en obra, en salud y pudiera hacer consultas directas en las que no necesita ser experto para entenderlo así como para acceder a esta información.

La oportunidad de la información era muy importante, por lo que se incluyo en el sitio un apartado de noticias en el que se va informando de los avances que vamos teniendo en este tema.

Por último me gustaría comentarles que es lo que estamos actualmente haciendo a favor de la transparencia, en primer lugar me gustaría comentarles que estamos realizando una pequeña obra de teatro de corte infantil, a través de la cual pretendemos inculcar a este sector el valor de la honestidad y los derechos de los niños, entre

los que se encuentra el derecho al acceso a la información, escenificación que será presentada mediante los personajes creados para la sección de transparencia para la niñez.

Igualmente estamos trabajando en publicaciones con lenguaje ciudadano cuya pretensión consiste en transmitir a la sociedad hidrocaldida la inquietud del tema.

En este mismo sentido, estamos trabajando en la implementación del sistema informático Infomex Aguascalientes, en los índices y catálogos de la información reservada y en los lineamientos y procedimientos de acceso a la información.

Todo lo anterior demuestra con hechos, que la Transparencia y el acceso a la información en el Estado de Aguascalientes, es una realidad inobjetable, y un ejemplo que puede ser replicado con voluntad en cualquier parte del País en beneficio del pueblo de México.

Termino mi intervención compartiendo la siguiente reflexión; hay preguntas que como gobierno no nos gustan, que nos incomodan, pero de eso se trata este ejercicio, de tomar conciencia que todos los actos y decisiones que tomemos en Aguascalientes, están expuestos a mediano o largo plazo al escrutinio de la sociedad, quien finalmente forma su opinión y manda conforme a su deliberación, cual es el sentido de las políticas públicas. Muchas gracias.

**El presidente diputado Benjamín González Roaro:** Agradecemos al contador Pablo Giansinti su presentación. Al final de las dos presentaciones habrá oportunidad de hacerles preguntas a los expositores. Damos la palabra al doctor Benito Nacif, para que nos dé su punto de vista y conferencia.

**El doctor Benito Nacif:** Lo que tenemos hoy en día con lo que existía hace 20 años, cuando venía a hacer mis investigaciones de campo aquí a la sede de la Cámara de Diputados, el cambio ha sido enorme, recuerdo que la primera vez que vine intenté hacer un trabajo sobre una comisión, estaba la Cámara en receso y pregunté por los archivos de la comisión y la secretaria encargada de atender a quienes por curiosidad se acercaban, me dijo que

esa cosa no existía y los documentos que se producían en la comisión se los llevaban los diputados y no queda una memoria de las iniciativas pendientes, los reportes de trabajo. Lo comparamos con lo que sucede hoy y ha habido una mayor formalización, existen archivos, lo que se ha hecho en Internet es muy importante y valioso, se ha avanzado.

Más que dedicar esta presentación a hablar de lo que se ha avanzado, me gustaría hablar de lo que queda, porque a pesar de que ha habido progreso, todavía es muy temprano para ser complacientes, queda mucho por avanzar. Me gustaría mostrarles uno de los caminos donde no se han dado los pasos necesarios; hay ideas que ya se están planteando, pero creo ese es uno de los retos importantes en la modernización del Poder Legislativo mexicano.

El tema de lo que he llamado el gran pendiente, es el tema de cómo lidiar con los problemas de conflicto de intereses y tráfico de influencias. El problema tendemos a minimizarlo, pero creo es un problema muy grandes y creo que este tipo de cambios, forma necesariamente parte de la agenda de modernización del Poder Legislativo.

Los legisladores mexicanos, federales, estatales, pueden tener todas suerte de intereses extraparlamentarios.

Quiero ser muy específico, me refiero a intereses pecuniarios, de ingresos que puedan tener por actividades adicionales a las de ser legislador. De hecho, tenemos algo que se conoce como un sistema de incompatibilidades muy pequeñito, está en nuestra Constitución, me parece que es el artículo 62 de la Constitución, que prohíbe a los diputados y senadores desempeñar comisión o empleo en la Federación o los estados, por los que se disfrute sueldo.

Eso es todo lo que dice y también señala un castigo, una sanción para quienes violen esta incompatibilidad legislativa o parlamentaria, que es la separación del cargo. Ahora, fuera de esto, todo lo demás está permitido.

La idea, el origen de esta prohibición tiene que ver con la propia doctrina de separación de poderes, con esta

prohibición lo que se buscaba era evitar que los legisladores terminaran convirtiéndose en empleados del Ejecutivo, que estuvieran en la nómina del Ejecutivo y que de esa manera el Ejecutivo pudiera controlar al Congreso. Y aparece en todas las constituciones que adoptan la doctrina de separación de poderes, no en los sistemas parlamentarios, donde puedes tener un cargo en el Ejecutivo y un cargo en el Legislativo al mismo tiempo.

De hecho, todos los miembros del gabinete son, al mismo tiempo, miembros del Parlamento. Pero en un sistema parlamentario, esta incompatibilidad se consideró fundamental para mantener la separación de poderes.

Ahora, una vez que se adoptó esto desde el siglo XIX, esta cláusula se puede rastrear hasta la Constitución de 1824. No se consideró que existía otra amenaza, que realmente la única amenaza que pendía, que se cernía sobre los propios legisladores era la de convertirse en empleados del Ejecutivo. Pero, ¿qué hay si se convertían en agentes de otros intereses distintos? Ya no del Ejecutivo, privados, que podrían estar incidiendo en el Congreso. Eso no se consideró entonces, no estaba, no era parte de la doctrina de separación de poderes en su momento.

Mientras que otras legislaturas, por ejemplo, me gustaría mencionar el caso del Reino Unido. Ellos empezaron a legislar en la materia en el siglo XX. Me parece que el código de ética del Parlamento británico dada de 1938, en el siglo XIX tampoco se consideró eso una... Y nosotros en México todavía no hemos empezado a tratar el tema y dándole la importancia que se merece.

Los diputados y senadores en México a nivel federal, a nivel estatal, pueden tener más de un patrón, por así decirlo; sirven a sus electores, pero también pueden servir a otros intereses. En nuestra Constitución no está prohibido. La pregunta es: ¿qué garantías hay de que cuando tengan que escoger entre el interés público y los otros intereses van a escoger el interés público? Que cuando tengan que hacer al lado esos otros intereses parlamentarios efectivamente va a ser así y prevalecerá el interés público.



La respuesta a esta pregunta es muy rápida: no existe ninguna garantía, salvo la integridad personal de los legisladores; pero no hay garantías institucionales de que así suceda. Avanzamos.

¿Cuál es la consecuencia de la falta de garantías? En el caso de tráfico de influencias, conflicto de intereses, por ejemplo, las consecuencias son contundentes. Me podrían decir: bueno, pero ahí está la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. Sí, efectivamente, la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos regula los casos de conflicto de intereses, los casos de tráfico de influencias, los casos de donaciones comprometedoras, los casos de uso de información confidencial, efectivamente.

En principio, los legisladores deberían atenerse porque también son servidores públicos, a la Ley de Responsabilidades; pero hay un truco, hay un problema: la Ley de Responsabilidades no tiene mecanismos institucionales para hacerlos efectivos en el caso de los legisladores.

De manera, pues, que aunque la Ley está ahí, los legisladores no necesariamente están obligados a obedecerla; en la práctica, quiero decir. No hay un procedimiento para presentar denuncias, tampoco para iniciar investigaciones; tampoco para sancionar falta. El año pasado, por ejemplo, más o menos a estas alturas, hubo un escándalo en la Cámara de Diputados relacionados con unos viajes para ver el Premio Fórmula Uno en Budapest, financiado por algunas compañías, por compañías tabacaleras.

Hasta ahora el público no sabe realmente lo que pasó. ¿Por qué? Porque no se hizo una investigación y no hubo un fallo de una autoridad constituida para ver si efectivamente el interés público fue afectado por decisiones de los propios legisladores. ¿Por qué? Porque todos estos elementos están ausentes en el Congreso.

También hay un problema cultural detrás de todo esto. Reflexionando incluso a partir de esa experiencia, del escándalo de las tabacaleras, una de las cosas que me llama la atención fueron las propias acciones de la Mesa Directiva y de otros legisladores miembros de la Cámara de Diputados, que a mí me pareció una reacción completamente defensiva: “quieren dañar la imagen de la Cámara”. “El problema está en otro lado, hay que regular a los cabilderos”, que, por cierto, hay que hacerlo, indiscutiblemente, y creo que esas iniciativas que están ahí habrían que retomarse.

Otra de las cosas que me llamó la atención es la descalificación de lo que en inglés se conoce como “whistle blowers”, los soplones, los que salen y denuncian. Que en este caso fue un diputado al que por poco y lo crucifican en la sesión del Pleno. Y me llamaba la atención que lo que decían era: “Pruebas, pruebas, pruebas”. En lugar de “vamos a iniciar una investigación, vamos a llegar a fondo y quien resulte responsable tendrá que pagar las consecuencias”.

Otra de las cosas preocupantes es que ese escándalo que ocurrió hace un año no es el único, ha habido una serie de escándalos a lo largo de los últimos años y no ha habido reacciones, no ha habido cambios; más bien ha habido una intención de tratar de pasar a otra cosa lo más pronto posible, esperar a que la opinión pública empiece a moverse hacia otro lado. Eso es lo que ha pasado.

¿Cuál es el costo de seguir haciendo esto? Porque, bueno, la Cámara de Diputados, del Senado podrá continuar con esta política de minimizar el tema, darle la vuelta y pasar a otra cosa; eso puede seguir ocurriendo, pero hay un precio que se paga.

Actualmente, el Poder Legislativo está ya en una situación crítica en términos de confianza y credibilidad en la opinión pública, la evidencia sobre esto es más que contundente. Cito aquí mismo un estudio del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la propia Cámara de Diputados, que fue distribuido en un disco compacto en donde vienen encuestas que claramente muestran este problema.

Lo que está pasando es que, cada vez que estos escándalos ocurren, erosionan la imagen institucional de las Cámaras y contribuyen a crear esta imagen de impunidad, irresponsabilidad y ausencia de rendición de cuentas en el Congreso. Podemos seguir un nuevo papel importante como el actor encargado de controlar al Poder Ejecutivo, y eso es bueno para nuestro sistema democrático, pero el problema es que quién controla al controlador, quién vigila al vigilante. Hasta ahora no ha habido desarrollos institucionales al interior de las Cámaras que nos permitan dar garantías al ciudadano, a los ciudadanos, de que efectivamente el propio vigilante

se autovigila y en una forma efectiva. Este problema, el costo a largo plazo puede ser muy alto.

¿Qué hacer? ¿Cómo empezar? Ese es un problema complejo, no es la idea de simplificarlo diciendo simplemente: "Ah pues prohibimos todo tipo de intereses extraparlamentarios..." Creo que es una forma de tratar, no de resolver el problema, sino también de hacer un gesto simbólico de solución al problema. El problema es más complejo que eso y creo que hay que atenderlo en su complejidad.

Y quisiera presentarles algunas de las disyuntivas sobre las que tendremos que elegir en México respecto a qué hacer con nuestro Congreso, nuestro Poder Legislativo.

Creo que en general necesitamos al menos tres cosas que se han venido desarrollando; podemos aprovechar las experiencias de otros países y tratando de traerlas al contexto mexicano. Creo que necesitamos o un "código de conducta" o una "ley de responsabilidades parlamentarias".

Creo que la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos es muy general. Las responsabilidades para no aumentar en suma, el problema en el Congreso es más, es distinto y creo que habría que tratarlo de forma distinta y creo que en vez de tener una sola ley regulando los tres poderes, el Congreso en un acto de autonomía podría autocontrolarse de otra manera.

También hace falta crear instituciones al interior de las Cámaras, capaces de hacer investigación de denuncias, quejas. Y por otro lado, de adjudicar disputas en torno a la observancia de la Ley de Responsabilidades o el "código de conducta", como se le llame.

Y finalmente, tenemos un problema cultural. Tenemos un problema de educar al público, a la opinión pública y también de educar a los propios legisladores. Déjenme decir esto: en otras legislaturas cada vez que se forma una nueva legislatura, los nuevos legisladores que ingresan, tienen que pasar por un curso de inducción respecto a qué es permisible, qué se espera, qué hacer en casos de duda, para no incurrir en faltas de forma involuntaria,

que también eso puede ocurrir.

Entonces, déjenme decir, cuando esto ha ocurrido en otros países, es decir, este tipo de reformas han sido “hijas del escándalo”, porque han sido la reacción del Legislativo a los escándalos que están ocurriendo, y una vez que ocurren, siguen haciendo adecuaciones para tratar de evitar que ese tipo de problemas vuelvan a presentarse en el futuro.

Por lo que concierne al “código de conducta”, creo que hay algunos elementos que necesariamente debe contener este “código de conducta”. Tenemos que entrar al tema de régimen de responsabilidades; el que tenemos es incompleto y hay que ampliarlo.

¿Hasta dónde debe llegar? Esa es una pregunta importante. Tenemos que establecer en el Congreso un registro público de intereses. Creo que los ciudadanos tienen derecho a saber cuando los legisladores tienen otros intereses pecuniarios, aparte del derivado de su servicio público. Y esto debe tener implicaciones para su comportamiento en votaciones, en el debate, en comisiones, etcétera.

Y debe haber también un régimen de responsabilidades parlamentarias. Es decir, debe haber consecuencias, si hay violaciones a los estándares de conducta esperados, establecidos en la ley. Hay que tipificar lo que pueden ser las faltas y también ordenar su gravedad, conflicto de intereses, tráfico de influencias, manejo de información confidencial y regalos y donaciones comprometedoras, son los cuatro casos generales de violaciones a estándares de conducta que deben regularse.

¿Qué hay sobre el régimen de incompatibilidades? Yo creo que aquí hay una decisión muy importante que hacer porque, bueno, desde luego que el que tenemos, es obsoleto, es una cosa del siglo XIX. Pero creo que hay una pregunta bien importante: ¿Debemos prohibir todo tipo de intereses extraparlamentarios a los legisladores? Hay una iniciativa de hecho que se encuentra en el Senado actualmente que propone eso, una reforma a la Ley Orgánica y se acabó. Tienes que cerrar el consultorio, tienes que cerrar el despacho, tienes que renunciar a

cualquier tipo de intereses extraparlamentarios para ser legislador.

Creo que, de hecho ese es el camino que predomina en los sistemas democráticos, es el camino que ha seguido España, el de Estados Unidos, en la mayoría de los parlamentos europeos. Es decir, se han movido hacia un régimen de dedicación exclusiva. Sólo eres legislador, sólo eres servidor público. Esa es una opción. Ahora, no es la única opción existente. Hay otras legislaturas en el mundo Gran Bretaña, Suiza, que permiten los intereses extraparlamentarios pero los regulan, los aceptan pero les atan las manos a los legisladores. ¿Para qué? Para generar garantías, establecer garantías de que esos no van a prevalecer o no se van a inmiscuir en el tratamiento de asuntos de interés público. Entonces ¿cuál puede ser el régimen mejor para México?

Yo creo que hay que reconocer en México, antes de legislar sobre esto, qué es lo que tenemos, y tenemos un Congreso donde no hay carreras parlamentarias, por la prohibición de la reelección consecutiva. Entonces establecer un régimen de dedicación exclusiva puede ser costoso para los propios mexicanos. ¿Por qué? Porque nos va a limitar la capacidad de traer talento del sector privado que puede ser de enorme importancia y que puede contribuir de forma significativa al trabajo parlamentario. Entonces hay que estar conscientes de que si pasamos, que si lo prohibimos va a haber un precio que pagar y tal vez podamos, se pueda establecer un sistema un poco más flexible y es donde creo yo que la experiencia británica o la experiencia

Suiza puede ser de alguna utilidad; mientras no tenemos carreras parlamentarias, creo que habría que aceptar que puedan tener intereses extraparlamentarios, pero hay que extender el régimen de incompatibilidades.

Por ejemplo, una cosa que debe de estar totalmente prohibida es que los legisladores puedan recibir ingresos de empresas de cabildeo. Eso está fuera de discusión, entre otras cosas.

Los chilenos, por ejemplo, prohíben la percepción de ingresos de empresas que son proveedoras del sector público. Eso es incompatible con el ser legislador, por ejemplo, entre otras cosas.

Creo que es muy importante establecer un registro público de intereses, es decir, algo que la gente, que el ciudadano común y corriente pueda saber, si no montos específicos, sí los intereses y que esto tenga

consecuencias... tienes que excusarte cuando hay una legislación, una iniciativa que afecta a esos intereses. No puedes hacer campañas públicas a favor de esas iniciativas porque claramente tienes un interés pecuniario en ello. Y eso nos llevaría, por lo tanto a restringir derechos parlamentarios cuando se da el caso del conflicto de intereses. Esa es una posibilidad que habría que explorar.

También es importante que la investigación de los casos no quede en manos de los propios legisladores. En la iniciativa que existe actualmente en el Senado, la investigación quedará en manos de los propios legisladores. Las experiencias que pueden resultar relevantes para México, como la británica, es crear una especie de comisionado de estándares de conducta, que además lleva el registro de intereses y el tema de transparencia y acceso a la información, que sean los encargados y que ellos puedan iniciar investigaciones sin tener... Claro, en la parte de adjudicación, lo más que se ha avanzado es establecer una comisión de ética que es la que al final decide cuándo hay sanciones graves, como por ejemplo la separación del cargo o la inhabilitación, que puede ser una sanción también. Eso tendría que pasar necesariamente que es la que al final decide cuando hay sanciones graves, como por ejemplo la separación del cargo o la inhabilitación que puede ser una sanción también, eso tendría que pasar necesariamente por el Pleno, pero la investigación sería conveniente que quedara en manos del órgano independiente. Seguimos.

El régimen de responsabilidades parlamentarias. Actualmente ya se contemplan sanciones para algunas faltas, para los legisladores, por ejemplo, el descuento de dietas por ausentismo en sesiones del Pleno o la pérdida del cargo, en el caso de las dos incompatibilidades establecidas. Pero hay un conjunto de sanciones adicionales desde amonestaciones públicas hasta la inhabilitación que podría incorporarse dependiendo de la gravedad de la falta. Eso tiene que incorporarse para hacer efectivo el cumplimiento con los estándares de conducta. Avanzamos. Finalmente el tema de educación, el tema de la cultura, de la transparencia y de la rendición de cuentas. Una cultura de rendición de cuentas, de rendición de cuentas, de transparencia, supone una ciudadanía que sabe qué estándares de conducta espero de mis representantes en el Congreso y también legisladores conscientes de lo que se espera de ellos. Eso hay que construirlo, porque no nace de forma espontánea, está ahí. Parte de la modernización del Congreso y de su relación con la opinión pública base, implica la construcción o el desarrollo

de esta cultura, por ello se requieren campañas de información, se requiere invertir, dije hace un momento, cursos de inducción a los propios legisladores, establecer lo que ahora se llama “hot line”, no solamente para quejas y denuncias, sino también para aclarar dudas.

Qué hacer si me invitan a una conferencia y después me entregan un cheque, por ejemplo en Estados Unidos eso está muy regulado, tienes que entregar el cheque, tú puedes escoger a qué institución de caridad se lo donas, hay una lista que existe muy claramente.

Hay situaciones grises, no sabes si está aceptado, no está aceptado, y se necesita también crear este órgano y asuma la responsabilidad de instruir, de aclarar dudas. Yo creo que este puede ser el camino en el que podemos avanzar en el Congreso mexicano hacia un Congreso que muestre signos inequívocos, de que quiere recuperar la confianza y la credibilidad de los mexicanos. Ahí me detengo, muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Agradecemos al doctor Benito Nacif, su participación, su conferencia, y abrimos un espacio para las dudas, las preguntas que el auditorio desee formular, yo nada más nos indicara su nombre al ponente que va dirigida su pregunta y que la hagan de manera lo más concreta posible, por favor, para dar el mayor espacio para la respuesta a las mismas.

Si alguien desea hacer alguna pregunta, por allá, por favor.

**El ciudadano Antonio Perea:** Doctor, Nacif, buenos días. Mi pregunta va en el sentido —soy Antonio Perea, asesor en la Comisión de Economía—, ¿qué tanto afecta la difusión de este malentendido concepto del fuero, no nada más para los legisladores, sino para otras personas que disfrutan de él?

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Vamos a juntar tres preguntas, por favor, usted.

**El ciudadano Gerardo Trujillo:** Muy buenos días, soy el profesor Gerardo Trujillo, analista educativo aquí en la

Cámara de Diputados. Invariablemente los dos temas centrales de esta conferencia nos han causado mucha inquietud e interés, sobre todo... lo sabe bien el licenciado González Roaro, con una visión general de la educación tiene nuestro país.

Sí nos preocupa sobre manera la visión que tienen actualmente los diputados y que conjuntamente con el Poder Judicial tienen esa imagen, falta de credibilidad. Yo complementarí­a la visión del licenciado Nacif, con el Poder Ejecutivo, es decir, faltó ahí el enfoque, por cierto, complementario, son los tres poderes complementarios, el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial, los que se mancomunan para hacer esta visión general.

Me interesa hasta qué grado puede impactar la educación al interior de la Cámara, porque esto nos afecta y nos perjudica o nos beneficia a todos los que formamos parte de aquí de la comunidad. Sería fabuloso empezar a la voz de ya, implementar estrategias, por la forma en que usted nos ha manifestado, ya internamente y no esperar mucho tiempo, ojalá que esta invitación la tome la Comisión de la Función Pública, lo entiende perfectamente el licenciado González Roaro, la urgencia de crear un nuevo ámbito cultural, pero que nos impacte, nos involucre a todo mundo.

Es decir, es una cuestión de conciencia y de coordinación, para mí es... ahí está lo trascendental de su propuesta.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Gracias, profesor, ¿alguna otra pregunta? Por favor joven... está la atrás, luego seguimos.

**El ciudadano Francisco Mora:** Francisco Mora, asesor de la Comisión de Vigilancia. Yo le preguntaría a Benito, ¿cuál sería ese órgano al cual le tendrían que rendir cuenta los legisladores? ¿Si ya existe, si es la propia Auditoría Superior de la Federación o es algún órgano que tendría que crearse dentro o fuera del Congreso?

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Cerramos nuestro primer paquete, tres preguntas, doctor, por favor.



**El doctor Benito Nacif:** El tema del fuero, realmente quedó fuera de mi presentación, pero creo que es una institución que necesariamente tiene que acotarse, que tiene que revisarse a fondo, pero no desaparecer, yo creo que está justificada la existencia del fuero.

Yo no espero que sea el Ejecutivo que a través de juicios de procedencia esté... donde se pueda poner, digamos, la esperanza, yo creo que tiene que ser el propio Congreso el que se autocontrole. Debe permanecer el fuero pero también debe limitarse, debe regularse con precisión para qué sirve, cuál es el uso legítimo del fuero, y también deben sancionarse los abusos del fuero, para eso necesitamos crear aquí en el Congreso otras instituciones.

Lo cual me lleva a la pregunta de ¿cuál es ese órgano del que ya existe, no existe? No existe actualmente, la Auditoría Superior de Fiscalización por ejemplo es la que recibe las declaraciones patrimoniales de los diputados y senadores, pero queda a discreción de los diputados y senadores el presentarlas y si no la presentan, tampoco pasa nada, por 213 legisladores de la Legislatura pasada que no lo hicieron, sus carreras siguen como si no hubiesen cometido una falta.

En Administración Pública incumples con la presentación en tiempo y forma de tu declaración patrimonial y automáticamente se disparan sanciones, que si no las atiendes, puede ser muy grave en términos de tu carrera, en el sector público. La Auditoría Superior no lo es, las controlaría internas de las cámaras tampoco, creo que habría que crear un órgano.

En Estados Unidos, por ejemplo, es el... se llama el *clerk* de la casa de representantes la que hace esas funciones, es como el equivalente del secretario general, que podría ser una posibilidad. Otra opción es, la opción que siguieron los ingleses, se llama *office of public standards* es un órgano especial para las labores de aplicación del régimen de responsabilidades, que es obviamente un personaje de reconocimiento público, que tiene una

oficina dentro del parlamento y que tiene una serie de... una autoridad para iniciar investigaciones en caso de presuntas faltas, de llevar el registro público de los intereses extraparlamentarios, y en caso de... tiene la discrecionalidad para aplicar sanciones menores con faltas menores, con faltas graves tiene que llevar esos casos a un comité de ética, que está formado por legisladores, pero ya hay alguien que lleve la parte acusadora y que es ahí dónde se decide, antes de enviar el dictamen al Pleno, donde finalmente las faltas graves tienen que dar inicio.

Yo creo que necesitamos algo parecido...

Creo que costaría algo de dinero sin duda, pero me parece que dado el presupuesto, dada la importancia del Congreso y la imagen, y la importancia de la imagen del Congreso, pienso que valdría la pena invertir en el desarrollo de este tipo de instituciones.

Y finalmente en mi presentación omití hablar del Ejecutivo. El Ejecutivo tiene sus propios problemas y creo que también ha habido avances importantes desde que se aprobó la Ley de Responsabilidades en 1982 aproximadamente, pero aún hay retos ahí. Debe tener mayor autonomía la Secretaría de la Función Pública respecto al Presidente de la República. Yo me inclino a pensar que sí. Y es un primer filtro, en fin.

Pero no es realmente mi tema, hay muchos, hay gente que es experta en este tema. Yo me limito a hablar de lo que creo que sé un poco que es del Congreso. Gracias.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Gracias. Otras tres preguntas. Aquí había una mano, dos y tres. Ahorita pasamos a los demás. Acá por favor, señorita.

**El ciudadano:** Esta pregunta va dirigida al doctor Nacif, yo soy de la UNAM Acatlán de derecho. Y bueno nada más quisiera saber su punto de vista; si constitucionalmente deben rendir cuenta nuestro Congreso de la Unión así tal, textual, si es textual, si es indirecto, si esta difuso, como si un padre diera a sus hijos dinero y después

dijera: Oye, qué hiciste con ese dinero. Dime a dónde fue, aunque lo hayas gastado mal pero dime qué hiciste con ese dinero. Si constitucionalmente piensa usted que tenemos un régimen de organización de cuentas directo y transparente. Gracias.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Gracias. Señorita. Allá arriba, por favor. No, es allá arriba.

**La ciudadana Laura Licon:** Muy buenas tardes. Mi nombre es Laura Licon y soy secretaria y trabajo en esta institución. Mi pregunta es para el doctor Benito Nacif, especialista en la evolución del trabajo comisional del Congreso en el marco de la modernización del Poder Legislativo.

La modernización del Poder Legislativo hoy por hoy es un elemento fundamental para arribar a la construcción de grados de institucionalidad, sin embargo la esfera entre lo público y lo privado ha llegado a grados descarnados en los cuales el Estado mexicano se encuentra agraviado.

¿Qué elementos legales viables en la implementación de un código de ética, de responsabilidades de la función legislativa considera usted, es aplicable en México, de acuerdo con las características culturales revanchistas en la práctica operativa de los partidos políticos que ven en la institución un botín político? Por su respuesta. Gracias.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Gracias. Señorita. Y en la misma línea hay otra pregunta.

**La ciudadana Gloria Alcocer:** Hola, buenos días. Mi nombre es Gloria Alcocer de Fuerza Ciudadana, soy directora de Difusión. Y mi pregunta es para nuestro primer ponente.

Usted habla, bueno presentó el portal de información del estado de Aguascalientes. Mi pregunta es: ¿Cuántas personas tienen acceso a Internet tanto en su estado como en la República? En términos de que si bien se hacen estos ejercicios y se construyen los portales electrónicos, de acuerdo a mi información el 10 por ciento de la población mexicana tiene Internet o acceso a Internet en sus casas y más o menos el 20 por ciento son

estudiantes que pueden tenerlo en sus universidades o escuelas.

Entonces es aquí cuando mi pregunta va en el ejercicio de la transparencia, ¿qué tanto alcance puede tener a través de Internet? Gracias.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Muy bien, muchas gracias. Ahorita pasamos a las demás preguntas. Doctor Nacif, por favor.

**El doctor Benito Nacif Hernández:** Claro. Dos preguntas son sobre el régimen constitucional de rendición de cuentas. Tenemos un régimen imperfecto con problemas que hay que reconocer y soluciones que tenemos que buscar a esos problemas. Hay dos... digamos que los legisladores deben rendir cuentas en una democracia a sus votantes.

Finalmente el voto es el instrumento de control ciudadano por excelencia sobre los legisladores, pero es un instrumento limitado y es más limitado en México todavía, porque no se permite a los... ni se promueve la reelección. De forma pues que sirve nada más para nombrar a tu representante, pero no para evaluarlo, ex post, después de haber ejercido el cargo; y por otro lado, fortalece mucho a los partidos políticos que son claramente, la rendición de cuentas se hace vía partidos políticos que son los que permanecen.

Pero ése no es el único mecanismo, nuestra Constitución contempla otros mecanismos, poniendo contrapesos al propio Poder Legislativo y es un sistema constitucional donde los poderes se vigilan entre sí y al mismo tiempo las propias cámaras desarrollan instrumentos de control. Creo que es ahí donde hemos y todavía nos queda mucho por avanzar, hay un potencial enorme que explorar ahí de lo que las cámaras pueden hacer por sí mismas para autocontrolarse y de esta manera mejorar la rendición de cuentas a los ciudadanos, generar más confianza, más credibilidad en el trabajo que hacen.

Y respecto a la segunda pregunta. ¿Qué se puede hacer? Esto es una de las cosas que ... los caminos por donde podemos avanzar. Creo que hay que estar ... en una democracias sus instituciones no se quedan congeladas, no

las obtienes, no quedan así para siempre. Las democracias... yo creo que una de las grandes virtudes de las democracias es su capacidad de estarse vigilando, de estar obligándose a cambiar y creo que una vez que hemos entrado ahí hay una agenda muy amplia de temas que conciernen al Congreso y al sistema político mexicano y que hay que empezar a trabajar en ello. No es momento de ser complaciente con lo que se ha conseguido.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Gracias doctor. Contador... otra pregunta por favor.

**El contador Pablo Giacinti:** Efectivamente estamos conscientes de que el alcance es muy poco, los usuarios del Internet en México son pocos, aunque va creciendo con las juventudes que cada vez más accesan a estos sitios. Yo creo que el verdadero problema no es cuánta gente accese porque va a ir, el cúmulo va a ir incrementando.

Ahora en las escuelas primarias, secundarias, tienen acceso a los servicios de cómputo, aprenden computación y tienen ya la herramienta que a futuro van a ir utilizando. Yo creo que más, el verdadero problema que nos planteamos es: Cómo le hacemos para que esa gente aún teniendo computadora, aún teniendo el conocimiento tenga el interés de acercarse a conocer la información. Yo creo que ése es el gran reto que nos estamos presentando el día de hoy.

Por eso yo hablaba que nosotros estamos muy preocupados en los niños. Hay gente que se les da documentación, informe y no la lee, eso es una realidad. No la lee, quizá por desconfianza, por falta de confianza en las autoridades bien ganada durante muchos años y ahora hay que revertir ese proceso; por eso yo creo que en los niños es una parte muy importante.

Y por otro lado establecer mecanismos que no solamente sean la Internet, en muchos municipios, no digamos que el ciudadano común no tiene Internet ni la misma presidencia municipal en muchos municipios de México tienen el servicio de Internet, así que hay que idear mecanismos en el cual se le entreguen folletos a través de tableros en las propias presidencias municipales.

Todo esto se hace, el problema es ¿cuánta gente esta realmente enterada por conocer? Creo yo, para culminar, que los medios de comunicación juegan un papel fundamental, no solamente en dar a conocer los escándalos, no solamente en solicitar información para darla a conocer al día siguiente y que sea la noticia del día. Creo que el papel de los medios va mucho más allá.

**El ciudadano diputado Apolonio Méndez:** Apolonio Méndez, diputado federal. Esta pregunta es para el licenciado Nacif.

Con respecto a lo que mencionaba usted de que era preferible, por ejemplo, cerrar el despacho o dejar de trabajar en la actividad propia, una vez que se es legislador, pongámonos en el escenario de un médico o un abogado que es exitoso y que la persona ganó una elección, no puede cerrar el despacho, sobre todo los médicos. Estaría en contra de la ética, y el abogado también.

Yo creo que es una cuestión de ética política porque mire, por ejemplo, supongamos que un órgano o la misma Cámara, el Pleno, le dijera: cierra tu despacho porque hay conflicto de intereses. Mediante un juicio de amparo, invocado en el artículo 5º constitucional, lo echan para abajo, siempre y cuando el señor esté actuando honestamente.

Pero yo creo que en el caso de muchos compañeros diputados, inclusive las consultas las dan gratis o trabajan para beneficio de la comunidad. Entonces yo creo, señor licenciado, que se ha magnificado por algunos escándalos, que son los mínimos, y se perjudica la imagen de todos los legisladores, tanto diputados como senadores, y yo creo que hay gente proba que ganó una elección y la elección es el mejor escrutinio que puede haber porque le sacan a uno hasta lo que no, o si no lo inventan.

Esto sería en defensa de compañeros y compañeras legisladoras. Por su respuesta, gracias.

**El ciudadano Pablo Cancino:** Buenos días. Soy asesor aquí en la Cámara de Diputados. La pregunta es tanto para el contador como para el doctor en relación a la calidad de información que todos los entes obligados deben de dar, porque estamos hablando de que la transparencia y el proceso que se ha iniciado, la aplicación de la ley, es relativamente reciente, a nivel nacional y a nivel de las entidades.

Pero también en la práctica nos hemos encontrado que, si bien es cierto que tenemos las herramientas tecnológicas para poder llegar a hacer una solicitud de información, también nos encontramos con el problema de la calidad de la información; la calidad que entregan no necesariamente es la más óptima, desde el punto de vista de la necesidad de quienes ejercemos el derecho a la transparencia.

También en cuanto a los controles que tienen, por ejemplo a nivel federal, para que las dependencias de la administración pública federal lleven a cabo la publicación, en sus páginas de internet, de cierta información. Pero no toda cumple ni con la actualización que mandata la ley ni con el contenido mínimo que debería de tener.

También una cuestión en cuanto a aquéllos que son garantes del ejercicio de la transparencia —hablamos de los comisionados—, las cuestiones subjetivas que deben de contener cada uno, no solamente de conocimiento, sino también de independencia de la relación que pudieran tener, de alguna manera, con aquel que los propone y después llevan, a través de un procedimiento que no queda muy claro en cuestiones de constitucionalidad, para su no objeción por parte del Senado de la República en el caso de la materia federal, y no conozco muy bien el procedimiento de la ley de transparencia de Aguascalientes.

Me gustaría saber qué es lo que está haciendo Aguascalientes en ese aspecto, si ya se lo han planteado como gobierno para resolver este tipo de problemáticas. Y la opinión del doctor en relación tanto a la calidad que debe contener, qué criterios serían los óptimos, desde el punto de vista de la investigación, para el correcto ejercicio de este derecho, y también los criterios subjetivos que debe tener cada uno de los funcionarios y esa independencia

de quien es garante hoy en día de la transparencia. Gracias.

**El diputado Antonio Javier López Adame:** Soy secretario de la mesa directiva. Sólo dos observaciones, una para el doctor Benito Nacif.

Evidentemente todos conocemos el nivel tan bajo de calificación que tenemos los legisladores federales; esto no ha sido reciente. Sin embargo, lo que yo no he visto es cuáles son las causales de esto. Evidentemente suponemos que son parte de los escándalos, pero tenemos que saber y reconocer que el Congreso lleva no más de 15 años siendo un actor político importante en este país y que las diferencias y los roces con el Ejecutivo muy probablemente también estén incidiendo en ese problema con la opinión pública.

La otra es referente a lo que usted hace con el monitor legislativo. Ha sido un esfuerzo importante estar siguiendo la cantidad de dictámenes y la cantidad de leyes que produce el Poder Legislativo, en particular la Cámara de Diputados y cada fracción; sin embargo, también tiene un incentivo un poco perverso, si me permite expresarlo así, porque sugeriría que la cantidad de trabajo es igual a calidad, y en términos legislativos no es para nada cierto.

Una observación para el contador Pablo. Yo no sé si en algún momento, ahora que vamos a impulsar la constitucionalización de la transparencia, si valdría la pena evaluar también a los órganos, no sólo en términos de la calidad y la cantidad de información que ofrecen, sino de la cantidad de usuarios que recurren a los organismos de transparencia.

Porque al parecer en costo eficiencia pudiera resultar que la transparencia ha resultado más cara todavía para el público, siendo que el 80 por ciento, según veía yo en la cifra, son usuarios que recurren más de una vez, y ese 80 por ciento no sé qué porcentaje de la población de Aguascalientes sea. Gracias.

**El presidente de la comisión diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Muchas gracias. Pasamos a las respuestas. Por favor, contador.



**El ciudadano contador Pablo Giacinti:** Ciertamente nos hemos planteado cómo atacar la veracidad y la calidad de la información que se presenta en el portal. En el caso de Aguascalientes, cada dependencia es responsable de subir la información que a ella le corresponde. No se concentra la información en una oficina, que luego la filtra y ve qué conviene y qué no conviene.

Lo que nosotros hemos considerado que puede ser la herramienta por la cual se evite que la información se manipule es que ésta sea presentada en tiempo real, que conforme se va produciendo y la misma gente que va capturando información en su trabajo diario, esa sea la que se esté presentando en el portal, lo cual evita que alguien vea si es conveniente o no o no es conveniente.

A eso tenemos que llegar. Desafortunadamente, este proceso es largo y es muy costoso porque normalmente en los gobiernos de los estados —y aquí sí puedo hablar en general—, cada dependencia o cada entidad desarrollaba sus propios programas informáticos, sin considerar las plataformas de los demás. De tal manera que compartir información, es extremadamente complicado.

En eso están trabajando ahora los gobiernos, en hablar en un mismo lenguaje, con toda su información, para poderla proporcionar. En ese camino estamos de trabajar en ese sentido para llegar a ese ideal de que la información sea como cuando voy al banco, meto mi tarjeta, retiro y en ese momento me está dando el saldo en automático. Esa sería una cuestión.

La otra es que la página debe de someterse a un proceso de calidad. Alguien debe de vigilar que siempre cumpla con ciertos estándares mínimos de calidad y que la información que, mediante unos lineamientos que están por publicarse en Aguascalientes de lo que debe contener y cómo debe de presentarse, se cumplan.

Respecto a la independencia de los comisionados. Voy a comentar brevemente. En Aguascalientes son nombrados por el Congreso del estado, a sugerencia o a propuesta de los mismos ciudadanos, cámaras,

universidades, etcétera.

De estas propuestas hacen una evaluación de las personalidades que van a representar. Son tres comisionados. Se supone que estas personas la ley marca que no debían de haber sido funcionarios o haber ocupado un puesto de elección, etcétera, ciertos requisitos para garantizar cierta independencia, tanto del Ejecutivo como del Legislativo.

En mi opinión, creo que estas personas deberían de conocer de la tarea del Ejecutivo, porque si no va a ser muy difícil juzgarla. Quien no ha trabajado en las dependencias, quien no conoce cómo se maneja el gobierno, va a ser muy difícil que pueda juzgar respecto a esto y ahí pudiera haber alguna diferencia.

En el caso de Aguascalientes, las resoluciones que tome este instituto, estos comisionados, son inatacables. Así que se quita la cuestión. Creemos que en Aguascalientes han sido nombradas tres personas probas, honestas y reconocidas en la sociedad, así que tenemos confianza de que este instituto funcione.

Respecto al costo, yo estoy de acuerdo. En el caso de Aguascalientes comentaba que tenemos 456 solicitudes a la fecha, de las cuales una sola nos ha presentado un recurso de inconformidad, a lo largo de cuatro meses. Si éste fuera el promedio en un año, la verdad habría que analizar el costo contra lo que representa.

No sé si sea el mismo caso en los demás estados.

**El presidente de la comisión diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Gracias, contador. Doctor Nacif.

**El doctor Benito Nacif:** Gracias. Respecto a la pregunta del señor diputado de si es buena idea o no obligarlos a cerrar sus despachos. Yo traté, en mi presentación, de argumentar que en México, dado que no existe una carrera parlamentaria, me parecería que establecer el régimen de dedicación exclusiva de golpe y porrazo podría ser costoso.

Ahora, los países donde se practica no te obligan a cerrar tu despacho o tu consultorio si eres médico, simplemente te prohíben que cobres, que recibas ingresos de esa fuente; en Estados Unidos es hasta un límite, por ejemplo, creo que en el caso de los representantes son 10 mil dólares anuales, no puedes tener más ingresos que 10 mil dólares anuales de fuentes externas, anotado por ese esquema.

Y esto también es válido no sólo para quienes tienen su despacho. Tenemos casos, por ejemplo, de líderes sindicales que siguen recibiendo sus ingresos como líderes sindicales. Si eso debería permitirse, pues debería tener también implicaciones en términos de qué iniciativas pueden votar cuando afectan, o sea, si vas a ser representante de tu gremio entonces no debes recibir dinero de tu gremio; lo puedes ser, pero no estar a sueldo. Eso es lo que existe por ejemplo en Inglaterra, donde hay líderes sindicales que llegan a ser miembros del Parlamento. Sí lo puedes ser, pero no a sueldo, ellos ¿no?

Entonces creo que hay diferentes modalidades y estoy completamente de acuerdo que la gran mayoría de los legisladores son —como usted lo dijo— gente proba, gente honesta, pero basta un solo escándalo para dañar la imagen de toda la Cámara; por eso es importante la vigilancia. Y son 500 aquí. Entonces, con uno solo que reporten en los medios, la opinión pública no va a distinguir, generalmente lo atribuye a la Cámara como un todo y yo creo que eso resalta aún más la importancia de poner límites, controles, un nuevo sistema.

Respecto a la calidad de la información yo lo veo más como un derecho ciudadano. La calidad de la información debe depender de lo que está solicitando el ciudadano.

Ahora, por lo que concierne a las propias instituciones que tienen obligaciones de hacer públicas, ahí sí podría haber el argumento de la calidad de la información. Por ejemplo, las Comisiones tienen obligaciones en materia de transparencia y esas obligaciones deberían establecerse pensando en los usuarios de la información y aquello que es relevante.

Por ejemplo, es muy difícil saber si una Comisión se reunió para formular un dictamen o no. Puedes encontrarte el acta y a la mejor aparecen nombres de los asistentes, pero hay muchas dudas respecto a si esos nombres que aparecen realmente estuvieron ahí o no. Entonces puedes tener mucha información de muy mala calidad y eso hay que irlo modificando, apretando las tuercas, que puedas corroborar con diferentes fuentes.

Por ejemplo, nosotros en Monitor Legislativo una de las cosas que los medios les interesa mucho, es el tema de las asistencias al pleno y, por ejemplo, nos dimos cuenta que en el caso del Senado era sospechosamente muy alto el índice de asistencia, pero porque nos fijábamos en un indicador, pero cuando veías si realmente emitieron un voto en la sesión, ya sea en contra, a favor o se registró el voto como abstención, eso nos permitía corroborar y nos dimos cuenta que estaban infladas las cifras de asistencia. Entonces lo podemos corregir porque hay más información y dar un indicador de mayor calidad.

Esto es un proceso de aprendizaje, desde los usuarios de la información hasta los propios generadores de la información. Hubo mucha reticencia al principio. En el Senado particularmente no querían dar a conocer los indicadores de asistencia y hubo que insistir mucho, mucho, mucho, hasta que finalmente lo soltaron, porque la presión de la opinión pública era muy fuerte. Y yo llamo a eso aprendizaje, estás ocultando algo o un costo y al final te das cuenta que no vale pagar el precio que estás pagando por ocultar esa información, va a ser difícil su acceso.

Ahora, es un indicador imperfecto. Y voy con el último tema de los indicadores que reportamos en Monitor Legislativo. Lo que hacemos en Monitor Legislativo es que somos muchos indicadores y los medios se fijan en algunos en particular que ellos consideran irrelevantes.

Parte de nuestra misión es tratar de explicar la relevancia de esos indicadores y no queremos generar incentivos para que se legisle al por mayor. Entonces, tratamos de corregir eso explicando, escribiendo en los medios, de que a mayor número de iniciativas aprobadas no necesariamente está mejor México o es algo que beneficia a la sociedad.

La calidad es importante, pero ahí tenemos un problema muy serio con la legislación, que mide la calidad o explica, y eso es un trabajo mucho más complejo que creo que la sociedad tiene que empezar a organizarse para hacerlo, desde distintos puntos de vista; determinada legislación para ciertos grupos, con una versión ..., por ejemplo, creer en el libre mercado, determinada legislación va a ser de baja o alta calidad, mientras que otros que creen, no sé, en la rectoría económica del Estado, cierta legislación por el libre mercado va a ser de baja calidad. Siempre hay un elemento ideológico valorativo que no se puede hacer, que yo creo que lo tiene que hacer la sociedad, de informar a los electores.

Entonces, por supuesto que está mucho más allá de los alcances limitados que algo como Monitor Legislativo pueda tener ¿no? Pero si empezamos la discusión yo creo que vamos avanzando. De hecho hay un intento ya ahora por parte del Centro de Estudios "Espinosa Iglesias"; ellos tienen su serie de principios, de valores y dice: Pues yo lo que voy a hacer es que voy a evaluar el trabajo del Congreso de acuerdo con mis principios y valores. Y yo creo que entre más instituciones como esa haya, con diferentes perspectivas, se va a enriquecer la discusión y se va también a hacer más efectiva la rendición de cuentas a la sociedad.

El tema del problema de imagen de las Cámaras, es una muy buena pregunta ¿no? Hay diferentes hipótesis que una de las razones por las cuales tenemos siempre que leer con una dosis de escepticismo, los indicadores, es que en general en todos los países las Legislaturas suelen estar abajo y ligeramente arriba de los partidos políticos. Los partidos políticos son los peor evaluados. Y México tiende a aparecer, digamos que no es de los últimos, pero sí es de los que están abajo.

¿Qué tan estable es el indicador en el tiempo? ¿Qué tanto está reflejando los escándalos? Yo creo que eso hay que investigarlo sin duda con objetividad y con un método científico. Entiendo que parte del trabajo que están haciendo en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública es esto. Tal vez lo que yo leí del reporte aquel me parecía que estaban y creo que también se está haciendo un trabajo académico.

Se ha avanzado mucho más en el caso, por ejemplo, de la popularidad presidencial, donde conozco varias tesis, investigaciones que se han hecho, pero no sobre el Congreso. Yo creo que es un tema importante sobre el cual hay que profundizar. Muchas gracias.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Ya están aquí nuestros siguientes ponentes. Yo le pediría al auditorio que tuviese todavía alguna pregunta, que por favor nos lo hiciera por escrito y se lo hacemos llegar a nuestros ponentes, para respetar el tiempo que nos habíamos propuesto. Y les agradecemos a nuestros dos ponentes de este primer bloque del seminario, sus brillantes comentarios y su participación.

Les queremos hacer entrega, lo haremos en este momento aquí afuera, de unos reconocimientos que tenemos preparados para ustedes. Pero para recuperar el tiempo que llevamos perdido, entonces daremos un receso de cinco minutos para que se prepare el siguiente módulo de participantes. Muchísimas gracias.

(Receso)

Se reanuda la sección:

**El diputado Moisés Alcalde Virgen:** A quienes se encuentran en la parte posterior del auditorio, si pudieran pasar para proceder al inicio de la segunda exposición.

Agradecemos la presencia del doctor Rafael Estrada Michel y de Eduardo Bojórquez. Rafael Estrada es profesor de la Universidad Iberoamericana y de la Escuela Libre de Derecho. Eduardo Bojórquez López, es director ejecutivo de Transparencia Mexicana.

Esta segunda exposición se titula “La Experiencia de la Transparencia, México y el Mundo”. Vamos en primera instancia a escuchar a Eduardo Bohórquez López, quien por motivos de compromisos adquiridos precisamente con el Comité de Transparencia Mexicana, tendrá que salir antes de la conclusión de esta etapa y vamos a

proceder a escuchar su exposición y al finalizar contestará las preguntas que se susciten en esta exposición; y posteriormente escucharemos al doctor Rafael Estrada Michel.

Voy a permitirme leer el currículum de Eduardo Bojórquez. Eduardo es desde 1999 director de Transparencia Mexicana, Capítulo México de Transparencia Internacional y es la coalición global contra la corrupción.

Desde 2001 es también director ejecutivo de la Fundación Este País, organización que se especializa en la investigación aplicada y en comunicación estratégica.

Es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública. Tiene estudios de maestría en Economía del Desarrollo por la Universidad de Cambridge en Inglaterra.

Eduardo ha sido consulto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la organización no gubernamental “*One World*”.

Es integrante del Consejo Asesor del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, del Proyecto Ciudadanía 2010 y del Proyecto de Consulta sobre los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Ha sido también instructor en diplomados y cursos del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de la Universidad Iberoamericana, del Instituto del Banco Mundial, entre otras instituciones académicas.

Es miembro del Consejo Editorial de *Development gateway* México y por supuesto, le damos la bienvenida a este Palacio Legislativo de San Lázaro y le agradecemos su presencia.

**El doctor Eduardo Bojórquez López:** Muchas gracias. Buenas tardes ya. Me disculpo nuevamente no por tener que cumplir con una obligación, sino por tener que abandonar la sala para cumplir con una obligación que es parte del tema de este Seminario- taller que es la rendición de cuentas. Le agradezco al diputado González Roaro y al diputado Moisés Alcalde la oportunidad de estar aquí.

Normalmente me toca venir a hablar de las malas noticias y las malas noticias son la posición de México en el índice de percepción de la corrupción; la posición de México en el barómetro global de la corrupción, la manera en la que nos ven otros en estos temas; qué tan lento o qué tan rápido vamos en el cumplimiento de obligaciones internacionales; la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la Convención de la OCDE para Sancionar el Cohecho en transacciones Comerciales Internacionales. En fin, me toca hacerla del orador incómodo que tiene que tocar los temas de corrupción y que tiene que hablar de qué tan bien o qué tan mal está México en estos temas.

Por eso agradezco doblemente la oportunidad de hablar con una mirada un poquito más amplia sobre lo que ha ocurrido en los últimos años a nivel nacional e internacional, sabiendo bien que el tiempo es limitado y que la oportunidad de hablar de estos temas es escasa, voy a tratar de hacer una historia y poquito más amena y tratar de mostrar qué lugar ocupa México en una tendencia internacional, pero también en dónde nos estamos moviendo, hacia dónde se está moviendo el mundo y que ustedes tengan algunos elementos más para abrir el lente, abrir la lente de la cámara y ver con una perspectiva más amplia lo que está ocurriendo en este momento en México.

Mi obligación aquí será salirme de la coyuntura, aunque estoy convencido y estamos convencidos en Transparencia Mexicana de que el hecho de dar una garantía constitucional a los mexicanos en materia de acceso a la información y tratar de así, homologar y establecer un piso básico, es sin duda una coyuntura muy sana y muy importante para el país.

Les voy a hablar de los últimos 15 años.

Hace 15 años, la palabra “corrupción”, lo hemos dicho muchas veces, ojalá a algunos de ustedes ya les haya llegado, normalmente empezamos así algunas intervenciones. Hace 15 años la palabra “corrupción” estaba prohibida en el Banco Mundial. No estaba prohibido el acto de corrupción –había regulación en la materia por supuesto- estaba prohibida la palabra y si no podemos decir las cosas por su nombre, si no podemos empezar a



hablar de los temas con los conceptos que hemos inventado como sociedades, como civilizaciones para tratarlo, pues es imposible avanzar en ellos.

En el Banco Mundial se decía los proyectos que estaban afectados por corrupción, estaban afectados por el factor “C” y así se le llamaban. Es obvio que si empezamos la batalla por las palabras, tuvimos que hacernos de una que tuviera suficiente fuerza, suficiente claridad como para transmitir lo que hoy es ya un tema cotidiano en México y pensamos entonces en la transparencia, pero la transparencia es un concepto meta legal, a pesar de que en México se ha regulado y se le ha dado el nombre a una ley, una Ley de Transparencia que en realidad es una Ley de Acceso a la Información Pública.

Es un concepto meta legal y es un concepto que inspira una serie de reformas, de transformaciones, de acciones públicas orientadas fundamentalmente –y estoy hablando de hace 15 años- a tratar de reducir el riesgo de que se presentaran actos de corrupción en este caso no sólo en el Banco Mundial, sino en los proyectos de desarrollo y si nos vamos al sector privado, había la inspiración también de pensar que los mercados podrían ser más competitivos.

Lamentablemente la palabra transparencia no es una palabra que nos hayamos robado de la teoría democrática, como suele pensarse. Se incorporó a la teoría democrática, pero viene de una cosa mucho más sencilla, mucho más vieja, que son las viejas tablas que se utilizaban para poner los precios del café en el Antiguo Egipto, las famosas tablas de precio que fueron una revolución para los mercados porque nunca antes se había planteado en un solo documento las distintas opciones de precio que tenían distintos atributos de café.

La transparencia viene esencialmente no de la teoría democrática, sino de la operación eficaz de mercados que pretenden ser competitivos. Déjeme darles un breve ejemplo para no abusar del tiempo:

Habrán ustedes escuchado de lo que se llama “oferta inicial pública” OIP o IPO, por sus siglas en inglés, que se ha vuelto increíblemente más famosa que OIP. La oferta inicial pública es el momento en que una empresa decide

salir a los mercados en busca de financiamiento diversificado y decide cotizar en bolsa. Si ustedes no tuvieran transparencia y claridad en la oferta inicial pública, los mercados no reaccionarían favorablemente a la colocación de mercado de una empresa por una razón muy simple. Voy a pensar en el caso más obvio: las farmacéuticas.

Si la oferta inicial pública de un medicamento o de un producto no dejara claro cuáles son las consecuencias secundarias, las reacciones posibles en el uso de ese medicamento, su valor de mercado podría afectar dramáticamente el comportamiento de los inversionistas y por lo tanto el valor de una empresa.

Es fundamental que los socios de una empresa, y en este caso los accionistas son los socios de una empresa, los muchos socios, los socios anónimos de una empresa, determinen si van a invertir en ella y en qué proporción, a partir de información que es pública, de información que es conocida por todos en el mercado.

Esta aparente desviación ilustra de dónde venimos en este tema y cuánto tiempo llevamos hablando de él. Más de 150 años. Es un tema bastante viejo el de la transparencia, poco conocido en México, pero bastante viejo. Poco conocido porque tampoco se instaló en la agenda del mercado de valores, dado que tenemos pocas empresas que cotizan en bolsa, menos de 200 empresas que cotizan en bolsa; y dado que muchos de nosotros nunca hemos intentado participar del mercado de valores adquiriendo acciones, si no, estaríamos muy preocupados por la transparencia de las empresas por la forma en la que su *scorecard*, como le llaman ellos, su tabla de resultados financieros, y entonces decidiríamos invertir en una o en otra a partir de información que —ya se mencionaba hace un momento— es más confiable o es de mejor calidad, para tomar mejores decisiones.

El tercer antecedente de estos temas —les decía yo— primero es el tema de la corrupción, el segundo es el tema del mercado, un mercado más eficaz, mucho más competitivo. El tercer componente es filosófico y antes de abusar de los primeros ocho minutos de la intervención solamente lo planteo como para saber en qué marco nos estamos moviendo.

Cuando tomamos decisiones —y todos tomamos decisiones todo el tiempo, miles de decisiones en una semana—

desde qué teléfono celular comprar, en dónde invertir, qué tipo de ropa vamos a adquirir; cuál es el mejor automóvil que utilizar y por qué estamos comprándolo, en base a qué atributos; todo ese conjunto de operaciones que se llaman colectivamente decidir, tienen un fundamento filosófico, que es el ejercicio de la libertad. Y en los mercados competitivos —aquí se juntan todos los temas— lo que se quiere o lo que se pretende es que el ciudadano, en su rol de consumidor, tenga todos los elementos necesarios para poder elegir apropiadamente.

Dice la teoría filosófica —y no me meto más en los terrenos que seguramente dominan los académicos y los expertos— dice la teoría filosófica o la teoría económica que el conjunto de esas decisiones bien tomadas daría mejores resultados colectivos. Si todos sabemos dónde invertir nuestro dinero, si todos tomamos mejores decisiones económicas, en principio se toman mejores decisiones colectivas.

Este paralelismo que nos ha tomado unos diez minutos de la intervención, es útil para entender en base a qué estamos defendiendo el derecho a saber, el derecho a informarse y por mucho rebasa a la regulación pública o la regulación de los órganos públicos; tiene que ver con la posibilidad de un país de tomar mejores decisiones colectivas, tanto en su relación con el sector privado como en su relación con el sector público.

Lo que estamos haciendo es garantizando al ciudadano que pueda cumplir eficazmente con su doble rol de ser un consumidor de los servicios que le proporciona el Estado —a fin de cuentas los ciudadanos somos eso; consumidores de servicios que nos proporciona el Estado en sus tres órdenes de gobierno y en los tres Poderes— y consumidor eficaz que pueda tomar mejores decisiones económicas para avanzar colectivamente en pos del verdadero leitmotif del verdadero objetivo de todos estos temas, que es el desarrollo social y económico.

Si no subordinamos con claridad el trabajo en el tema de transparencia, de acceso a la información, de rendición de cuentas y de control efectivo de la corrupción, o si ustedes quieren ponerlo de forma positiva, de una regulación efectiva de la vida pública o una regulación pública —e insisto, no una regulación gubernamental, sino una regulación de lo público— nos costará, si no lo dirigimos bien y el sentido para dirigirlo es el propio desarrollo económico del país, tal vez estaremos dando algunos tropiezos innecesarios.

No se trata de regular al gobierno para hacerlo ineficaz; se trata de regular al gobierno para que trabaje claramente a favor del interés público. No se trata de hacer pública la información del gobierno sólo para romper la asimetría de información entre ciudadanos y gobierno, sino para que los ciudadanos puedan tener la oportunidad de tomar mejores decisiones públicas.

Estoy seguro de que todos los presentes en esta sala estaríamos de acuerdo que si supiéramos que se va a desarrollar una zona del país y que se va a hacer un gasto importante en infraestructura básica, a lo mejor decidiríamos organizarnos y entre todos comprar un pedacito de ese terreno y tener un beneficio potencial a partir de una inversión bien lograda. Esa es la garantía que se está planteando; la de que todos los actores económicos —y los ciudadanos somos actores económicos— podamos tomar mejores decisiones económicas en base a información de mejor calidad.

Cierro esta parte con el mismo tema de los mercados del café y las famosas tablas de precio. Lo que se quiere encontrar colectivamente es el mejor precio para un producto que tiene ciertos atributos. Lo que se quiere hacer socialmente es garantizar la posibilidad de que todos nosotros decidamos apropiadamente, ejerzamos nuestra libertad, seamos ciudadanos y consumidores informados, no sólo para saber qué día es la Constitución o qué día se celebra la Constitución o qué diferencia hay entre un diputado y un senador; sino fundamentalmente para contribuir a las decisiones económicas del país.

No es el único tema; hay temas de derechos, hay temas de promoción de la democracia, pero no quisiera que perdiéramos de vista que éste ha sido en muchos sentidos el germen de algunas de las discusiones que ahora tenemos.

¿Qué ha pasado en los últimos 15 años? Pasamos de prohibir palabras, de no poder hablar de ellas con tranquilidad, a poder hablar —yo diría que a veces con poco rigor de los conceptos— y mezclar todos ellos como si se tratara de piezas intercambiables. Pero es una buena noticia.

La primera vez que hablamos de transparencia mexicana en 1998, pensaban que íbamos a abrir una lavandería

en seco, que de lo que se trataba era de tener una organización que se dedicara a lavar trapos sucios. Recuerdo también que el presidente del Instituto Federal Electoral en ese momento nos dijo: “¿Y van a hacer observación electoral?”. Dijimos: “No, nos vamos a concentrar en los otros 364 días de la vida pública. Hay mucha gente que puede hacer bien la observación electoral”.

Nos tocó traer la palabra y hemos sido, con muchos otros, exitosos en ese asunto, pero ahora nos toca separar bien cuáles son los conceptos. Lo primero es que lo transparente no es la antípoda, no es el antónimo de lo corrupto. Hay organizaciones públicas —pueden ser gobiernos o pueden ser empresas— que sean muy transparentes y también muy corruptas. No es un concepto que si crece de un lado, decrece del otro. Uno puede tener mucha información pública y tener pocos controles eficaces para reducir la corrupción. Tal vez ésta es la primera distinción importante que hay que tener en mente.

La segunda es que no es lo mismo ser transparente que rendir cuentas. Es uno de los instrumentos que tenemos para fortalecer los sistemas de rendición de cuentas, porque los legisladores —en lo que decíamos, en los 90— no tendrían que estar solicitando por oficio a otro Poder información, porque sería del conocimiento de todos, incluidos los legisladores; no habría privilegios en la información y por lo tanto sería mucho más sencillo rendir cuentas, pero tampoco son conceptos intercambiables.

No lo es mucho menos el tener sistemas de integridad. Tener un sistema transparente —que creo que es donde en los últimos años el mundo y México en particular se ha venido moviendo— hacer accesible más información al público, tener mejores portales electrónicos con información que de oficio tiene que plantearse —el famoso artículo 7º de la Ley— no significa que tengamos un sistema de integridad como país más fuerte; ése se construye a partir de órganos como el que hoy ha decidido invitarnos, que es un conjunto de relaciones entre muchos actores. Ese es un sistema íntegro, es un sistema donde todas las instituciones cumplen su papel de manera más o menos coordinada; siempre el asunto de la coordinación entre estos actores, entre estas instituciones, porque va a ser clave para el futuro éxito del tema anticorrupción o de la promoción de la integridad.

En los últimos 15 años también hemos pasado, afortunadamente, del control —voy a usar los latinajo de costumbre— ex post al control ex ante, a la regulación ex ante. Creo que todos sabemos que no funcionan ni los zares anticorrupción ni las cacerías en contra de peses gordos; en el mundo de la anticorrupción hay bastante consenso a nivel internacional en que estas estrategias no funcionan. No han funcionado en ninguna parte, incluso en los países que han tenido más éxito.

Hace unas semanas entregamos a la doctora Magallanes —la fiscal de los casos Fujimori y Montesinos— un reconocimiento de transparencia internacional por haber llevado a mil 300 personas —algunos de ellos Fujimori y Montesinos y otros tantos funcionarios públicos, empresarios, dueños de medios, generales, 40 generales— fueron llevados a proceso en Perú por razones de corrupción, por los famosos escándalos representados en los videos que el propio Vladimiro Montesinos filmó. Pero nos queda muy claro que Perú, aun pasando por un proceso de mil 300 personas juzgadas por actos de corrupción y una red criminal desarticulada, no ha resuelto los problemas sistémicos de corrupción de Perú.

Tiene mil 300 personas juzgadas, pero los que remplazaron a éstas en las mismas posiciones tienen los mismos incentivos y los mismos controles para evitar la corrupción, o sea tienen pocos incentivos y pocos controles. No hubo un cambio sistémico, lo que hubo es sencillamente un acto judicial que por supuesto es deseable —la hermana gemela de la corrupción, dicen los expertos, es la impunidad— por supuesto es deseable que se proceda en contra de quien ha violentado el marco legal, pero nos queda muy claro que eso no supone un sistema funcional e íntegro; significa en todo caso buen ajuste de cuentas con un grupo que abusó significativamente del poder en el Perú.

Lo que cambió en los últimos 15 años fue este enfoque, hoy sabemos que de poco nos va a servir tratar de llevar casos al Poder Judicial, incluso si es el propio Ejecutivo quien los presenta y quien los lleva. En los primeros años de la administración 2000-2006, se hizo público un dato que sin duda es relevante: 70 por ciento de los casos que presentaba el gobierno federal en contra de servidores públicos ante el Poder Judicial se caían en el Poder Judicial, 70 por ciento es un número muy significativo de casos.

El propio Estado actuando en contra de los elementos que no estaban funcionando apropiadamente, tenía que enfrentarse con otro Poder y ese otro Poder dejaba caer los casos y no se podía proceder en contra de estos funcionarios.

¿Qué nos queda? El enfoque ex ante. Abrir la casa, tener mayores espacios para que la discrecionalidad se reduzca, dejar muy claras cuáles son las responsabilidades de los servidores públicos, cuáles son las consecuencias, mejorar sin duda los instrumentos que regulan estas materias. Por eso se habla mucho de códigos de conducta ahora y no de códigos de ética, no se trata de enunciar una serie de principios generales a los que una organización se somete, sino imaginarse las pequeñas prácticas en donde ocurren los actos irregulares.

En esto también hay un paralelismo con el sector privado; si la impunidad es hermana gemela de la corrupción, la prima cercana es el fraude, el fraude es un primo cercano de ambos. Normalmente cuando se corrompe al Estado hay también la Comisión de otro delito, que es el fraude, de parte de la empresa que está corrompiendo al Estado.

El ejemplo clásico es el que un proveedor del Estado le dice a su jefe: "Me han pedido 30 millones de pesos para obtener un contrato", y ni a quien corrompieron recibió los 30 millones de pesos ni se les había pedido 30 millones de pesos, y el funcionario de la empresa tiene un poco más de dinero en su cuenta. Son problemas sistémicos y ocurren en áreas sistémicas.

Comentábamos informalmente hace un momento cuáles son las áreas más vulnerables, bueno, las áreas más vulnerables para esto, desde el punto de vista técnico, no desde el punto de vista de la opinión pública, sin duda son los sistemas de compras y de obra pública; los lugares en donde hay una permanente relación entre actores que buscan un contrato a cualquier precio y el principal cliente del sector privado mexicano, que sigue siendo el Estado.

Lamentablemente, a pesar de la mucha y amplia liberalización de los últimos 15 años el Estado sigue siendo el principal cliente del sector privado mexicano y el motor más importante para la actividad económica y el

crecimiento. En esa interfase, en esa conexión, hay un riesgo ético alto que hay que cuidar.

¿Cómo hemos logrado movernos al ex ante? Saliéndonos del enfoque tradicional de zares, de personajes que por sí mismos van a corregir los problemas y pensando mucho más de forma sistémica o si nos vamos unos cuantos años más adelante casi orgánica, como la interacción de distintos actores —decía yo—, en un componente sistémico pueden dar mejores resultados: medios más libres, un Congreso más independiente, con mayores capacidades de fiscalización en términos técnicos, un Ejecutivo que se autocontrola a partir de un organismo interno de control, en este caso la Secretaría de la Función Pública mucho más eficaz, que hace claramente las funciones de control; un grado de autonomía para la Auditoría Superior de la Federación, que la despolitice y que le permita cumplir con su lado de vigilancia, y un sector privado comprometido con estos temas, que se dé cuenta que a lo que está apostándole, si es al soborno para obtener contratos, pues no es a la competitividad del país.

El que gane la empresa más corrupta no la hace más competitiva, la hace más astuta nada más, pero no más competitiva, y en mercados más abiertos, en mercados de mayor competencia, esas empresas tenderán a desaparecer, salvo que ocurra algo, que yo quisiera insistir, es el verdadero problema para la próxima década en el país. Un fenómeno que se ha estudiado bastante, que está asociado con estos temas, que es la llamada captura del Estado.

La captura del Estado es en muchos sentidos el tema de mayor relevancia a nivel internacional en esta materia. Por supuesto, uno de los instrumentos para reducir el riesgo de la captura del Estado es la propia participación de la ciudadanía; el ejercicio del derecho del acceso a la información; el derecho a saber, como se ha planteado aquí; tener una garantía mucho más sólida, en fin, muchas cosas, pero el verdadero riesgo es que el aparato estatal deje de tomar decisiones en función del interés público y empiece a tomar decisiones a partir de intereses ocultos distintos al interés público.

Este no es un fenómeno exclusivo de México, es el tema más relevante que hay en la agenda internacional en este momento y se concentra, por supuesto, en varios Poderes; la captura del Estado no es una captura de un



Poder, es la captura del Estado.

Voy a ilustrarlo con un ejemplo ramplón muy sencillo, pero que describe de alguna manera lo que significa la captura del Estado. Si yo me encuentro como interés oculto con una regla que no me conviene, una regla que tengo que cumplir, pero que no me conviene, en lugar de sobornar a la gente del Estado que se va a encargar de implementar esa regla, compro otra regla.

Voy a tratar de explicarme mejor. Durante años el tipo de corrupción que hemos visto en México y en muchos países y muchas economías emergentes, es el ejemplo clásico y yo diría trivial de la policía, el agente que garantiza el cumplimiento de una regla del Estado entre nosotros, en este caso el Reglamento de Tránsito es comprado por el usuario, el usuario trata de sobornarlo, lo soborna y lo que hace es que una regla que tenía validez sobre nosotros se inhiba y no tenga cumplimiento alguno, y tampoco la sanción.

Esto es bastante obvio, por las cifras que tenemos muchos de los mexicanos hemos participado en este ejercicio, así que tenemos muchos expertos en corrupción, menos en anticorrupción, pero muchos en corrupción, y estos expertos tienen muy claro cómo opera el mecanismo; compro la posibilidad de que se inhiban dos cosas: el cumplimiento de la regla y la sanción posterior, por haber actuado en contra de la regla.

Pero esto es muy caro y muy complicado administrativamente, porque ustedes tienen que estar como actores económicos esperando a que los detecten, cuando los detectan hay una larguísima negociación sumamente aburrida, en la que la gente de la justicia dice que está trabajando en nombre de uno, que lo que quiere es ayudarnos, que lo que quiere es transformar nuestra situación de incómoda a incómoda y uno participa.

Lo que significa la captura del Estado es abandonar la práctica del soborno y concentrarnos a comprar todas las reglas. Así de simple.

Es pasar del soborno en pagos pequeños a uno importante, que haga una regla hecha a la medida de quien la

está comprando. Esa es la dimensión del problema.

Por supuesto, este tipo de corrupción es menos visible, es una forma de corrupción menos grotesca, uno en sociedades avanzadas no ve en la calle a nadie sobornando al policía, se consideraría ofensivo, pero en la relación, en la interfase entre sector privado y sector público o entre los Poderes Legislativos, y esto explica en parte...

Alguien preguntaba hace un momento, ¿por qué la reputación de los órganos legislativos en el mundo es tan pobre? Porque saben, el público, y sobre todo quienes compran reglas, que pueden comprar reglas y se lo dicen a otros actores económicos, y le dicen con quién hay que comprarlas y cuánto cuestan.

Sin duda es una reacción eficiente del mercado; el mercado dejó de pagar sobornos chiquitos, da un solo pago y controla al Estado, pero es una forma perniciosa y creo que todos lo entendemos, de defender el interés público. Los verdaderos escándalos de corrupción no están en los medios, los temas verdaderamente escandalosos tienen que ver con prácticas que son operadas no sólo con discreción por la naturaleza misma de la corrupción, sino que son operadas abierta y claramente utilizando procedimientos conocidos por todos para que se presenten. No se hacen en paralelo, se hacen ante los ojos de todos. Esa es la belleza de las formas más sofisticadas de corrupción, no son actos ilegales, son actos que cuentan con el concurso de los representantes, de los actores sociales y que ocurren como la buena magia, enfrente de todos.

Ese es el tema para los próximos 10 años, cómo vamos a evitar la captura del Estado mexicano. Probablemente lo haremos recurriendo a los elementos y a los instrumentos que se tienen ahora; uno, es reduciendo la discrecionalidad pública, a partir del uso de la información, haciendo pública cada vez mayor información y de mejor calidad.

Alguien preguntaba por la calidad. Tal vez para responder a la pregunta que no me hicieron a mí, pero que me parece un tema relevante sobre la calidad de la información, habrá que pensar que la información del Estado tendrá que ser inevitablemente mejor calidad, porque si no, va a haber fuentes alternativas que produzcan

información de mejor calidad que ella.

¿Cuáles son los índices que utilizamos para medir la competitividad de los países? No son los de la Secretaría de Economía. ¿Cuáles son los índices que utilizamos para medir el riesgo de corrupción en nuestros sistemas?, no son los de la Secretaría de la Función Pública, son otros, de actores independientes que producen y generan información y en algunos casos es de mejor calidad que la del Estado.

Entonces, creo que apurarnos en el tema de hacer pública mayor información, realmente ya no es una amenaza, al menos de que tengamos algo muy sucio, muy oscuro ahí metido. En realidad hay que hacerla pública, porque sólo así vamos a tener un mejor control de calidad sobre la información con la que tomamos decisiones.

Y los actores en el mundo ya no están tomando decisiones solo con información gubernamental, la están tomando con otras fuentes alternativas. Así que si el Estado quiere competir mejor con otras fuentes de información que no están reguladas—por cierto—por ninguna ley; tal vez están protegidas por algunas leyes, algunos derechos como la libertad de expresión, pero no están reguladas, pues vamos a tener que producir información de mejor calidad.

Y aquí una sugerencia muy, muy específica, yo sé que se ha trabajado mucho en los últimos seis años en el tema de los archivos, es una preocupación insistente del Instituto Federal de Acceso a la Información y de otros académicos e interesados.

Yo le agregaría una cosa mucho más simple, los registros administrativos del Estado mexicano, la agregación de los registros administrativos, que por cierto capturan técnicos, que por cierto no capturan los cuadros más especializados del Estado, sino los que tienen menor formación, es la base de la pirámide de información del país. Si hay un lugar que permite dudar en la información pública, no necesariamente es la cúspide, no es en el momento en que se hace público un informe, sino en la construcción de esa estadística, en la agregación de todos los formatos—ustedes como yo habrán tenido que llenar—que llenamos con desgano, con poco cuidado y que al final son la base de la toma de decisiones pública.

A partir de ese formato mal llenado, con errores, con imperfecciones, con descuido, mintiendo abiertamente al Estado, diciéndole al Estado cosas, que sabemos que no son ciertas, porque no nos va a pasar nada. Con esa información se construye todo el aparato de toma de decisiones públicas.

Ahí tenemos un buen principio para arrancar en la próxima década, mejorar nuestros registros administrativos. Eso sin duda tendrá muchos beneficios en términos de calidad. Voy a la parte final para cumplir con los tiempos acordados.

Contra lo que muchas organizaciones sociales decimos y repetimos cotidianamente, que es que se requiere mayor participación de la ciudadanía en estos temas y uno de los elementos para hablar de ella siempre es, cuántas solicitudes de acceso a la información se han planteado; yo les diría que es un lema muy mexicano.

En el mundo nadie se está preguntando cuántas solicitudes se presentan, por lo que se garantiza es un derecho. En el momento en que yo decida solicitar información, esa información me tiene que llegar, no si me la paso solicitando información del Estado.

A la mexicana siempre diríamos: “oye nada más tuvieron 486 solicitudes, que poquito”, estas garantizando un derecho, no estas garantizando un derecho, no estás garantizando un volumen de participación.

Contra lo que decimos muchos de las organizaciones sociales en este tema, relativo a la importancia de la participación ciudadana. A mí me gustaría insistir en la importancia de tener un Estado eficaz, un Estado fuerte.

Si de verdad está entre nuestro ánimo la protección del Estado mexicano y del interés público, tan necesaria como la participación de las organizaciones de la sociedad civil o de los ciudadanos a título personal, es reforzar, blindar y proteger el aparato de toma de decisiones colectivas, que es el Estado, se requiere un Estado fuerte.

No sólo para proteger un derecho, el derecho de ustedes y de todos nosotros a preguntar, sino para proteger todos los derechos, que es el interés público. En correspondencia a la participación civil, está la relevancia de tener un Estado bien pertrechado y muy fuerte.

En los últimos años hemos logrado pasar de castigar criminales, el enfoque tradicional de castigar criminales o de hablar de moral pública. El discurso siempre ha sido algo muy poderoso, pero no inhibe un comportamiento a título individual, a reconocer que estrategias como el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía, la garantía al derecho de la información pública, el tener un procedimiento sencillo que le garantice a todos mexicanos ese derecho, el abrir el escrutinio de la cuenta pública, del ejercicio presupuestal, a mayores ojos, todas estas medidas preventivas tienen un impacto probado.

No es impacto instantáneo, quien haya pensado que solamente aprobando una ley, íbamos a corregir el problema de corrupción en el país, le faltaba conectar algunos puntos. Cambiar la reputación de los poderes públicos no va a ser sencillo.

Hicimos un ejercicio breve cuando publicamos el barómetro global de la corrupción hace algunas semanas, para ver cuántos pequeños escándalos había habido en el período, en los períodos de 12 meses y nos dimos cuenta que se contaban por cientos y la verdad es que fuimos poco incisivos, no nos metimos a cada uno de ellos y vimos cuántas veces había aparecido en un periódico, cuántos días se había mantenido en el tema.

Por eso nos atrevimos a sugerir y solamente hacer esto, a despolitizar las estrategias anticorrupción. Es decir, quitarle su componente como estrategias políticas para debilitar al adversario, para denostarlo, para encontrarlo. Se habla mucho de corrupción, pero se habla poco de cómo resolver el problema, se habla mucho de dónde tropezó otro político, pero muy poco de cómo juntos van a trabajar para evitar que se mantenga abierto el pozo y que se sigan ahogando muchos niños.

Eso supone una palabra que en México es muy poco frecuente y la última que ya anunciaba hace unos minutos,

la última que quisiera compartir con ustedes.

Los zares anticorrupción suenan bien, las agencias anticorrupción suenan muy bien, suena increíble tener un órgano autónomo público a pruebas de balas que va a ser el que nos defienda de todos estos asuntos. Pero en el mundo lo único que ha funcionado es la coordinación intergubernamental.

Lo único que ha dado resultados en las economías avanzadas, en las democracias avanzadas, en los países que no tienen estos problemas en las ocho columnas de sus diarios cuando menos una vez por semana, han reducido la frecuencia, es hacer que los actores públicos se coordinen mejor, no mucho más.

Una forma de coordinación que hemos descubierto todos y que ha sido efectiva, es la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ilustrándonos la paradoja de la coordinación pública como nada—y con esto voy a cerrar.

Cuando se revisa la estadística de acceso a la información federal y se descubre que uno de los principales usuarios de la ley es el propio servidor público, nos puede ilustrar muchas cosas, pero una que resulta fundamental, es que la coordinación entre agencias gubernamentales es muy pobre.

Si yo tengo que solicitar a través del sisi, la información que me podría llegar por oficio o que podría estar claramente ubicada en bases de datos comunes, no hay coordinación gubernamental. Si un poder invalidará a otro—como en el caso que ponía del 70 por ciento de casos que se caen de un poder a otro—no hay coordinación gubernamental.

Y si no podemos hacer que entidades en los índices que producimos, no tengan estas contradicciones, por ejemplo, el mejor sistema de apertura rápida de empresas del país, lo cual los coloca en posición número uno en cierto tema y los peores resultados en términos de corrupción en servicios públicos en la misma entidad.

Nada más bastaba que la Secretaría de Finanzas le compartiera el sistema a la Secretaría de la Función Pública,

eso era todo lo que se requería; mientras sigamos viendo estas contradicciones en los estados de la República, no tendremos sistemas nacionales o estatales de integridad que hagan realidad, no sólo el derecho a saber, sino el derecho a vivir mejor garantizado por la Constitución.

Les agradezco mucho la oportunidad de haber estado con ustedes.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Bien, agradecemos la participación de nuestro ponente Eduardo Bohórquez y abrimos un espacio de preguntas en función del tiempo que todavía tiene.

Si alguien está interesado en realizar alguna pregunta, algún cuestionamiento, adelante por favor.

**El asesor Marco Cansino:** Buenas tardes. Marco Cansino, asesor de aquí de la Cámara.

Básicamente, en los últimos años se estableció esta idea de “informo, luego existo” o sea, parece ser que uno de los elementos indispensables de la democracia es la información, pero la información como un fin no como un medio para rendir cuentas.

Actualmente, parece ser que la nueva administración gubernamental está repitiendo un poco la versión de los “zares anticorrupción”. La agenda de la Secretaría de la Función Pública pareciera que también iría tras estos “peces gordos” fantasmas, etcétera.

Uno de los “caballos de batalla”, uno de los instrumentos sería la información; pareciera que esa sea. Pero también creo que la principal función que debería de tener la Secretaría y también las auditorías en específico, cualquiera que ellas fueran, es llevar a cabo un análisis de las estructuras operativas de las distintas dependencias de los gobiernos federales, locales, estatales, etcétera, para determinar precisamente, esos espacios de discrecionalidad que dan pie a la corrupción.

No es en sí, ir detrás de los funcionarios corruptos o de los ciudadanos que también corrompen; algunos funcionarios han dicho eso, sino más bien, es detectar cuáles son esas estructuras operativas y funcionales dentro de la Administración Pública Federal, para acotar esos niveles de discrecionalidad y sí es, efectivamente un problema de incentivos en las instituciones mexicanas, lo que hace que una y otra vez, los funcionarios o los congresistas, recaigan una y otra vez y sea verdaderamente reiterativo el contexto de la corrupción.

En el Congreso se presenta —lo había mencionado en la mesa anterior— el caso de los viajes que se llevaron a cabo a este “Grand Prix” en Mónaco.

El cabildeo es uno de los elementos que deberían de transparentarse precisamente para evitar algún espacio de discrecionalidad de los legisladores, en cuanto a los intereses. Podría ser que sí, los legisladores deberían de representar intereses de un grupo específico, de su distrito, etcétera.

Tal vez el decir que no debería de ser así, podría ser una hipocresía por parte de la sociedad en general o sea, efectivamente los parlamentarios representan intereses, solamente que deberá de haber un límite a esos intereses entre los particulares y los públicos.

En el momento en el que también se presenten conflictos de interés, que también los puede haber en una institución como el IFAI, deberían de acotarse; en el momento en que haya esa existencia de conflictos de interés, deberían de abstenerse de participar en la toma de decisiones los funcionarios de cualquier nivel.

Simplemente, compartimos creo que todos los puntos de vista del ponente; solamente sí es considerar que la información no es una panacea, no es un objetivo en sí, no es un fin, sino es un instrumento de acceso a la información y consideramos que todos los elementos e instituciones, también deben de tener elementos para



medir su eficacia; tanto el IFAI como el Congreso, etcétera.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Gracias. Bien, si hubiera alguna otra pregunta o comentario. Sí, allá arriba, por favor.

Vamos a limitar a tres preguntas, una allá arriba y el joven de en medio y acá, serían las tres y daríamos... Adelante.

**El licenciado Suárez:** Sí, gracias, muy amable. Soy el licenciado Suárez, asesor aquí en la Cámara.

De antemano, felicitar al ponente, porque nos da en poco espacio, una visión del manejo del tema que tiene, del pensamiento sistémico, que es algo muy moderno dentro de la misión que podría tener el Estado, le felicito.

Por otra parte, me gustaría su opinión respecto a los órganos independientes que hacen la función de fiscalizadores, sobre todo, que conserven esa independencia y me llama la atención, dentro de la Secretaría de la Función Pública el esquema que tiene de testigos sociales que están participando, sin embargo, hay organismos independientes que ya ahí se registran y reciben un porcentaje, una comisión por esa labor de fiscalización. Entonces, agradecería ese comentario.

Igual para el caso del IFAI, donde su sistema de cómputo también está supeditado a la Secretaría de la Función Pública, lo que es el sisi, entonces también se pone en riesgo la independencia de un órgano fiscalizador y entonces entraría a ser "juez y parte" en este esquema. Muchas gracias.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Bien, ¿le podemos dar el micrófono? En medio hay otra pregunta; si puedes levantar la mano.

**El ciudadano Ignacio Carrión:** Hola, buenos días, Ignacio Carrión, trabajo aquí en la Cámara. Me pareció brillante la solución final a la captura del Estado que es la coordinación intergubernamental; nada más una

pregunta: ¿qué probables soluciones está encontrando Transparencia Mexicana para fomentar lo que yo considero que es la condición de éste, la gobernabilidad al interior de cada una de las dependencias, porque tenemos problemas muy fuertes dentro de las propias organizaciones del gobierno?

Por ejemplo, lidiar con un sindicato o lidiar con muchas cosas que afectan la gobernabilidad y que no dan las condiciones para generar la coordinación. Eso es todo.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Gracias y pasamos a la última pregunta, abajo por favor, para que posteriormente dé respuesta Eduardo Bohórquez.

**El ciudadano Sergio López:** Buenas tardes, Sergio López del IFAI. Respecto al problema de la toma del Estado o de la captura del Estado, vaya, es innegable que sucede y es innegable que seguirá sucediendo, sobre todo en el Poder Legislativo, que es en donde se asientan las reglas del juego.

La pregunta sería, esto por supuesto atraviesa el Sistema de Representación como el que tenemos y que también tiene su parte de inevitable. De manera tal, cómo podríamos regular y afectar la vida de los partidos políticos, que finalmente están detrás de todas las decisiones en la Cámara de Diputados, porque los diputados no votan de manera individual, votan en bloque, entonces, ¿cómo podríamos afectar la vida de los partidos políticos para que esa captura del Estado fuera mucho más difícil?

**El licenciado Eduardo Bojórquez:** Muchas gracias por los comentarios y por las preguntas. Voy a juntar esta última, con la primera; hiciste un comentario, me voy a tomar un filoncito, que es el de conflicto de intereses.

Como con otros términos, todos hablamos de conflicto de intereses, pero como se tratan muchas veces de intereses que no son conocidos por los demás, es bastante difícil saber de qué estamos hablando realmente.

En los medios, ubicamos a los conflictos de intereses como defender dos causas simultáneamente; en realidad, intereses sólo tenemos unos y esos son los que tienen que ser públicos. No me voy a referir al tema de partidos políticos, pero sí a algo que está en el tema de representación.

Uno no puede —dirían los veterinarios, voy a decir una cosa de veterinarios muy, muy burda— un animal que nace con dos cabezas, es sacrificado; uno no puede tener al mismo tiempo, dos tipos de intereses y defenderlos apropiadamente y está implícito en el comentario que hacían allá atrás sobre la independencia de los órganos.

La única alternativa que tenemos para empezar a avanzar en estos temas, es declarar públicamente cuáles son nuestros intereses.

Yo represento a cierto grupo económico, así, abiertamente y lo que diga, —creo que lo sugería Benito Nacif hacia al final— lo que diga, lo hago desde esa plataforma, no tengo otra. Ése es el interés que estoy defendiendo y si hay algo en lo que tenga que decidir, donde no voy a poder defender ese interés o lo voy a defender más allá de lo que se permite legalmente, por favor, déjame fuera.

Es mucho más fácil ilustrarlo en el caso del Ejecutivo: si mi primo tiene una agencia distribuidora de automóviles y yo soy gobernador de un estado, pues lo único que tengo que decirle a la opinión pública de mi estado es: “oigan, mi primo tiene una distribuidora de automóviles, así que todas las compras de automóviles de la entidad, van a estar aisladas de mi intervención directa”.

Pueden interpretar algunos, que mi deseo o mi interés es comprarle los automóviles a esta persona, pero yo lo que quiero que todo mundo tenga claro, es que yo no quiero intervenir y que a lo mejor tenemos que pedirle, y voy a decir una cosa de coordinación intergubernamental que les va a sonar completamente ridícula, esperamos que no lo sea.

Le pido al contralor de otro estado, que para el tema de compra de automóviles, de vehículos donde yo tengo potencial conflicto de intereses, él sea quien verifique esa licitación, porque no quiero quedar con ninguna

mancha. Este es un ejercicio de transparencia, no sólo de acceso a la información inusitado, el reconocer que yo podría tener potencialmente un conflicto de intereses, no esperar a que el conflicto de intereses se presente.

Les recuerdo que este es el país de Chava Flores, donde la interesada era una persona calificada como muy negativa, era una mujer tremenda. En el país lo que tenemos que reconocer es que tenemos intereses todo el tiempo, que aspiramos a que ocurran ciertas cosas y que todos los demás conozcan cuales son esos intereses nuestros.

Respondo el tema yo diría filoso y muy inteligente, el testigo social. Cuando propusimos la figura de los pactos de integridad en diciembre de 200 y dentro de ella el testimonio de un ciudadano con especialidad técnica que acompañara una licitación, nunca nos imaginamos que el estado se iba a mover en el sentido de regular la figura y de tener ya toda una normatividad en ese tema. Lo que imaginamos es que iba a ser un ejercicio muy ciudadano.

Terminamos en un ejercicio de regulación, pero también de eso se trata, de que el estado se mueva, de que el estado si quiere crear la figura la cree, es nuestra obligación movernos a la siguiente figura y dotarla de independencia y de atributos que se están sugiriendo en tu pregunta y comentario.

Eso me lleva al último punto que es el de los partidos políticos. Si dejamos de pensar desde una perspectiva kantiana a la sociedad mexicana perdón el truco filosófico, pensar a México como el deber ser perfecto y empezamos a pensar a partir de los intereses reales en los que se mueve, del comportamiento en los factores económicos, de la necesidad de proteger al estado porque el estado no es invulnerable como en algún momento pensamos, sino que al contrario, está lleno de espacios donde se puede hacer vulnerable, vamos a tener un diseño institucional y una operación de esas instituciones, muy distinto al que tenemos ahora.

Si en lugar de reconocer que tenemos la mejor Ley de Adquisiciones del mundo o la mejor Ley de Obra Pública, admitimos que es muy difícil contener a una empresa de tamaño internacional, que operando en México

seguramente tiene solamente el 1 por ciento de sus ingresos globales y que resistiera los embates de una empresa de este tamaño es complicado, no estaríamos buscando leyes perfectas. Lo que estaríamos es diseñando mejores procedimientos, mejores mecanismos de coordinación, tendríamos un diseño institucional completamente distinto, apegado a la vida cotidiana y a la práctica.

El único paralelismo que puedo compartir con ustedes, es la discusión sobre códigos de ética y de conducta. Nosotros hemos trabajado como país durante los últimos 150 años, en códigos de ética. Tal vez debemos empezar a trabajar en códigos de conducta.

Imaginamos que los mexicanos no son mejores ni peores que otros actores en el mundo, se mueven en función de incentivos, toman las decisiones que creen les conviene más y se puede tratar de diseñar mejor la vida institucional a partir de ese comportamiento real y no del deseado o esperado.

Esto en el caso del CIDE y otras instituciones académicas está empezando como una nueva escuela de derecho en el país, pensada desde el comportamiento real que desde el anhelo de que alguien se comporte muy bien.

A todo el país le ayudará mucho resolver esta paso como de esquizofrenia jurídica, donde yo tengo un cargo en la Administración Pública, pero ejerzo otras funciones, pero al final debo hacer el informe de labores por el cargo que ostento, no sólo por el cargo que realmente ejecuto.

Nos ayudará a pensar al país de manera diferente, más apegada a la realidad. Los mexicanos no tenemos un problema de valores como se repite mucho, si uno indaga en lo que piensan las personas sobre los comportamientos sobre corrupción y otros temas, tienen claro lo que está bien y lo que está mal.

No es que los mexicanos tengamos una especie de autismo ético y no sabemos que funciona y que no. Sabemos lo que está bien y lo que está mal y decidimos en un sentido porque creemos que nos conviene. Perdónenme el cierre tan poco candoroso, tan poco elegante que voy a tener que hacer.

No elegimos un auto porque sea el más seguro, elegimos el auto porque es el más bonito. No elegimos un celular por la más baja radiación del mercado, lo elegimos porque es el más atractivo. Paradójicamente creo que los mexicanos apenas empezamos a considerar qué es lo que nos conviene. Gracias de nuevo

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Gracias Eduardo.. Sabemos de tus compromisos adquiridos con anterioridad. Te agradecemos, te despedimos esperando que pronto regreses en esta agenda de transparencia. Muchas gracias.

Continuamos con nuestro segundo expositor Rafael Estrada Michel, profesor de la Universidad Iberoamericana y de la Escuela Libre de Derecho, abogado por la Escuela Libre de Derecho, ha cursado diplomados en antropología jurídica por la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Es maestro en derecho constitucional y doctor en historia del derecho constitucional por la Universidad de Salamanca, es profesor de derecho público y de historia jurídica de la Universidad Iberoamericana, de la Universidad Autónoma Metropolitana y también en la Escuela Libre de Derecho. Es autor de varias obras: Monarquía y Nación entre Cádiz y Nueva España.

Voy a leer algunas otras que pude observar en su amplio currículum, como la biografía de José María Morelos y Pavón, la biografía de Javier Mina, los procesos judiciales de la Independencia, la nación como determinante constitucional en las Cortes de Cádiz, Estado de la Cuestión, biografía de Servando Teresa de Mier. Tiene un amplio currículum. Le damos la más cordial bienvenida a Rafael Estrada, en este seminario-taller y lo recibimos con un fuerte aplauso.

**El doctor Rafael Estrada:** Muchas gracias al diputado Moisés Alcalde, al diputado González Roaro, en general a los integrantes de la Comisión de la Función Pública, de esta Honorable Cámara. Gracias a todos ustedes.

Procuraré ser breve. Tengo la ponencia a disposición de todos ustedes. Quizá al oír mis datos curriculares pueden experimentar sorpresa, porque al final de cuentas no soy más que un profesor de historia del derecho público, interesado por vía indirecta, pero cada vez mayor, en estos temas de la transparencia, por la participación en un observatorio ciudadano de transparencia que tengo y que para mí ha representado un acercamiento a categorías de la teoría del estado, que muchas veces desconocemos en esto que Eduardo Bohórquez, ilustraba muy bien. Muchas veces impartimos las clases de derecho apegándonos a teorías, a normatividad, al muy pernicioso legicentrismo que impera entre nosotros, ocupándonos mucho del deber ser y muy poco del ser. Yo creo que el tema de la transparencia del acceso a la información en general nos acerca mucho al mundo del ser dentro de nuestras categorías jurídicas.

Me gustaría empezar recordando aquella sentencia bíblica que dice, sino no mal recuerdo de mis catecismos infantiles, que los caminos del Señor son inescrutables. Por eso es importante la transparencia, pues si no hay transparencia se vuelven inescrutables los caminos del estado y a final de cuentas el Estado, el ente público o el gobierno por mejor decir, se empieza a divinizar, se empieza a teocratizar.

Sin transparencia corremos el riesgo de crear una especie de teocracia laica en la que los asuntos públicos no son realmente públicos porque no son de todos y en la que el patrimonialismo, la prebenda, el privilegio están a la orden del día, sin que se detenga el Estado a explicarnos por qué mantiene tal orden de cosas.

Para que el Estado no se convierta en Dios y por lo tanto para que no vivamos en un estado totalitario, sino en un Estado constitucional y democrático de derecho, la transparencia me parece una condición esencial.

El acceso efectivo a la información que debe ser pública genera lo que algunos teóricos del Estado han llamado la división social de los poderes o, por mejor decir, del poder, que es uno sólo y soberano. Es decir, la división de poderes, esta característica que acompaña a nuestro estado constitucional desde fecha muy temprana, desde 1789 -ustedes recordarán el artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que decía que una sociedad que no tiene división de poderes, no tiene Constitución- tiene una arista no solamente estatal,

sino una arista social donde el poder público se reparte no sólo en las entidades puramente estatales, sino también entre las entidades sociales.

En otras palabras, todos aquellos que participamos en la creación del poder público tenemos el derecho a participar también en la información que deriva de él, esto es, a ser poderosos, y ya se sabe que la información es poder.

Así es que yo diría que tanto más soberano en un sentido constitucional es un pueblo cuanto más poder tiene, es decir, cuanto más información pública posee. No creo exagerar cuando afirmo que la transparencia es una condición institucional esencial para la existencia de un fuerte, de un sólido Estado constitucional y democrático de derecho, basado en los contrapesos al poder público.

Así es que yo creo que hay que saludar, pero también que analizar muy profundamente la pretensión que anunció –si no mal recuerdo el anuncio apareció en los periódicos nacionales del domingo- el secretario de la Función Pública en el sentido de elevar a rango constitucional todo el entramado institucional que entre nosotros ha venido a establecer esto que llamamos la transparencia en las tareas del gobierno.

¿Por qué es importante elevar la cuestión a nivel constitucional? Y aquí quisiera pedir una disculpa y meterme un poco a categorías de teoría constitucional que sé que son aburridas, pero que son importantes. En fin, a mis alumnos siempre les pido la misma disculpa y hago lo propio con ustedes, porque creo que sí es interesante entender por qué *en* la Constitución, por qué no basta con que esté en una ley ordinaria todo el entramado institucional al que me he referido.

Primeramente, porque la Constitución tiene la máxima fuerza jurídica. El que tenga la máxima fuerza jurídica quiere decir que obliga absolutamente a todos los Poderes de la Unión e incluso a los niveles de gobierno que coexisten en la República. Es decir, el hecho de que establezcamos el entramado institucional de la transparencia en un nivel constitucional implicará necesariamente una uniformidad en las legislaciones, en los actores, en las jurisdicciones locales que coexisten, como ustedes saben, con la jurisdicción federal.

El deber de transparencia, el “derecho a saber” incluido en el texto fundamental redundaría, pues, en una



superación de los límites federales de la transparencia; pero también en una uniformidad de órdenes, especialmente conveniente en aquellos órdenes locales en donde, como quedó acreditado con el estudio que practicamos durante 2005 en el Observatorio Ciudadano para la Transparencia en las entidades federativas, queda muchísimo por hacer.

Así es que aquí veo una primera ventaja: el hecho de que exista un orden constitucional que se sobreponga al orden federal, pero también a los 32 órdenes locales e incluso a los niveles municipales.

La transparencia juega un papel fundamental en la confección de la cultura constitucional, de esto que debemos compartir todos para vivir en un estado constitucional y democrático de derecho, lo que se ha llamado a veces paradójicamente la “constitución de un estado constitucional”, es decir, una constitución que no sea meramente semántica.

El propio estudio que practicamos arrojó que no basta para ello la expedición de simples leyes ordinarias, que tenemos que tener un *plus* para poder hablar de cultura constitucional, y yo creo que la inclusión de la transparencia en el texto constitucional, en la Constitución General de la República, puede contribuir a la generación de cultura, si bien no brindará en exclusiva ese *plus* al que me refería.

Según entiendo, la propuesta del señor secretario de la Función Pública se desarrollará a través de seis puntos principales. Esto lo sé yo simple y llanamente por lo que pude leer en el periódico el domingo. Ustedes me dirán si estoy o no equivocado.

Uno de ellos es la elevación a nivel constitucional de lo que el secretario llamó las bases de la transparencia para todos los niveles de gobierno en la República, por esta característica de máximo nivel jurídico, máxima fuerza jurídica a la que me he referido. Esto implica la transformación del Instituto Federal de Acceso a la Información en un órgano constitucional autónomo, ahora veremos qué importancia puede llegar a tener esto.

El segundo punto abarca la homogeneización, la armonización de los sistemas de contabilidad pública, de información financiera, de información presupuestaria, de información patrimonial en todos los tres niveles de gobierno.

En tercer lugar, la profundización en las labores de auditoría que se practican sobre dependencias del gobierno federal; obviamente el secretario de la Función Pública sólo podía hablar en este caso del nivel federal.

El siguiente punto es el robustecimiento del Servicio Civil de Carrera, como una forma de alejarnos de esa práctica que entre nosotros ha derivado a veces en situaciones de corrupción e ineficiencia burocrática, que es la práctica del famoso “spoils system”; mientras tengamos un Servicio Civil de Carrera o cuando aspiremos a tener un Servicio Civil de Carrera cada vez mayor, creo que nos saldremos de esto que en inglés significa “el sistema de la podredumbre, de lo podrido”.

Me parece un punto no menor la inclusión en los programas educativos de técnicas didácticas, técnicas pedagógicas, contenidos que permitan la generación de una auténtica cultura de la rendición de cuentas y de la transparencia que nuestros niños vayan asimilando desde el principio de sus vidas.

Creo que no es menor el punto porque, insisto, tiene que ver con la generación de la cultura constitucional; es decir, mientras más mexicanos estemos conscientes de la importancia que tiene la transparencia, la cultura constitucional se volverá mucho más sólida.

Y por último, el incremento en la calidad regulatoria, la clarificación de las obligaciones, las responsabilidades, las sanciones que existen para los servidores públicos que incurren en conductas indebidas.

Centrándonos en la dimensión constitucional de esta propuesta, me parece importante dejar dicho que a partir de aquella reforma famosa del año 77 al artículo sexto, el derecho a la información parece haber quedado garantizado, tutelado, sin más necesidad que el desarrollo jurisprudencial que sobre el mismo se dé. Porque este

derecho a la información, como ustedes recordarán, es una garantía que se deja en manos del Estado por virtud del propio artículo sexto de la Ley Fundamental.

Ahora, dejar en manos del Estado absolutamente la tutela del derecho es peligroso, pues puede traer consigo la generación de una una fundamentación estatalista de las libertades y esto puede implicar que el derecho pueda no ser todo lo justiciable que sería deseable. Es decir, nos fijamos demasiado en la actividad administrativa de tutela y nos fijamos poco en lo que debería ser el desarrollo normal, jurisprudencial, jurisdiccional de esta garantía.

Voy a procurar explicarme mejor. Habida cuenta de la frecuente confusión que tenemos entre los conceptos de gobierno y Estado por este tipo de remisiones constitucionales, hemos dejado en manos del ente frecuentemente menos interesado en la transparencia de la información pública, es decir, en el gobierno, que no el Estado, la garantía de un derecho fundamental; es decir, la garantía de un derecho que estructural y formalmente es un derecho universal o universalizable, cuando menos, e inalienable, inenajenable.

Esto nos permite explicar la larga ausencia de figuras que, por ejemplo, en el constitucionalismo latinoamericano tienen ya una larga tradición, como el recurso del *habeas data*. A pesar de que en 1994 México suscribió la Declaración de Chapultepec durante la Conferencia Hemisférica de Libertad de Expresión, y esta Declaración compelmía a las autoridades a hacer accesible la información generada por el sector público, tuvimos que esperar hasta el año 2002 para tener una ley a nivel federal en este sentido.

La expedición de esta ley fue la expedición de una ley del Estado mexicano; por eso importa la constitucionalización de los principios de transparencia, para que quede clarísimo que se trata de una política de Estado. La exigencia informativa que esta ley imponía a los sujetos obligados ha significado, a mi entender, para la democracia mexicana un muy alentador signo de madurez.

Aunque están ahí en el artículo sexto, las bases del derecho a la transparencia, del “derecho a saber”, del derecho de acceso a la información pública, no es posible hallarlas de manera sistematizada en nuestra Constitución.

Realmente importa, a mi manera de ver, la congruencia en el sistema de fuentes de nuestro país; importa que una materia eminentemente constitucional, como es la que nos ocupa, que tiene que ver con la división de poderes, es decir con los principios más propios del Estado constitucional, quede perfectamente establecida y sistematizada en la Constitución. No sólo para cumplir con un prurito formalista, tan propio de los juristas, sino y sobre todo para asegurar la máxima importancia de la cuestión como parte del sustrato o bloque de la constitucionalidad, determinante de la constitucionalidad de otras leyes de menor entidad y vinculante para toda entidad o persona que desempeñe funciones públicas o incluso que maneje dineros públicos, no sólo federales, sino de todos los niveles de gobierno. Así es que la importancia de contar sistemáticamente con estas bases en la Constitución me parece radical. Y creo que hay razones semejantes para justificar que el IFAI se convierta en un órgano público autónomo a nivel constitucional como ocurre con el Banco de México, como ocurre con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como ocurre con el INEGI.

Aquí habría que hacerse la siguiente pregunta: ¿los mexicanos sólo tenemos interés en conocer la información derivada estrictamente de la estadística, de la geografía, de la informática? Porque el INEGI es un órgano público autónomo y por lo tanto garante de este acceso pleno a la información con total independencia y no sucede lo mismo con el resto de la información pública, misma que nos compete específicamente y en lo personal a cada uno de los ciudadanos o de los habitantes de la República.

Me parece que la pertenencia del IFAI al ámbito del Poder Ejecutivo, por más acotada, por más desconcentrada, por más descentralizada que resulte, introduce un factor perturbador que además de ser desconcertante, es innecesario.

La moderna concepción de la teoría de la división del poder público pide casi a gritos que la función tutora de la transparencia, de los derechos fundamentales a la información y a una administración que rinda eficazmente cuentas, quede en manos de un ente completamente ajeno e independiente a cualquiera de los tres poderes

clásicos en que se divide, desde Montesquieu, el poder político. Creo que esto lo podemos apreciar tan pronto como hagamos un análisis muy superficial de las facultades del propio instituto en temas relacionados, por ejemplo, con la interposición de recursos por parte de particulares que deseen acceder a la información que tiene la Administración Pública, la información que de ellos tiene la Administración Pública.

La independencia del órgano garante me parece un punto fundamental, un elemento esencial en la configuración material del derecho que, insisto, es un derecho fundamental y por tanto universalizable e inalienable.

La naturaleza jurídica actual del IFAI como un organismo descentralizado no sectorizado, con autonomía operativa, con autonomía presupuestaria y de decisión, con una personalidad y un patrimonio propios, puede parecer suficiente y yo creo que lo ha sido, por lo menos suficiente para garantizar decisiones prudentes, decisiones técnicamente solventes, decisiones independientes.

Pero de todas maneras la adscripción del Instituto a la Administración Pública Federal introduce o redundante en una jerarquización innecesaria. Además, cuando existe la buena fe por parte del Estado mexicano y de la Administración para que no haya componendas jerárquicas, ¿para qué ponemos ahí, para qué dejamos ahí la tentación?

Se trata inclusive de una injustificada invasión de poderes, porque a final de cuentas, por más descentralizado que esté el Instituto, invade las esferas de los otros dos poderes de la unión. Y esto es apreciable si se analizan las facultades que el Instituto posee por ejemplo en materia de decisiones jurisdiccionales que han causado estado.

Así es que yo creo que no tiene ningún sentido mantener como un organismo descentralizado y no plenamente autónomo a nivel constitucional, al IFAI. A final de cuentas la moderna teoría de los organismos públicos autónomos ha permitido introducir, como ya hemos visto incluso en el ordenamiento constitucional mexicano, organismos que realizan funciones materialmente administrativas pero que no están adscritos al Poder Ejecutivo y

creo que la experiencia tanto del Banco de México como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha sido positiva y me imagino que la del IFAI lo será también.

Pero además, si el organismo es constitucionalmente autónomo, tenemos la ventaja adicional de que se trascienden los límites de lo meramente federal. Es decir, va a tener por razones lógicas una injerencia en los otros dos niveles de gobierno, siempre que su regulación constitucional y las bases así lo consideren, el Instituto podría tener competencia para tratar asuntos relacionados con la transparencia en los niveles estatal, municipal e incluso comunitario. Y así se convertiría en un órgano auténticamente nacional, sin perjuicio de los órganos que para tales efectos existan en los estados, pero formaría parte de un orden jurídico nacional y ya no meramente federal; podría establecer coordinación con los órganos similares establecidos en los estados de la República. Hay que recordar que en algunos estados, el caso de Chihuahua, el caso de Jalisco, el caso de Morelos, los órganos estatales de acceso a la información y de transparencia son ya órganos públicos constitucionalmente autónomos, tienen autonomía brindada por las Constituciones de los respectivos estados.

Así es que la constitucionalización del órgano traería a buen seguro la propagación de una cultura constitucional de la transparencia -misma que, a final de cuentas, es una cultura constitucional a secas- pues mientras más transparente sea el poder público, más público es, más del pueblo es, más constitucional es, propagándose esta cultura hacia ámbitos que, insisto, según demuestra el estudio que practicamos en el Observatorio necesitan mucha más transparencia que la que requiere ya el ámbito federal, que por lo menos ha alcanzado estándares razonablemente buenos de acceso a la información y transparencia.

Así es que gozaríamos de la oportunidad de uniformar nuestro acceso a la información en todos los ámbitos que forman el Estado constitucional.

¿Cuáles deben ser los fundamentos, las bases constitucionales, los principios y que valdría la pena hacer contener a nuestra Constitución para garantizar auténticamente el “derecho a saber”? Bueno, en mi opinión, y voy a ser muy breve, deben ser los siguientes: una muy clara definición de lo que es la información pública, pero también una clara definición de lo que constituye la información pública básica, es decir, esa que tiene que estar al

alcance de todos, por medios masivos si es posible, y que tiene que ver con las cuestiones que es urgente que todos los habitantes de la República conozcan. Y en este sentido yo creo que un avance jurisprudencial muy interesante sería saber qué entienden los órganos judiciales por esa categoría que tanto resquemor trajo durante la pasada campaña electoral, la categoría de los “fines de desarrollo social”: “esta información no se transmite con fines partidistas”, -algo así decía la leyenda en el radio-, “sino con fines exclusivos de desarrollo social”.

Bueno, ¿cuáles son esos “fines de desarrollo social” que justifican que se dilapiden millones de pesos en informar las más variadas cosas? Creo que sería muy bueno que las bases constitucionales nos dijeran cuál es la información que es pública básica. ¿Qué es lo que nos interesa? Bueno, desde luego, las campañas de vacunación, pues eso es evidente que se tiene que conocer en todos los rincones de la República. Pero que se inauguró el puente de no sé qué, oiga, me parece que está muy bien, pero me temo que los fines partidistas son evidentes y que el gasto es un poco superfluo. Así que este desarrollo que habría de ser jurisprudencial puede empezar con una definición constitucional que obviamente será abierta, no podemos introducir en la Constitución definiciones demasiado taxativas o limitativas, pero que ayudará al órgano jurisdiccional a tener un criterio mucho más sólido.

También creo que el derecho a la información merece una definición toral en el nivel constitucional, “derecho de acceso a la información pública” que Ernesto Villanueva define como “la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros, a todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público o que cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas, excepciones limitativas que establece la propia ley en una sociedad democrática”. Así es que podría venir muy bien que definamos el derecho al acceso a la información pública más allá de lo que señala el artículo 6° de la Constitución.

Debe considerarse también como base la garantía, la tutela, un acceso efectivo a la información que a mi manera de ver tiene que ver con un asunto que ya comentaron en este taller, que es el de la calidad de la información, porque para mí “acceso efectivo a la información” es también acceso a la motivación de los actos públicos tanto en el nivel ejecutivo como en las facetas legislativas y judicial del accionar público. Es decir, si aspiramos a ser

verdaderamente ciudadanos partícipes del poder público, tenemos que estar concientes de los motivos que han dado lugar a la toma de decisiones públicas.

Es muy difícil, existe por ahí, aquí ya lo mencionaron, un rango que además debe ser suficientemente amplio para asegurar la eficiencia en la conducción de las labores administrativas, un cierto rango de discrecionalidad, pero también es cierto que si no conocemos las razones, los motivos por los que se expiden diversos actos, no tenemos en realidad acceso más que a información que es de poca calidad, que es inocua. Me refiero por ejemplo a asuntos que nos competen a todos, por ejemplo, la designación de funcionarios públicos, desde luego no la designación electoral de funcionarios públicos, no la elección, pero sí las designaciones de tipo congresual, las que requieren de la aprobación por parte de alguna de las Cámaras, o las designaciones mismas del Ejecutivo en total libertad: ¿por qué ponen a éste o a este otro señor, cuáles son los motivos, qué es lo que avala su trayectoria?

A final de cuentas, el sueldo de estos señores lo vamos a pagar entre todos, y porque tenemos el derecho fundamental a una administración pública eficiente, a un congreso eficiente y a un órgano judicial eficiente, nos interesa que se escoja a la mejor persona para desarrollar tal o cual trabajo. Si tenemos acceso a las motivaciones no todo se queda en arreglos cupulares, podemos entender por qué este señor y por qué no otro. Evidentemente hay cuestiones de *realpolitik*, que siempre, aún en el estado más transparente, nos van a rebasar; es lógico, pero podemos ir acotando el ámbito de acción de la *realpolitik* y convertirla en política pública, auténtica, es decir, del pueblo, para evitar que la Constitución sea la *verfassunglirik*, la poesía constitucional de la que tantas veces han hablado los teóricos.

También valdría la pena que se incluyera esta motivación, es decir, conocer los motivos del lobo, mejor dicho los motivos de Leviatán, como una dimensión material de la transparencia. Yo creo, tengo para mí, que del artículo 16 constitucional desde hace muchos años se ha derivado la obligación de informar transparentemente, por lo menos de aquellos actos que nos produzcan cierta molestia.

Aquí viene muy a cuento otro asunto que valdría la pena aclarar en las bases constitucionales: el interés jurídico,



la superación de la idea de que sólo la persona que tiene interés jurídico puede acceder a determinados tipos de información, sobre todo a la información que es pública y que no tendría por qué estar vedada, si es que no tiene que ver con los ámbitos íntimos o privados.

Superar esta añeja concepción del interés jurídico y hablar un poco más del interés difuso, del interés de clase, del interés social, es entender que hay ciertas decisiones públicas que aunque no nos causen un agravio personal o directo, nos molestan, y que tenemos el derecho a conocer los motivos que las originaron. La calidad de la información proporcionada por el Estado resulta un elemento básico para la universalización del derecho fundamental a la transparencia.

Por ejemplo —quienes sean padres de familia, me van a entender muy bien— los textos únicos. Ha sido una reivindicación —dicen por ahí— de la reacción y de la derecha por muchos años, acabar con los textos únicos y gratuitos. A mí los gratuitos me parecen estupendos, pero lo del texto único, sobre todo en determinadas materias que son de opinión, me parece que no es compatible con un estado constitucional y auténticamente democrático, -no faccioso- de derecho.

Creo que tenemos derecho a que nos expliquen los historiadores que confeccionan el texto, por ejemplo, en materia de historia de México, cuáles son sus motivos para colocar en el altar de la patria a tal o cual personaje y para colocar a tal o cual otro en la secreción y en el infierno de Dante, es decir, tenemos derecho a saber qué es lo que le están diciendo a nuestros niños y por qué lo hacen, creería yo.

Nos causa una molestia, en términos del 16 constitucional, y no tendría nada de malo que nos explicaran los motivos, pero bueno, todavía tenemos que avanzar en eso. Cuestiones de contenido, pero también por qué se apela a tal o cual método pedagógico, por qué esto, por qué no lo otro. Esto llevará a un México más transparente y además a la generación de una cultura constitucional en los niveles más básicos de la educación, que como ya decía, me parece una categoría indispensable.

También en las bases debe quedar muy claro algo que es tan importante o más que la transparencia, la

protección de los ámbitos privados e íntimos, incluso de los ámbitos de los funcionarios públicos, que son estrictamente privados e íntimo. Tiene que entenderse que en el Estado constitucional juegan papeles distintos los diversos órdenes de la famosa “triada de los ámbitos republicanos”.

Hay un ámbito privado, hay un ámbito social, o por mejor decir, social público, que es el ámbito que nos puede afectar. El ámbito privado de los demás no nos afecta en lo absoluto, cada quien tiene su ámbito privado y su ámbito íntimo, y ahí no creo que quepa apelar a ningún tipo de derecho de transparencia para los demás, pero sí en el ámbito social o social público, en donde se presentan ciertas determinaciones de estamentos poderosos que nos afectan a todos. Recuerden que estamos viviendo un proceso de “neoestamentalización” del estado, en occidente, en todos lados, estamos viendo eso y eso explica, entre otras cosas, la captura o el secuestro del estado por organizaciones intermedias.

No hemos podido conquistar aquella vieja idea rousseauiana y de la Revolución Francesa del Estado como tercer estado, es decir, el Estado como reunión de ciudadanos y nada más. La verdad es que cada vez aparecen más estamentos; algunos son multiseculares, como las iglesias, pero otros aparecen día a día en el decurso de la neofeudalización del estado constitucional.

Tenemos los medios masivos de comunicación, en primerísimo término, cuyas decisiones afectan muy particularmente a lo que hacemos todos los ciudadanos día con día, sobre todo cuando sabemos que muchas veces el acceso a la información de la inmensa mayoría de los habitantes de la República se da a través de la televisión. Necesitamos conocer las motivaciones de tal o cual programación, de tal o cual línea editorial, sobre todo combatir, -éste deberá ser otro punto de las bases constitucionales-, combatir la falta de veracidad, la mentira, no sólo de los medios, sino de sindicatos, empresas, empresas transnacionales, partidos políticos, etcétera.. Los partidos políticos, por ejemplo, a querer o no tienen el monopolio del acceso a los puestos públicos por la vía electoral (artículo 41 constitucional) y deben rendir cuentas con total transparencia.

El otro nivel de esta triada de los ámbitos republicanos es propiamente estatal, en donde la transparencia a mi

entender debe ser prácticamente absoluta, salvando las cuestiones que ya todos conocemos, que están en la Ley Federal de Transparencia, pero que valdría la pena redefinir: la información reservada, la información confidencial, clasificada, etc. Merecería la pena que se estableciera, siguiendo el principio de reserva de ley constitucional, en el texto fundamental de la República, lo que comprenden tales categorías, para que sólo pudiera interpretar estos casos el máximo interprete de la Constitución, que es de momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Otras bases que convendría incluir en la Constitución se refieren al aprovechamiento cabal de Internet y a la vigencia también, aparte del principio de reserva de ley constitucional, del principio de buena fe, es decir, que la clasificación de la información tiene que operar con buena fe y esto no son llamados a misa, pues se trata de un concepto jurídico indeterminado, pero básico y fundamental, el que en la clasificación de la información la autoridad actúe de buena fe.

Más puntos que deberá incluir la reforma: la expansión del concepto de autoridad para efectos de dar transparencia a la información, es decir, no quedarnos con el viejo concepto de autoridad para efectos, por ejemplo, del juicio de amparo, sino que se trate de una autoridad en un sentido mucho más amplio. Todo esto tiene que estar en la Constitución. ¿A qué me refiero? A que aquel que maneje fondos gubernamentales en general de los tres niveles de gobierno, o cuyo accionar pueda afectar a otros particulares, en el ámbito de lo social público que ya mencionábamos, se vea sujeto a obligaciones elementales de transparencia y de rendición de cuentas.

Si no, vamos a caer, a querer o no, y hago la advertencia con todo respeto, pero también con toda claridad, en un Estado en el que los poderes fácticos, los poderes bárbaros, ya resulten incontrolables. Son poderes no públicos, pero son poderes que deben rendir cuentas y deben ser transparentes, si no queremos que se apropien irremediablemente de esto que llamamos Estado constitucional y democrático de derecho

Deben contemplarse también los recursos para la impugnación en materia de decisiones y acceso a la información, recurso ordinario administrativo, a cargo de las autoridades de los institutos, y recurso contencioso

jurisdiccional. Esto implica garantizar constitucionalmente la tutela judicial, el acceso a la justicia en esta materia tan importante.

Me parecería muy útil que definiéramos, a nivel constitucional, lo que entendemos por transparencia, así como establecer la obligación de expedir leyes de transparencia a nivel de las entidades federativas. Un sistema de archivos -ya se refería este asunto muy bien Eduardo Bohórquez- un sistema de archivos públicos a nivel nacional, que sea efectivamente nacional, protegiendo, tutelando el acceso a los datos personales y desde luego evitando el acceso del público a los datos íntimos, a los datos de la vida íntima.

Un tema correlacionado y muy espinoso tiene que ver con el derecho a la veracidad, en el que juega la idea de la regulación de la autodeterminación informativa, esto es, que no se pueda impunemente decir mentiras que muchas veces tiene que ver con la honorabilidad de las personas y que escuchamos a nivel de cadenas nacionales sin que nadie diga nada, cosa que parece de todos los días.

La promoción normativa de una cultura de la rendición de cuentas y el endurecimiento de las responsabilidades generadas por los funcionarios que promuevan la opacidad es un asunto de la mayor importancia. Hay que ser absolutamente —a mi manera de ver— claros en la Constitución respecto de que hay responsabilidad de tipo administrativo, político, pero también penal para aquellos funcionarios públicos que fomenten una cultura de la opacidad a través de decisiones concretas.

Me parece que se me ha agotado el tiempo. Quizá podríamos hablar de la materia comparada en la sesión de preguntas y respuestas: Traigo algunos datos interesantes y desde luego que pongo a su disposición la ponencia que preparé.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Muchas gracias, doctor Rafael Estrada. Le tomamos la palabra, nos quedamos con la ponencia y si hubiera en esta etapa de preguntas y respuestas alguna inquietud, observación, algún comentario, éste me parece es el momento de realizarlo. Sí, si podemos darle el micrófono al centro por favor.

**El ciudadano Mario Campos:** Mi nombre es Mario Campos. Actualmente hay como que varias esferas digamos, que tienen que ver con transparencia con relación a información o con rendición de cuentas.

Una de ellas, quizás hasta cierto punto cuestionada es la Secretaría de la Función Pública, de la que incluso se ha pensado en la posibilidad hasta de desaparecerla, porque en alguna medida se considera que viene siendo juez y parte en muchos aspectos.

Pero, también un poco porque la diversidad de funciones que tiene que uno dudaría, que ya incluso se han venido incrementado, que uno dudaría que tuviera realmente la capacidad para llevar a cabo todas esas funciones. No tanto porque las funciones no sean importantes, son determinantes, pero hasta qué punto así como se piensa en darle rango constitucional al Ifai, no sería también necesario bifurcar o diferenciar algunas funciones de las que actualmente tiene Función Pública para darles quizás ese mismo rango.

De forma que pueda ser acotada mucho más su función a cuestiones de tipo más administrativo o más de seguimiento. Y asimismo también esta la parte que tiene que ver con la Auditoría Superior de la Federación, en donde incluso podría pensarse como ya se ha contemplado por ahí, la posibilidad de transferir muchas de las funciones que actualmente tiene Función Pública.

A mí me gustaría un poco conocer su opinión doctor, porque yo creo que hay mucha confusión todavía sobre esta diferenciación o invasión de esferas entre los diferentes órganos.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Gracias. Si hubiera alguna otra pregunta.

**El doctor Rafael Estrada:** Muchas gracias. Sí, don Mario. La pregunta no es en absoluto sencillo, usted sabe mejor que yo que existen muchísimas opiniones al respecto. Yo sí pienso y lo he pensado desde hace muchos

años, desde que existía la Secretaría de la Contraloría y todo esto, que hay ciertos elementos de ser juzgador y parte por parte de la administración en la vieja tradición francesa de que sea la administración la que se juzgue así misma en todos estos mecanismos de contraloría.

No sé yo qué tan útil y qué tan indispensable sería un órgano público autónomo a nivel constitucional en esta materia. Le veo de entrada una utilidad práctica que es... y teórica también, que es el ir de conformidad con los postulados de la división de poderes. Es decir, tener una conformidad con este postulado porque no es un poder de ningún, no es ningún poder el que está solapando o sobre volando sobre los otros.

Pero a su vez, bueno el poder público tampoco puede pulverizarse; entonces si estamos pensando en órganos públicos, autónomos, para todo y por todo, pues va a llegar un momento en que en nuestras ramas clásicas resulten ya irreconocible. Yo creo que hay que irse con tiento, se requiere un estudio mucho más profundo del tema, la verdad es que su pregunta me va a —si usted me lo permite— hacer profundizar en este tema en posteriores trabajos, pero sí decirle que yo lo que sí me parece indispensable ya dejando de lado si debe existir o no este órgano constitucionalmente autónomo, es que las facultades del Organismo Superior de Fiscalización de la Federación sean mucho más amplias, que cada vez robustezcamos más este órgano que yo creo que va a ser, desde luego no la panacea, pero sí el punto de inflexión de una auténtica cultura de la rendición de cuentas entre nosotros.

Porque a final de cuentas este órgano tiene constitucionalmente todas las atribuciones, todas las capacidades y puede llegar a desarrollar una labor riquísima que será apreciable en pocos años, si permitimos que así suceda. Eso, yo creo que ahí sí le doy a usted toda la razón. Yo creo que valdría la pena e ir abandonando poco a poco esquemas de ser juez y parte, desde luego.

**El ciudadano diputado Moisés Alcalde Virgen:** Gracias, si hubiera alguna otra pregunta o comentario.

Bien, de no ser así. Vamos a agradecer al doctor Rafael Estrada su participación en este seminario con un fuerte aplauso y con la entrega... muchas felicidades.

Agradecer nuevamente su participación, la asistencia a todos los invitados y por supuesto no dejar de invitarlos al programa de la tarde, de (4:00 a 6:00 de la tarde) con el tema “Alcances y Límites de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”.

Recordándole que nuestros expositores son: Licenciado José Reyes Baeza, gobernador constitucional del estado de Chihuahua; el maestro Ángel José Trinidad Saldivar, quien es secretario ejecutivo del Ifai y como moderador nos acompañará el diputado Enrique Cárdenas Del Avellano, quien es secretario de esta Comisión de la Función Pública. Sin más, les agradecemos su presencia. Los invitamos a participar en la tarde. Buenas tardes.

(Receso)

Se reanuda:

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Quiero agradecer la presencia del licenciado y gobernador del estado de Chihuahua, José Reyes Baeza Terrazas. Igualmente al maestro Ángel Trinidad Saldivar. Muchísimas gracias por estar en este seminario-taller de Transparencia, acceso a la información pública y democracia .Hacia un Estado abierto y responsable.

Prosiguiendo con el orden del día, a las 16:00 horas, entraremos con el tema: Alcances y límites de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Quisiera brevemente leerles el currículum muy sintetizado del señor gobernador constitucional del estado de Chihuahua. Nació en la ciudad de Delicias, Chihuahua, en 1961. Es licenciado en derecho, graduado con mención especial en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de la cual fue consejero universitario y director de la extensión universitaria y se desempeña como catedrático.

También es graduado del diplomado en derecho municipal. En 1998 los chihuahuenses lo eligieron presidente municipal y después fue diputado federal.

Sin más preámbulos para que el señor expositor, el señor gobernador tome el uso de la palabra y posteriormente entraremos en preguntas para que así puedan disipar cualquier duda.

**El licenciado José Reyes Baeza Terrazas:** Muchas gracias. Muy buenas tardes. En primer término quiero agradecer a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados la invitación para comparecer en este seminario-taller que se ha convocado por la propia Comisión.

Agradecer a todos los integrantes de la Comisión. Saludar al diputado Enrique Cárdenas, secretario de la misma Comisión, al maestro Ángel José Trinidad Saldívar, secretario ejecutivo del IFAI, al diputado Víctor Valencia, coordinador de los diputados de Chihuahua, a la diputada, los diputados que nos acompañan de Chihuahua y de otros estados de la República y agradecer a todos ustedes su asistencia esta tarde.

Me voy a permitir dar lectura a un texto que hemos preparado para cumplir con esta invitación y estaremos a su disposición al término de la misma, como bien se dijo aquí, para tratar de responder, si es que existe alguna duda, alguna inquietud.

En un país que se esfuerza día a día por construir y fortalecer la democracia, la transparencia y el acceso a la información pública, es una de las conquistas ciudadanas de mayor trascendencia.

Es también un rango distintivo de las sociedades maduras, donde la relación entre lo público y lo privado obliga a los gobiernos a desempeñar su trabajo de cara a los ciudadanos, los obliga a conducirse con legalidad y transparencia, no sólo al momento de rendir cuentas en un informe, sino en el quehacer diario del ejercicio de la administración pública.

Eventos como el que hoy nos reúne permiten, sin duda alguna, revalorar y enriquecer lo hecho hasta ahora, valorar y enriquecer los logros que México ha experimentado en los últimos años en materia de transparencia.



Es aquí el escenario propicio para el intercambio y evaluación crítica de los modelos, conceptos y experiencias aplicadas en las diversas regiones del país, intercambio que sirve de base para los procesos de crítica y autocrítica, tan necesarios en materia de transparencia, procesos que nos ayudan a construir la justicia social, la democracia que todo México anhela y demanda.

Como sabemos, la transparencia en el ejercicio público es un tema que atañe a todos los poderes, estados, municipios y entidades relacionadas con el quehacer público. La exigencia de la ciudadanía por conocer lo que hacen sus autoridades constituye un legítimo derecho que permite forjar una sociedad más informada, una sociedad capaz de evaluar críticamente la realidad en la que actúa y el desempeño de sus gobiernos, una sociedad madura que participa decididamente y en coordinación con sus autoridades en la vida política y en la toma de decisiones.

La necesidad de consolidar la democracia en nuestro país supera los aspectos meramente electorales, abarcando aspectos sociales de vital importancia, aspectos como la creación de instituciones y mecanismos capaces de garantizar que lo público sea analizado y evaluado en público, instituciones y mecanismos capaces de propiciar una cultura de transparencia, mediante el acceso oportuno de los ciudadanos a la información pública, una cultura que vea, como cotidiano, lo que ahora resulta todavía extraño y, por qué no decirlo, con una alta carga discrecional.

Con ese objetivo, es importante fortalecer escenarios que permitan una comunicación abierta, respetuosa, racional y honesta entre el gobierno y la ciudadanía en cada región de nuestro país.

A inicios del siglo XXI, los derechos humanos transitan a su tercera generación. Su consagración, debemos subrayarlo, es una responsabilidad ineludible de todo Estado que se precie de ser moderno y democrático.

Las sociedades hoy en día hemos comprendido que la democracia no se agota en la elección libre de los gobernantes. Uno de los principales desafíos del desarrollo es el combate a la corrupción, combate que debemos

acompañar con un mecanismo que haga posible el fomento de una nueva cultura de transparencia.

Ante la corrupción, más que aumentar penas, debemos apropiarnos socialmente de los valores que sustenta la transparencia. Más de 40 países han incorporado a sus tareas de gobierno marcos jurídicos e instituciones dedicadas a garantizar la transparencia y acceso a la información pública. Con ello reafirman principios básicos y modernos relacionados con la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Es hora de que México camine unido en un mismo rumbo. Es hora de evolucionar en una nueva forma de ejercer la función pública, ejercerla con una visión de puertas abiertas y de cara a la sociedad, como un derecho ganado por las comunidades de toda la República.

El nuevo desafío como país consiste en abatir los índices de impunidad relacionados con servidores públicos que incurrir en faltas de probidad y honestidad, así como la ineficiencia en el desempeño de sus funciones. Esto ha minado la credibilidad y confianza de la ciudadanía en sus autoridades, socavando las oportunidades de desarrollo en las propias comunidades.

Es importante trabajar en la recuperación de los valores y principios genuinos, que son consustanciales al ejercicio de la función pública. Trabajar en ello como un aspecto prioritario para lograr mayor confianza de la ciudadanía con respecto a la función pública.

Finalmente, la incertidumbre y desinformación debilitan a la democracia. Se impacta negativamente a la economía con estos vicios. Se generan costumbres negativas para el ejercicio de la propia administración, del propio poder público y se deteriora la moral social. En rigor, se lastima y lacera la identidad que nos une como pueblo.

Generar conciencia colectiva en torno a la transparencia implica necesariamente la suma de muchos esfuerzos, implica sobre todo trabajar en un marco jurídico de observancia nacional que establezca estándares mínimos para las leyes aplicables en cada entidad federativa.

De esta manera, cualquier mexicano, sin importar su ubicación territorial, podrá ejercer su derecho a la

transparencia, al amparo de las mismas garantías.

Hace unos minutos —más adelante hago una referencia al texto— pero hace unos minutos presentamos ante los integrantes de la Junta de Coordinación Política la propuesta o la iniciativa que se firmó en Chihuahua hace algunas semanas por los gobernadores de Aguascalientes, Veracruz, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el anterior jefe de Gobierno, y la gobernadora de Zacatecas y por supuesto el de la voz, el gobernador de Chihuahua, un proyecto que fundamentalmente busca la reforma al contenido del artículo 6º. Constitucional para elevar a rango constitucional el derecho a la información de los ciudadanos y establecer ciertos parámetros mínimos que deba contener toda ley secundaria en el país, de tal suerte que con esta reforma tengamos el marco jurídico primario que evite que las leyes secundarias en las diferentes entidades federativas, a través de los congresos locales, debatan y aprueben, en su caso, leyes que tengan grandes asimetrías, como está sucediendo en este momento.

Hay leyes en el país, desafortunadamente, que tienen como información abierta al público realmente con una visión que viene a constituirse en la regla, digo, en la excepción, perdón. Y la regla viene a convertirse en la información de reserva o restringida para el público en general.

Con esta reforma constitucional que ha sido bien vista, no sólo por los gobernadores que suscribimos el documento, sino por otros gobernadores que se han ido sumando, por le menos en esta etapa de manera verbal, solidarios, comprometidos con el propio proyecto de reforma al artículo sexto constitucional.

Hoy recibió la junta de coordinación política el documento, por supuesto, con el interés de los gobernadores signantes de que de inicio el proceso legislativo, la discusión en las comisiones correspondientes, para que en su caso se lleve al pleno, se discuta, se apruebe por la propia Cámara y haga el tramite que establece el 135 constitucional, en cuanto a la reforma del propio texto constitucional... se refiere, es decir, la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados.

Y estamos en esta fase porque nos parece un requisito, un proyecto inaplazable, que el tema de la transparencia y la redención de cuentas se eleve a este rango y que logremos más o menos homogeneidad en el país el contenido de toda la legislación secundaria en cuanto a las leyes de transparencia se refiere.

Hoy en día el mundo se caracteriza por el dinámico intercambio comercial, tecnológico y de servicios derivados de las nuevas reglas de los mercados mundiales. Así, las acciones de gobierno están sujetas cada vez más a la evaluación ciudadana en un mundo globalizado que tiende a diluir los referentes fronterizos.

En esa lógica, los bajos índices de corrupción, las acciones de buen gobierno, la capacidad de respuesta de la administración pública y la transparencia en trámites oficiales, son factores determinantes, todos ellos, para la inversión y desarrollo económico y social de una comunidad

En Chihuahua, por fortuna, priva un clima de armonía y estabilidad social; clima que permite posicionarnos, según datos generados por diversas instituciones del sector público y privado, como la quinta economía de este país, con una aportación del 4.4 por ciento del producto interno bruto nacional, con un importante liderazgo en generación de empleos, primer lugar nacional en este año –y por muchos también-, primer lugar en forma muy específica en los empleos de manufactura.

Y también con los primeros planos en nivel nacional en captación de inversión extranjera directa. En los últimos días recibimos la información de que estamos o aparecemos después del distrito Federal, Chihuahua en segundo lugar, en captación de inversión extranjera directa con casi mil millones de dólares.

En los dos primeros años de nuestra administración Chihuahua ha logrado grandes avances, gracias a la unidad y coordinación, gracias a los escenarios que favorecen el dialogo, entendimiento y consenso entre los diferentes actores sociales, permitiendo generar más oportunidades y mejores niveles de bienestar y calidad de vida para la población.

Parte importante en la creación de esos escenarios lo constituyen los avances en el tema de la transparencia. Hace un año en Chihuahua fue aprobada la reforma a Constitución Política del estado, relativa al derecho a la

transparencia y el acceso a la información pública; una reforma que responde a diferentes planteamientos que recibimos durante la campaña electoral para gobernador en el año 2004.

En ella destaca, por ejemplo, la protección de los datos personales y la vida privada en un capítulo especial, se está reglamentando la información para evitar estar en el ejercicio y la aplicación de la propia ley, sujeto permanentemente a la discrecionalidad pura de los funcionarios responsables de la aplicación de la propia norma. La función reglamentaria y el contenido de la propia reglamentación será fundamental para el propio éxito de la aplicación de la norma.

La ley estatal en al materia parte de la base de que los chihuahuenses merecen garantizar la protección de este importante aspecto de la vida. Cabe resaltar que dicha ley es producto del esfuerzo coordinado de los tres poderes del estado, poderes que en forma conjunta realizamos una vasta consulta ciudadana para crear la Ley de Transparencia que los chihuahuenses deseábamos tener.

Se trata de un documento normativo que fue aprobado por el Honorable Congreso del estado en forma unánime y por el consenso de todas las fracciones parlamentarias que lo integran, cuatro fracciones parlamentarias en el congreso local, está representado mayoritariamente el PRI, el PAN, el PRD y el PT, en Chihuahua.

Y repito, el acuerdo sobre la Ley fue unánime en el Pleno, porque los tres poderes iniciamos conjuntamente, los tres poderes –y en este caso las cuatro fracciones parlamentarias del poder Legislativo-, iniciamos en forma conjunta la amplísima consulta a la sociedad y estuvimos preguntando algunas experiencias que en otras entidades federativas habían sido exitosas.

Por supuesto, tomamos aquello que nos pudiera servir para enriquecer el contenido de la norma y con ello tener la posibilidad de satisfacer las expectativas de los diferentes actores políticos de la sociedad.

Un aspecto relevante es que logramos el acuerdo y el consenso de los diferentes actores, habiéndose aprobado por unanimidad de votos la Ley. Esta, la Ley, es un documento que integra las aportaciones y propuestas que

conjuntamente con los diferentes sectores de la sociedad, dieron como resultado la Ley de la materia más avanzada y novedosa del país.

Eso lo decimos, por supuesto, los chihuahuenses y algunos otros funcionarios de los órganos evaluatorios y del propio IFAI, han venido ponderando suficientemente el esfuerzo que hemos hecho en Chihuahua.

Esta afirmación no sólo hecha por nosotros, sino también expresada en diferentes ocasiones por el presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y diversos especialistas del tema, la experiencia compartida en la materia, nos mostraron, con el paso del tiempo, que este proceso normativo es similar en diferentes estados de la República, como ya lo apuntaba.

Recientemente la ciudad de Chihuahua fue sede del Congreso Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el pasado 20 de noviembre. Dentro de las propuestas que resultaron dentro de este congreso, queda de manifiesto la necesidad latente de elevar a rango constitucional el derecho ciudadano relacionado con la transparencia.

No obstante la existencia de la ley federal en la materia, no ha sido posible desdoblarla regionalmente a partir de principios mínimos —que ya lo comentaba hace un momento—, si no estoy mal informado, creo que es uno o dos estados de la República sólo los que no tienen Ley de Transparencia, pero si analizamos los grandes contrastes que existen entre una ley y otra o unas y otras, caeremos en la imperiosa necesidad de tener un marco constitucional, repito, que establezca los mínimos contenidos de la ley secundaria.

Por ello es importante consagrar el derecho de los mexicanos a la transparencia y el acceso a la información pública y por ello es importante contar con una nueva disposición constitucional que homogenice en todas las entidades federativas, los parámetros para el ejercicio efectivo de ese derecho ciudadano.

Conviene recordar que estudios realizados por Transparencia Mexicana, A.C., a lo largo del territorio nacional, demuestra que la solución más viable en el combate a la corrupción, es la realización de actos más transparentes

y democráticos.

Y en el gobierno de Chihuahua, asumimos con responsabilidad y decisión, un compromiso con las mejores causas nacionales, asumimos, junto con otras entidades de la República, el compromiso de emprender las acciones institucionales, técnicas y de organización, que hagan posible consolidar en nuestros estados lo relativo a este tema tan importante que es la transparencia.

También, para promover en el resto del país la incorporación de los demás estados y municipios a la cultura de la transparencia en el quehacer público, así, el compromiso signado en la declaración de Guadalajara en el año 2005, lo refrendamos los gobiernos de Aguascalientes, Chihuahua y Zacatecas.

Y hago la referencia de estos tres estados porque fuimos los que originalmente signamos este acuerdo en Guadalajara en el año de 2005.

Este pacto de Guadalajara fue refrendado en lo que el comisionado presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública identificó como iniciativa a Chihuahua.

Dicha propuesta de iniciativa, como ya de alguna forma lo señalamos antes, a la que se sumaron el Distrito Federal y el estado de Veracruz, sugiere una reforma al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una reforma que consagre una nueva garantía constitucional, el derecho de los ciudadanos a la transparencia y el acceso a la información pública, estableciendo para ello los mínimos legales que en la clara rendición de cuentas deben exigirse a quienes administran y aplican recursos públicos.

Este foro que ahora se abre para que las ideas confluyan y brinden un nuevo panorama para México, es una oportunidad que le damos a la democracia, es un abanico de posibilidades para tender puentes de encuentro y canales de comunicación, más allá de cuestiones ideológicas o corrientes políticas.

Es un espacio donde la pluralidad, el diálogo y el respeto podrán generar los acuerdos y consensos para un mejor

ejercicio de la política y del gobierno. Ahora nos corresponde actuar decididamente. Tenemos la convicción de que la fortaleza que demos a la democracia se verá reflejada en un mejor país para nuestros hijos, en un mejor país para todos los mexicanos.

Se verá reflejada en el decir y actuar de millones de personas que confían y creen en México y sus instituciones. Le reitero nuestra felicitación a los organizadores del evento. Nuestra profunda gratitud a los presentes en este auditorio, que nos dan la oportunidad de compartir algunas breves reflexiones sobre este tema tan complejo, tan polémico en este México del tercer milenio.

Un México que debe responder necesariamente a los reclamos de una sociedad emergente del tercer milenio muy distinta a la sociedad de hace cinco, diez, veinte, treinta o cuarenta años.

Una sociedad crítica, informada, demandante, exigente; una sociedad que espera que los actores políticos tengamos el talento, la voluntad política, la capacidad para construir los acuerdos necesarios para formar el marco jurídico vigente constitucional y las diferentes leyes reglamentarias orgánicas y el marco jurídico secundario que dé la gran oportunidad a los políticos en el gobierno, a los servidores públicos, de cumplir con responsabilidad, con cabalidad a los reclamos y a las demandas.

Y sobre todo a las expectativas que tiene la sociedad mexicana de los diferentes funcionarios de los tres órdenes de gobierno y de todas las entidades del sector público.

En el tema de Chihuahua, aquí está el presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Fernando Bencomo que fue electo por unanimidad, al igual que los consejeros del propio Instituto, están trabajando en coordinación con los tres Poderes para que a partir del primero de enero, que entra en vigor la ley, estemos en condiciones para responder con la voluntad que existe por parte de todos los actores, a esta nueva realidad, nueva circunstancia, una nueva cultura.

Responder incluso al morbo, ¿eh?, porque habrá mucho morbo de parte de muchos. Algunos querrán saber cuánto gana el presidente del Tribunal y los magistrados o los diputados o cuánto gana el chofer de tal o cual



funcionario o querrán saber una serie de aspectos que estarán a disposición del grueso de la sociedad.

Y debemos estar preparados, prevenidos para que realmente en el ejercicio y en la aplicación de la norma, logremos que no quede en letra muerta este esfuerzo que hemos hecho a lo largo de los últimos meses los actores políticos de Chihuahua.

Por supuesto que habrá error, omisión, pero siempre con la voluntad de corregir sobre la marcha errores y omisiones que se vayan presentando en el cumplimiento puntual de los diferentes artículos del contenido de la propia norma.

Hago la referencia que está aquí el presidente del Instituto para que lo conozcan, pero también para que sepan que está aquí por si le quieren hacer alguna pregunta. O las que no pueda contestar el gobernador, seguramente aquí el presidente del Instituto les va a contestar con mucho gusto.

Les aprecio mucho, gracias Fernando, su presencia y les reitero que no queremos y no hemos querido nunca expresar los chihuahuenses que se está inventando el hilo negro. De hecho nosotros somos la décimo octava entidad federativa que incursiona en el tema legislativo en cuanto a la Ley de Transparencia se refiere.

Llegamos tarde al tema del marco jurídico de transparencia, pero yo creo que llegamos bien, llegamos coordinados, llegamos unidos, llegamos con voluntad, con entusiasmo, con compromiso social, moral, ético con la población, sabedores que en esta nueva realidad que vivimos en el estado y en el país.

No podemos pretender en muchos de los casos que continúe la discrecionalidad del servidor público para atender o no atender, para dar a conocer o no dar a conocer. Queremos abrir la puerta de la casa para que entren los ciudadanos, conozcan la situación en la que se encuentra la casa y opinen y recomienden de lo que está mal.

Porque la opacidad a nadie le hace bien. Yo creo que el mejor escudo, el mejor blindaje que pueda tener un servidor público y particularmente el gobernador del estado en este caso, es transparentar las cosas en el manejo de los recursos públicos, porque eso nos obliga necesariamente a ser más eficientes, a ser más responsables y a

ser más transparentes.

Y no me voy a esperar al último año del gobierno, en el 2010 a empezar a barrer la casa con una auditoría externa para tratar de tapar huecos, no de mala fue, pero huecos que luego se abren en la aplicación de los recursos y programas públicos, cuando podemos desde ahora ir barriendo la casa, ir permitiendo el acompañamiento de los actores sociales y políticos de Chihuahua, para que realmente la probidad, la honestidad, el buen manejo de los recursos, el manejo probo de los recursos, sea la nota distintiva, característica que trascienda y que prestigie al gobierno de Chihuahua.

Y lo que queremos, pues, en este aporte, ya no sólo en la entidad, sino en el contexto nacional, lograr que esta buena disposición y esta corriente, este impulso positivo, esta sinergia positiva, trascienda e impacte la legislación nacional, incluso el texto constitucional para que no quede sujeto al querer, a las circunstancias de tiempo, lugar y modo de cada entidad federativa poner o no poner cierta información que se debe dar a conocer a los destinatarios de la propia ley como derechosos de la exigencia a los sujetos obligados, que somos los servidores públicos.

Muchas gracias por su paciencia y estamos a sus órdenes por si hubiese alguna pregunta, alguna duda, tratar de ampliar esa duda. Muchas gracias.

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Muchas gracias, señor gobernador. Si alguno de ustedes desea hacer alguna pregunta, con todo gusto, estará gente que pueda asistir para que les pueda prestar su micrófono. Les pediría su nombre, por favor y la pregunta.

**El ciudadano:** ... de Zacatecas. En esta propuesta ¿ustedes estudiaron algunos posibles efectos adversos de la iniciativa?

**El gobernador de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza:** Bueno, en todo momento hay opiniones

encontradas por parte de funcionarios públicos. En el análisis personal, por supuesto que estuvimos ponderando el costo que también tiene la apertura. Habrá que revisar sólo experiencias o impactos que se tuvieron en el pasado en el sector público federal y de algunas entidades federativas.

A ustedes, en el caso de Zacatecas, también han recibido una vorágine, una andanada de solicitudes por parte de alumnos, de académicos, de medios de comunicación, de muchas gentes.

Esto tiene un impacto y un impacto porque luego, habiendo morbo y en muchos de los casos interés político, la solicitud de información, se tergiversa el objetivo central de la apertura, de la transparencia.

Hemos valorado ese riesgo, obviamente hay que correrlo. Me parece que son mucho más los riesgos de no abrirse, que los riesgos al abrir. Entonces, estamos trabajando y estamos conscientes de ello, pero sabedores de que a partir de que esto avance y camine a partir del primero de enero, vamos a ir resolviendo problemas, muchos, que habremos de tener durante los próximos meses.

**El ciudadano Pablo Cancino:** Si. Pablo Canino, del Distrito Federal. Le quisiera preguntar dos cosas, señor gobernador: la primera, ¿qué entiende usted por morbo? Porque hace rato en su exposición mencionaba que algunos ciudadanos podríamos hacer solicitudes sobre los salarios de los servidores públicos que reciben por ejercicio de su trabajo. Yo no lo veo por cuestión de morbosidad. Porque también dentro de su propuesta en su propia ley se establece ahí la transparencia en cuanto a los salarios de vengados por cada servidor público.

Y la otra es, ¿por qué necesariamente aterrizó en una reforma constitucional y legal? Una obligación que es por si innata a la función pública desde siempre, ¿por qué la necesidad de tener que hacer reformas, establecerlo así, si existen ya gobernadores, como en su caso, con la intención de llevar a cabo un ejercicio transparente? Gracias por su respuesta.

**El gobernador de Chihuahua, licenciado José Reyes Baeza:** Con mucho gusto. Mire, no estaba el comentario que hacía hace un momento referido al morbo orientado al tema del salario. O sea, esa es una información que está incluso en el portal del gobierno en la pagina de Internet al que se puede acceder.

Y se ha venido dando a conocer en Chihuahua, no me refiero a eso. Me refiero a que hay o puede haber actores sociales, actores políticos en una comunidad, en la competencia tan cerrada que se tienen en los estados de la República en el contexto nacional, que pretenden ubicar o tener información que hasta ahora es reservada, esencialmente para el manejo interno de la administración pública, tenerla para cuestionar, para descalificar, para hacer uso inadecuado, indebido de esa información.

Para usarla en asuntos y fines de carácter eminentemente político. Yo creo que son riesgos que se deben correr. La apertura y la transparencia, finalmente obliga, faculta al sujeto, al ciudadano y obliga en este caso al servidor público a responder ciertos términos perentorios a la solicitud que se refiera.

Pero no estaba focalizada al tema de los salarios. Yo creo que el tema de los salarios, las licitaciones, las adquisiciones, son temas que habrán de conocerse y bueno, tratar de establecer con mucha puntualidad, cual es la información de reserva, la información íntima o personal para evitar también que se utilicen aspectos ya muy personalísimos en el manejo público que no tiene por qué darse a conocer cierta información de los servidores públicos.

En otros aspectos, yo creo que hay una gran diferencia entre el ser y el deber ser, hay un planteamiento jurídico ciertas normas específicas que establecen ciertos derechos en materia de transparencia, pero de eso a que se hayan cumplido en estos últimos años, no es necesariamente cierto.

Toda ley sin sanción específica es imperfecta. Si no hay un capítulo de sanción en la norma, local o nacional, bueno, no pasa nada si el servidor público no atiende la solicitud. Hay que establecer un capítulo de sanciones para que luego el servidor público pueda hacerse acreedor a una sanción de carácter económico, pecuniario o

inhabilitación del cargo en caso de no atender la solicitud correspondiente.

Si bien es cierto que hay o habemos alguno servidores públicos gobernadores que hemos estado impulsando este proyecto, esto no implica que no haya unanimidad, ¿eh? O sea, hay mayoría, pero hay también algunos actores políticos que se muestran escépticos, dubitativos, reacción a abrir a esta normatividad.

Por eso es importante elevado al rango constitucional, haya la obligatoriedad de tener la ley secundaria correspondiente cada entidad federativa.

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** ¿Alguien más? quisiera agradecer también la presencia del presidente de la Comisión, Benjamín González, muchas gracias Benjamín.

Quisiera entregar, señor gobernador, por parte de la Comisión de la Función Pública, un reconocimiento, al licenciado José Reyes Baeza, gobernador constitucional del estado de Chihuahua, por su valiosa participación en el seminario-taller de transparencia, acceso a la información pública y democracia hacia los estados abiertos y responsables, con la exposición del tema: "Alcance y limitantes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental". Firma el presidente de nuestra Comisión, Benjamín González aquí presente. Igualmente, nuestros secretarios: Moisés Alcalde, Jesús Evodio Velásquez, José Guillermo Velásquez y un servidor, Enrique Cárdenas.

Despedimos al señor gobernador, muchísimas gracias. Seguimos aquí con nuestro próximo tema con el maestro José Ángel Trinidad Saldívar.

Continuamos con nuestro Seminario-Taller.

Quiero brevemente esbozar parte de su currículum del maestro Ángel Trinidad Saldívar: licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con la especialidad en finanzas públicas, por la propia Universidad Nacional Autónoma de México.

Obtuvo el grado de maestro en la administración y gobierno, con mención honorífica. Actualmente es secretario ejecutivo del IFAI, cargo que alcanzó mediante un examen de selección. Y secretario técnico de la Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública.

Ha ocupado durante su carrera profesional diversos cargos, entre los que se pueden señalar:

Coordinador de enlace interinstitucional de la Presidencia de la República, delegado de la secretaría de Comunicaciones y Transportes en los estados de Puebla y Morelos; asesor y coordinador de enlace en las delegaciones de la subsecretaría de Comunicaciones y Transportes; asesor del secretario de Desarrollo Social del gobierno del Distrito Federal; colaborador del candidato a la presidencia Luís Donald Colosio; secretario particular de la secretaría de Turismo y paralelamente responsable de la unidad de enlace de metas presidenciales y titular de la unidad de enlace para transparencia.

Ha sido director de la administración de Liconsa; secretario particular del director general de Liconsa y previamente, del director de Planeación de Conasupo; secretario técnico de la subsecretaría de Planeación Educativa y secretario de actas y acuerdos de la Comisión de Informática del sector educativo.

En cuanto a su carrera académica, profesor de teoría general del estado de la Universidad Intercontinental.

Estudios y trabajos publicados: “Descentralización, una asignatura pendiente”; “Breviario para la reflexión y la transparencia en el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y el gobierno”; así mismo es articulista del periódico Milenio Puebla.

Con ustedes el maestro Ángel José Trinidad Saldívar.

**El maestro Ángel José Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias a todos. Antes que nada, quiero agradecer particularmente la oportunidad de dirigirme a todos ustedes, en lo personal al diputado Benjamín González Roaro y al diputado Enrique Cárdenas, por su hospitalidad y, no cabe duda, por su sentido de oportunidad política.

Es para mi un privilegio poder compartir con ustedes. Por su puesto también agradecer a la Comisión de la Función Pública y al resto de los diputados y personas que nos acompañan el día de hoy.

El tema que se me ha asignado es excepcionalmente importante: los alcances y límites de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es decir, un balance de lo que ha sido, de lo que ha producido y de los problemas que enfrenta la Ley Federal de Transparencia, después de casi cuatro años de marcha y de tres años y medio de plena vigilancia, y que mejor escenario que éste para hacerlo.

Hagamos primero algunas reflexiones. Si existe un lugar donde se expresa con mayor fuerza un sistema democrático, es en el Congreso. La pluralidad, la libertad de expresión, la diversidad, el voto han sentado aquí sus reales como elementos indispensables de nuestra democracia.

Hasta hace poco esto era suficiente. Hoy la modernidad le ha sumado un elemento más: transparencia.

En una primera provocación yo me atrevo a decir que la legitimidad que antes se obtenía prácticamente gracias al voto ciudadano, hoy es insuficiente. Un gobierno electo mediante el voto pero que en su actuar es opaco, deviene en un gobierno ilegítimo. La transparencia pues, es hoy indispensable, ineludible en las nuevas democracias.

Un instrumento de gran valía que tiene el Congreso es su capacidad de representación, de interlocución entre autoridades y ciudadanos. Este diálogo que propicia el Congreso entre gobernantes y gobernados, se acrecienta con la transparencia y el acceso a la información, ya que, como dice algún ilustre pensador, este nuevo derecho es mucho más que un derecho de petición, es un derecho a la crítica y al diálogo.

En el IFAI estamos convencidos de que la transparencia y el acceso a la información constituyen la conquista más importante de la sociedad mexicana en los últimos años. Estos instrumentos abren una posibilidad inédita para un cambio profundo en la relación entre la sociedad y los gobiernos.

Los ciudadanos, quizá por primera vez en muchos años, se colocan en un plano de igualdad con sus autoridades, lo que es de elemental justicia si pretendemos vivir en una sociedad activa, participativa y democrática. Esto lo

debemos a una ley de avanzada: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Pero para que el fruto de esta ley, es decir, el derecho no se caiga y se pudra, es necesario que lo corten directamente del árbol y lo consuman, lo utilicen. O lo que es lo mismo, requerimos que existan ciudadanos, sin ellos el derecho, este nuevo derecho, se muere.

Y aquí la segunda provocación: de acuerdo con el artículo 34 de nuestra Constitución, son ciudadanos aquellos que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir. Para mí, la ciudadanía, más que una calidad jurídica, es un atributo político. Son ciudadanos aquellos que se informan, que cuestionan, que participan, que exigen que les rindan cuentas. He ahí un segundo reto: construir ciudadanía, generar conciencia ciudadana, educar.

Necesitamos una nueva cultura alrededor de la transparencia. De pronto nos sentimos satisfechos por el impulso que le hemos dado a las organizaciones de la sociedad civil, qué bueno; y nos olvidamos de alguna manera de los ciudadanos en lo individual. Las leyes por sí solas no garantizan transparencia, las leyes marcan el rumbo del barco, pero la propulsión al navío la da el ciudadano con sus exigencias.

Hace todavía unos pocos años el discurso de cualquier político hacía siempre alguna referencia “al desarrollo sustentable” —cómo olvidarlo—, sin esa frase el discurso estaba cojo. Hoy lo que se repite hasta la saciedad en cualquier alocución de todo político, es, transparencia, que de tanto repetirse, en ocasiones se queda vacía de contenido.

Necesitamos más acción y menos discurso —ya lo decía aquí hace un momento el señor gobernador de Chihuahua—, o que haya congruencia entre el decir y el hacer; evitemos al máximo la simulación y esto sólo se logra con cultura, con educación. Por ello quizás es oportuno revisar y contrastar lo que establece la ley federal con las locales en torno a este tema.

En muchos estados la legislación establece la obligación de incorporar, por ejemplo, el tema de la transparencia y



el acceso en el sistema educativo, a partir de los libros de texto de primaria y secundaria; esto, a nivel local. A nivel federal a regañadientes se ha logrado que estos temas se sumen a esto que conocemos hoy como Enciclopedia, en el año 2007. Pareciera que al menos en este tema la Federación se ha quedado rezagada.

Para que las relaciones humanas, sociales, sean productivas, se requiere confianza. Nada genera más desconfianza que la opacidad. La cerrazón erosiona los pilares del edificio democrático, el moho crece con facilidad en los lugares cerrados, pudre el tejido social. Abramos puertas y ventanas porque como alguien decía por ahí, “la luz del sol es el mejor desinfectante”. La luz ataca las dos bacterias que más daño hacen al organismo social: la corrupción y la discrecionalidad.

No cabe duda de que la Ley Federal de Transparencia fue un gran acierto y ha dado muchas satisfacciones. Sin embargo, como decía Winston Churchill: “Por más maravillosa que sea la estrategia, de vez en cuando hay que revisar los resultados”. Y eso es precisamente lo que tenemos que hacer: analizar en dónde nos quedamos cortos con la ley, en dónde nos faltó alguna precisión. Hay que adecuarnos a la nueva realidad.

Hoy tenemos una enorme cantidad de información en los portales de cada ente público que hace apenas unos pocos años, era impensable. ¿Es eso transparencia? ¿Eso hace a un gobierno transparente? ¿Eso le da certezas a los ciudadanos? ¿Eso es rendición de cuentas? La respuesta a estas preguntas es: no. O al menos no necesariamente. Cantidad y calidad no siempre están reñidas, distanciadas, sin embargo, en este caso, si tenemos que optar por una u otra, hay que inclinarse por la segunda, la calidad.

Y aquí hay otro reto claramente identificado: no sólo tiene que haber información, sino que ésta tiene que ser útil. ¿Cómo se determina esto? Hay ciertas características, ciertas cualidades que han dado algunos teóricos: que la información sea accesible, oportuna, relevante, verificable, inclusiva, inteligible e integral. Sólo así podríamos hablar en verdad de transparencia.

Decía un estudioso que el exceso de información se puede convertir en desinformación. Inundar a alguien con

información lo puede ahogar. En este tenor, por ejemplo, el ministro José Ramón Cosío afirmaba que publicar una sentencia de 500 páginas “es hacerle un flaco favor a la transparencia”. Habría —dice él—, que publicar solamente lo importante, lo útil. En ese sentido se necesita establecer mecanismos más claros de evaluación de la transparencia.

Otra de estas aristas que hay que pulir en la ley tiene que ver con el proceso deliberativo. De acuerdo a como fue construido el entramado legal —que no había de otra en ese momento—, todo parece indicar que lo que más le preocupa a la Ley Federal de Transparencia, es el seguimiento de recursos, el seguimiento del dinero.

Eso me parece muy bien, sin embargo, una Ley de Transparencia, es mucho más que eso, busca que haya rendición de cuentas de todos los órganos del Estado, de acuerdo a sus atribuciones y no sólo de los que como obligación fundamental ejercen recursos.

Me explico. La ley federal se quedó corta en cuanto a las actividades de los órganos colegiados, cuyas funciones no son estrictamente administrativas, como lo es el Poder Judicial o el propio Congreso de la Unión.

El magistrado Constancio Carrasco Daza lo explica muy bien, para él: “La esencia de la transparencia en órganos colegiados está en el debate, la deliberación es el punto toral del trabajo colegiado. Qué sentido tiene que yo conozca la resolución de un Tribunal, las consideraciones que la motiva, que la conozca en la página electrónica, si no conocí el proceso deliberativo”.

Hoy, por disposición legal, todo el proceso de discusión, de deliberación, es reservado. Queremos conocer no sólo los costos de una obra pública o los proyectos de desarrollo social, queremos, los ciudadanos, conocer las razones que llevaron a tomar esas y otras decisiones.

Hay ahí, no cabe duda, otra beta que se pudiera atacar.

Como ustedes saben, el Congreso de la Unión aprobó por unanimidad una “Ley Federal” de Transparencia. Con su aprobación, a la par que ponía en marcha un poderoso mecanismo de control social, el Congreso estaba decidiendo una ruta de construcción jurídica institucional para todo el país.

Como no emitió una “Ley General”, que obligase tabula rasa y sin distinguos, a todos los niveles de gobierno, es decir federal, estatal y municipal, el camino quedó trazado de otro modo: tendríamos, además de nuestra ley federal, un acompañamiento de 32 leyes estatales y, acaso, un buen número de reglamentos municipales.

En es ruta estamos. La ley federal obliga a 240 entidades del Ejecutivo, al Congreso de la Unión, a todo el Poder Judicial y a los 15 órganos constitucionales autónomos, entre los que están la UNAM, el IFE, los Tribunales, Banco de México, etcétera.

Tenemos, ya se ha dicho aquí en este foro, 30 leyes locales aprobadas que de muy distintas formas los estados de la República han implementado de manera soberana y también han surgido reglamentos de acceso a la información en alrededor de 80 municipios del país.

Como se ve, se trata de una construcción a muchas manos que ha tenido indudables ventajas, como la posibilidad de innovar a partir de la experiencia de otros, como sucedió en el caso Chihuahua, por ejemplo. Con ello se evitaron costosas curvas de aprendizaje.

De esta manera han surgido leyes ejemplares que rebasan en casi todos sus estándares a la federal y a las leyes del resto de los estados. Chihuahua, no cabe duda, es un caso notable, aunque todavía no entra en pleno vigor; el Distrito Federal y Aguascalientes también, con sendas reformas que hicieron.

Otras entidades han dado pasos adicionales convirtiendo en sujetos obligados de la ley a otros actores sociales

como los partidos políticos o los organismos no gubernamentales que reciben dinero público o han fortalecido sus órganos de transparencia desde las propias constituciones locales, como Campeche, Morelos, Jalisco, Chihuahua o Coahuila.

Otro ejemplo de cómo algunos estados han ido más allá de la Federación —ya lo decíamos hace un momento—, es el hecho de que han incorporado en su articulado la promoción del derecho de acceso a la información en la educación primaria, secundaria y normal, con el objetivo de fortalecer la cultura de la transparencia.

Pero al mismo tiempo, han surgido otras tantas disposiciones y prácticas que no han impulsado como era de esperarse o de plano han dejado trunco el derecho de acceso a la información. El sólo hecho de que a cuatro años de arrancado el ciclo de construcción de la transparencia a nivel nacional, todavía hoy, Hidalgo y Tabasco no cuenten con una ley de acceso, no constituye sólo un rezago para los hidalguenses o tabasqueños, sino que se convierte en un problema de todo el país, de todos los mexicanos, de todo el conglomerado social y un nudo del derecho como tal, pues la práctica del acceso a la información federal se ve inhibida en aquellas regiones donde localmente no es posible ejercerla.

Aunque estamos ante 32 soberanías y una federación, en realidad hay que verlo así, el viaje de la transparencia se realiza en un mismo barco, el fracaso o el embotamiento federal jugará en contra de la transparencia local y viceversa: la frustración o el enmohecimiento estatal desanima el desarrollo y el uso de la ley federal.

Voy a dar algunos ejemplos para ilustrar lo dicho hasta ahora. El artículo 39 de la ley de Guanajuato dice: La solicitud de acceso deberá contener el domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el lugar donde resida la unidad de acceso a la información pública a la que se presente la solicitud.

Es decir, para saber, hay que vivir o hay que mudarse momentáneamente al menos donde está ubicada la unidad de acceso. Lo mismo ocurre en Yucatán y en otras tres entidades, debe apuntarse que el gobierno de esos dos estados y las autoridades locales de acceso a la información con gran voluntad han ido más allá ampliando las

posibilidades del derecho mediante solicitudes electrónicas. Sin embargo, claramente estamos ante un ir más allá de la ley, un estirar la norma que depende de la buena voluntad de las autoridades y no de la configuración clara y consistente de un derecho.

Otro ejemplo y quizá el más paradigmático de todos, es el artículo quinto de la ley de Quintana Roo que dice que la facultad de hacer solicitudes de acceso a la información es para los ciudadanos quintanarroenses y personas morales que tengan su domicilio fiscal en la entidad; en otras palabras, sólo los quintanarroenses pueden pedir información de su estado. Lo más irónico —no cabe duda— de todo ello, es que la mitad o más de la mitad de sus habitantes son inmigrantes. Por otro lado, por ahí ingresan una enorme cantidad de divisas que por lo pronto hoy no podemos los demás habitantes del país preguntar nada al respecto, porque salvo que sean ustedes ciudadanos quintanarroenses, no hay manera de hacerlo.

Los problemas siguen. Si ustedes quieren que la institución garante del acceso trabaje con muchos contratiempos haga lo mismo que Tlaxcala que tiene una receta fácil para como fallar: Constituya un consejo de transparencia honorífico, sin sueldo es decir, integrado por cinco representantes de universidades públicas, privadas, empresariales, de organismos no gubernamentales, del congreso del trabajo, déle pocos recursos, que todo esto sea coordinado por un secretario técnico propuesto por el gobernador y por si fuera poco, haga que sus comisionados duren en la encomienda solamente un año.

Baja California también constituye un consejo ciudadano honorífico con tres representantes de instituciones académicas y del sector empresarial, sus funciones son sólo de vigilancia, consulta y propuesta; algo extraño. Ya lo decía el sociólogo Max Weber: Los cargos *ad honorem* le resultan mucho más caros a la sociedad y de plano no funcionan fundamentalmente porque el trabajo realizado bajo estas condiciones se convierte en un entretenimiento, lo cual da motivos para que el servicio honorífico se realice con mayor lentitud porque es menos formal, dice Weber y esta menos vinculado a esquemas. Por tanto es impreciso y frecuentemente resulta bastante costoso. No cabe duda, a los consejeros, a los comisionados, a los miembros de estos institutos de transparencia local, hay que pagarles como a cualquier servidor público. Sólo así se dedicaran de tiempo completo a esta

importante actividad, que eleva la calidad de nuestra democracia, de nuestra convivencia.

Sigamos con los ejemplos. En muchos otros casos el derecho de acceso a la información, desemboca en un tribunal contencioso administrativo o en un tribunal electoral y de transparencia o en cualquier tipo de autoridad no especializada y sin plazos perentorios. Esto sucede en Baja California, Guerrero, Veracruz, Sonora. Bajo esta perspectiva el acceso a la información puede tardar años, pues no existe ninguna disposición que señale rapidez, sencillez, gratuidad, que son algunos de los principios universales del acceso a la información.

Hay otros estados que exhiben artículos ominosos como aquél que dice: "Las personas que hagan un uso indebido de la información pública serán sancionados en términos de la legislación del estado". ¿Qué es esto de hacer un uso indebido de la información pública? Si es pública cualquiera la puede utilizar en la manera que mejor le plazca. En fin, como pueden ver, la lista es larga.

Esta heterogeneidad, esta diferenciación en el derecho está militando en contra del sujeto principal de las leyes de acceso, el ciudadano solicitante. Como traté de mostrar hace un momento, el sencillo derecho de pedir información a los gobiernos, adquiere las más variadas tonalidades pues los procedimientos y los arreglos institucionales, las taxativas, los límites, la apertura, la tecnología y los documentos accesibles son "harto diferentes".

La pregunta es inevitable ¿conviene este tipo de heterogeneidad?, ¿de qué derecho fundamental estamos hablando, si de frontera a frontera casi no hay acuerdo en lo fundamental?. Si este es un derecho fundamental ¿por qué entonces esos distinguos? ¿Se imaginan ustedes que la prohibición de discriminación que ordene el artículo primero de la Constitución se aplicara diferenciadamente en cada estado?; es decir, ¿que un estado no discriminara por origen étnico ni por edad pero sí por género o por religión?; ¿o pudiera ser posible que el derecho a la educación que imparte el estado consagrado en el artículo tercero en algunos estados fuese gratuita y en otros no?; o ¿que en algunos estados fuese hasta tercer grado, en otros hasta quinto y en otros no fuese laica? ¿Esto es válido? No. Porque son derechos fundamentales al igual que el derecho fundamental que está

consagrado en el artículo sexto de la Constitución que es el de la transparencia y el acceso a la información.

Esta enorme problemática derivada de la heterogeneidad ha sido discutida en diversos foros en los que han participado gobernadores, legisladores, miembros de la sociedad civil y pareciera ser que hay un consenso respecto a qué hacer.

Resulta inconveniente intentar una ley general de transparencia, haciendo caso omiso de realidades locales; pero también se ha dicho en esos foros, que conviene un segundo impulso al tema, que por una parte consolide lo avanzado y por la otra eleve las condiciones y las exigencias mínimas que deben ser cumplidas por todas las legislaturas del país y por la práctica de todos los niveles de gobierno. No se busca homogeneidad pero sí un piso mínimo exigible para cualquier gobierno.

Quienes detectaron antes que nadie esta problemática fueron tres gobernadores, ya lo mencionaba aquí el gobernador de Chihuahua, Amalia García de Zacatecas, Armando Reynoso de Aguascalientes, y el propio gobernador de Chihuahua José Reyes Baeza; quienes firmaron desde noviembre de 2005 algo que se conoció como “declaración de Guadalajara”, que procuraba elevar a rango Constitucional el tema del acceso a la información estableciendo los mínimos.

El contenido de esa Declaración es en sí mismo un programa serio, pendiente de ser debatido por los gobiernos y las fuerzas políticas del país. Es un programa que luego se formuló bajo la modalidad de una iniciativa constitucional a la que se sumaron otros dos mandatarios, el entonces Jefe de Gobierno Alejandro Encinas del Distrito Federal y Fidel Herrera de Veracruz; esto es la conocida como “Iniciativa Chihuahua” que acaba de ser presentada el día de hoy para que sea procesada, discutida, analizada por los señores legisladores.

¿De qué se trata? Bueno, pues se trata de que los mexicanos podamos practicar en igualdad de condiciones el mismo derecho democrático esencial, fundamental: el derecho a saber, a acceder a información. Se trata de que un campechano, un sudcaliforniano, un tamaulipeco o un chilango también por qué no, puedan ejercer su derecho

sin cortapisas ni restricciones artificiales que se hacen depender de donde se es originario o de donde se radica, se vive. Saber qué hacen los gobiernos y por qué lo hacen, es una práctica común, consuetudinaria de todo mexicano.

No se trata —insisto— de forzar una homogeneidad artificial e impracticable. Se trata de probar una ruta que México ya exploró con razonable éxito en materia electoral, en 1996 cuando se establecieron los mínimos en materia electoral y a partir de ahí ese fue el piso que sirvió a todos los estados.

Sabemos que esto de constitucionalizar puede no ser un tema sencillo, ninguna reforma legal lo es. Bien decía Maquiavelo, el malhadado Maquiavelo que “no hay nada más difícil de emprender ni más dudoso de hacer triunfar, ni más peligroso de manejar, que el introducir nuevas leyes...el innovador se transforma en enemigo de todos los que se beneficiaban con las leyes antiguas, y no se granjean si no la amistad tibia de los que se beneficiarán con las nuevas”.

Entendemos que, como toda construcción humana, las instituciones democráticas son perfectibles, pero su consolidación no puede depender de la voluntad de un grupo sino de la responsabilidad que como representantes de la sociedad tienen todos y cada uno de los funcionarios. La política de transparencia no puede estar sujeta a vaivenes sexenales, no es una política de gobierno sino una política de estado, es una política que no tiene distinciones de colores partidistas.

Pero bien, ¿qué ha sucedido —veámoslo rápidamente— alrededor de la Ley Federal?

Lo comentado hasta ahora ha sido la historia de la construcción nacional de un derecho, íntimamente por supuesto ligada a otra historia, la federal, que por supuesto también necesita ser evaluada. Una primera apreciación es que la Ley Federal ha estado marchando a una velocidad mayor que cualquier otra estatal, hay tres razones básicas que vale la pena exponer: Primero, porque ha contado con un público —si bien restringido dado que somos más de 100 millones— demandante, persistente, inquisitivo y en constante crecimiento, sin este



segmento de la sociedad mexicana que pregunta e inquiera, que averigua y solicita el acceso, todos los avances de la Ley Federal serían inexplicables.

Segundo: Porque cuenta con un órgano garante y especializado que ha ido ganando confianza entre los mexicanos, precisamente porque resuelve rápido y porque en la mayoría de los casos –dos de cada tres – ha ido resolviendo a favor del ciudadano, a diferencia de Francia por ejemplo, en donde las resoluciones que emite la Comisión de Acceso a Documentos Administrativos (CADA) solamente una de cada dos le es favorable al ciudadano.

Y el tercer elemento, la tercer razón, es porque existe un mecanismo llamado sistema de solicitudes de información, el llamado Infomex, que ha permitido que hasta hoy se le hayan hecho al Poder Ejecutivo, más de 168 mil solicitudes de acceso, de las cuales el 95 por ciento se ha hecho vía electrónica, abaratando, acercando y agilizado el acceso.

Ahora bien, con el paso de los meses, la propia ley ha mostrado límites ostensibles y contradicciones que es necesario remover para seguir cumpliendo con su cometido democratizador. Creo que en lo esencial estamos ante una buena ley, creo que el edificio funciona, que se cumplen con holgura los estándares internacionales y que incluso nos hemos convertido en referente para muchos países, incluidos —aunque parezca mentira— algunos europeos, el propio Estados Unidos, Canadá y no cabe duda para todo Latinoamérica. Los ajustes, aunque necesarios, son realmente menores, puntuales y muy, muy específicos que deberán ser acometidos en su momento por esta soberanía con el bisturí de un cirujano más que con la cimitarra de un guerrero.

Pues bien, como este cuadro que les acabo aquí de dibujar rápidamente, es imposible concluirlo en un solo día, sólo daremos unas pinceladas más para ayudar a tener un bosquejo general de requerimientos, que incluso ya han sido propuestos por algunos legisladores.

Primero habría que incluir una fracción XVI en el artículo tercero de la ley, a efecto de definir el concepto de recursos públicos federales. Como todo tipo de patrimonio, concesión, coinversión, participación, subsidio,

etcétera, etcétera, fondos, pagos, así como cualquier otra modalidad o figura bajo la cual se considere algún recurso de índole público federal. Insisto, esto es adicional a lo que hemos comentado hasta el momento como oportunidades o provocaciones.

Segundo, establecer expresamente que los sujetos que se constituyan como fideicomitentes o fideicomisarios de fideicomisos públicos o como titulares de operaciones bancarias y fiscales que involucren recursos públicos federales, no podrán clasificar la información relativa al ejercicio de dichos recursos, excepto cuando así lo determine alguna disposición legal.

Otra más: se propone que el artículo 61 de la Ley Federal prevea que los reglamentos o acuerdos que emitan los sujetos obligados distintos del Poder Ejecutivo federal, incluyan los criterios para organización y conservación de los archivos; esto es básico, las leyes, tanto la federal como las locales de transparencia y acceso son precisamente eso, leyes de acceso a documentos. Para que pueda uno acceder a documentos estos deben de existir en primera instancia y en segundo lugar deben de estar ordenados y eso solamente se logra con los archivos. La realidad es que los archivos han sido olvidados en la administración.

Otra: podría resultar adecuado que la propia ley previera qué causales de reserva requieren que se acredite un daño, en razón de los valores jurídicos que tutelan y algo, un reclamo que podríamos decir parejo en toda la administración y que podemos incluir como séptima y última recomendación —si se vale, sería incluir un artículo transitorio que prevea que de ser necesario, los sujetos obligados pueden destinar recursos económicos, humanos y materiales a las unidades de enlace, porque hoy algún artículo transitorio de la ley vigente lo ha impedido y esto ha generado una enorme molestia en el ejercicio de este derecho.

En fin, creo que ha llegado la hora de resumir, ciñéndome al tiempo. La Ley Federal de Transparencia ha demostrado ser un instrumento poderoso, una herramienta del cambio democrático y una palanca para modificar las relaciones entre el gobierno y el estado. Hace casi cuatro años, cuando la ley empezó a andar, a dar sus primeros pasos, se partía de una doble premisa: por un lado, que allá afuera había una sociedad que exigía

sistemáticamente información y, por el otro, que tendríamos que organizar un tipo de burocracia para responder a esa demanda de información.

Son dimensiones distintas pero complementarias que están apareciendo simultáneamente, gracias al diseño de esta ley que promueve el conocimiento del derecho y el cambio en la estructura de gobierno. Una sociedad demandante y un gobierno que cumpla. En este sentido la ley fue profundamente acertada.

De esa suerte lo que hemos descubierto en estos años, es que la transparencia es un modesto pero firme y permanente acicate para la reforma del estado, para establecer un nuevo tipo de gobierno o como dicen los teóricos hoy en día de "gobernanza", más abierta y democrática, más alerta y más propensa a la renovación y a la revisión.

Muchísimas gracias, les agradezco su atención y su paciencia. Buenas tardes.

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Muchas gracias maestro Ángel José Trinidad. Queda abierto para si alguna pregunta, algún comentario por parte de las gentes asistentes; estaría en la mayor disponibilidad de poder responder cualquier pregunta. Por favor. Su nombre nada más por favor y su pregunta.

**El ciudadano Amado Rodríguez García:** Amado Rodríguez García, trabajador de base número 2323, turno vespertino.

Apreciable ponente, hace unas tres o cuatro semanas apareció en un periódico de gran circulación nacional un número de legisladores que no cumplieron con la ley al no declarar su situación patrimonial. Uno de ellos presidente de Comisión en la actual Legislatura. A finales de la semana pasada, denigra en forma grosera y soez a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es cierto que los diputados gozan de inmunidad para decir lo que quieran, pero no gozan de impunidad. Ellos protestan respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes que de ella emanen, sin embargo este diputado viola impunemente la ley. Ahora bien, ¿qué se puede hacer en ese caso? ¿Es posible reforzar las atribuciones de

la Junta de Coordinación Política, para que cuando menos se les impida ser presidentes de Comisión?

Legalmente ¿qué se puede hacer contra estos malos legisladores que violan la ley? Por sus respuestas, muchas gracias.

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Si quieres continuamos. A ver, ¿quién era la otra persona? Por favor. Para continuar con las preguntas y después dar una respuesta a todos.

**El ciudadano:** Estimado maestro Trinidad Saldivar. Felicitarlo por sus siempre atinadas exposiciones. Y si me permite una pregunta muy breve. Para el caso de que usted estuviera a favor de la reforma constitucional ¿qué contenidos mínimos agregaría usted al sexto constitucional?

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Gracias. Su nombre, por favor.

**El ciudadano Ramón Wilfredo:** Ramón Wilfredo, soy empleado de la Cámara. Mi pregunta es un tanto sencilla; ¿por qué hablar de una ley general? ¿Qué implicaciones tendría? ¿Y por qué una diferencia con una Ley Federal?

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Su nombre, diputado.

**El ciudadano Pablo Cansino:** No, asesor. Pablo Cansino. Es con relación al ejercicio del derecho. Hace una semana, en una ponencia, escuché que en 41 meses había habido 141 mil solicitudes y que eso quiere decir que ya se está permeando la sociedad.

Hoy mencionaba usted, que eran alrededor de 168 mil, en una semana ya hubo un crecimiento de 27 mil, ahí ya es donde me empieza a llamar la atención la cuestión de la transparencia, en virtud de la información que se da, dispar.

Pero también esa mención que se señala que está creciendo el derecho a la información dentro de la sociedad, también me parece un poquito equívoca, ya que habemos peticionarios de información que en un mismo día hacemos hasta 100 solicitudes a distintas entidades.

Entonces, ya lo que se menciona por diferentes autoridades del propio instituto en cuanto que está creciendo el derecho, que la difusión y demás. Me llama mucho la atención, por qué también relaciona a los comerciales que están saliendo en la radio, donde a Juanita le ayudaron a conseguir su CURP, a fulanita de tal le ayudaron a conseguir el crédito, como que no va tan encaminada —pienso yo— la cuestión de la transparencia bis a bis, lo que mencionaba y lo que se ha mencionado en todas las ponencias, que es fundamento para la democratización del país, como un mecanismo de rendición de cuentas.

Mi pregunta concreta es, ¿tiene el propio Instituto o la propia Secretaría Técnica algún estudio en el que realmente se pueda demostrar que se está permeando la utilización de este derecho en la sociedad? Por su respuesta, gracias.

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** ¿Alguien más? Maestro, lo dejamos.

**El ciudadano:** Gracias, muchas gracias a todos, por su interés, no cabe duda que cuando hay preguntas es que quedaron dudas y como decía aquí el gobernador, quizá las vamos a ampliar un poco más, pero tratando siempre de dejar un buen sabor de boca, porque éste es un tema que a todos nos interesa y no hay —yo diría— verdades absolutas alrededor de todo esto.

No cabe duda, voy a ir en orden, esto de la situación de la declaración patrimonial realizada o no por algunos diputados. A mí me queda claro que este tema de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas, como lo mencionaba yo en la lectura del documento, es una política de Estado, es una política a la cual tienen que responder todos los miembros del Estado y no solamente los miembros como comúnmente se conocen, de gobierno, al Poder Ejecutivo.

Entonces, en ese tenor creo que todos estamos a cumplir la ley. ¿Aquí qué se puede hacer? Bueno, pues ahí sí definitivamente yo me tendría que excusar de una respuesta, dado que éste es un poder autónomo, éste es un poder que tiene sus propias reglas y sus propias normas de cómo organizarse, bajo la premisa —como ya lo mencioné— de que la política de transparencia, la política de rendición de cuentas, es una política de Estado a la cual ningún servidor del Estado, ningún servidor de este país se puede sustraer.

Sí, sí estoy a favor de la reforma constitucional, por supuesto, no solamente a favor, hemos estado impulsando en diversos foros, reuniones. A mí me ha tocado, en lo personal, asistir a Chihuahua, estuve unas 10 o 12 ocasiones a reunirme con el señor gobernador; en Zacatecas igual; y de la misma manera hemos estado en otros estados, en Veracruz, aquí en el Distrito Federal y Aguascalientes.

¿Qué contenidos mínimos? Pues muy rápidos. Están ya plasmados en el documento que fue entregado el día de hoy, pero por ejemplo, que haya un organismo garante de acceso a la información en cada estado, porque como lo mencionaba hace un momento, hay estados que no tienen un organismo especializado, garante de la transparencia y el acceso, sino que quienes resuelven respecto de las controversias suscitadas entre los ciudadanos y el gobierno, en algunos casos es el Tribunal Electoral, como es concretamente Sonora, en algunos casos es el Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa, etcétera, etcétera.

Y eso tiene dos efectos perversos, uno que hace que el ejercicio del derecho sea costoso, porque normalmente acudir ante los tribunales implica un costo, porque hay que contratar a algún abogado; y el segundo, es que no lo hacen con la celeridad necesaria. Entonces, éste es uno de los puntos.

Otro de los puntos, bueno, pues que se obligue también a que se permita el uso de nuevas tecnologías. Hoy hay todavía estados que sus leyes locales no les permiten el uso de tecnologías informáticas para hacer solicitudes de acceso a la información, por ejemplo; lo cual imagínense

ustedes en un país de este tamaño, y en los estados, en lo particular, que también son grandes, que alguien tuviera que ir de la Sierra norte de Chihuahua a la capital para hacerle una solicitud a su gobierno, pues eso es

inhibir la solicitud, eso es hacer nugatorio este derecho por el que estamos peleando. Así que hay que aprovechar las nuevas tecnologías.

En fin, que se regulen los datos personales, también es otro de los puntos que trae la iniciativa y creo que es fundamental, porque el contrapeso de la publicidad es el derecho a la privacidad.

La diferencia entre una ley federal y una ley general, sí puede ser un poco confuso, de hecho, quizá, sobre todo para los que no son abogados e incluso, déjenme decirles, en Latinoamérica les hacen mucho ruido cuando uno habla de una ley federal, ellos entienden que es útil para todo el país, para todas las autoridades del país.

Aquí hay un distingo en términos técnico-jurídico, en este caso la ley federal es aplicable, solamente a los poderes del Estado federado, en su calidad federal, digamos, y no a los poderes locales. En el caso de la Ley Federal de Transparencia es aplicable, para el Poder Ejecutivo es aplicable, para el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los poderes o los órganos constitucionales autónomos, no así para los gobiernos locales, de ahí la diferencia.

Los abogados establecen que una ley general es así, es de aplicación, valga la redundancia, o sería de aplicación para todo el país.

Finalmente esto del ejercicio del derecho, el número de solicitudes, etcétera, etcétera. Noto, de entrada, que hay ahí como una pequeña suspicacia en cuanto al número de solicitudes, porque se plantea en la propia pregunta, que hace unas semanas se hablaba de 141 mil y hoy se habla de 168 mil.

Lo primero que me gustaría decir es que, mensualmente, más bien, semanalmente hacemos un corte en el IFAI y ese corte se sube cada 15 días a la página electrónica, ahí ustedes pueden checar cómo van incrementándose el número de solicitudes de acceso a la información.

Seguramente hace cuatro o cinco semanas, si se dijo 140 o 145, es porque esas iban y porque han ido creciendo el número de solicitudes de acceso. Para darles un dato, en el 2003 se hicieron, números más, números menos, 39 mil solicitudes de acceso a la información, de ahí en adelante ha venido creciendo, 40 y tantas mil y ahora llevamos 50 y tantas mil. Son pocas o son muchas las solicitudes, habría que establecer algún tipo de parámetro.

Para el primer año o los dos primeros años, por ejemplo, que se puso en vigor una ley en Canadá o una ley en Australia, ahí les hicieron más, menos, dos mil o tres mil solicitudes de acceso en dos años. En México, en estos dos años podríamos hablar de 100 mil, entonces visto desde ese punto de vista, podríamos pensar que sí nos han hecho muchas solicitudes de acceso.

Visto desde otro punto de vista, bueno, pues hay países como Estados Unidos que particularmente les hacen — dicen algunos—, hasta dos millones de solicitudes de acceso al año. En fin.

Entonces, si está creciendo en términos numéricos, es decir, en cantidad, sí, sí, ha estado creciendo.

La segunda parte de la pregunta. Que son pocos usuarios. Sí, pareciera ser que son pocos los usuarios de la Ley Federal de Transparencia, y por eso mencionaba yo aquí al inicio de esta presentación, la necesidad de la construcción de ciudadanía.

Hoy por hoy, esto de que nos llenamos la boca cuando hablamos de la sociedad civil y de la ciudadanía, como si fueran estos entes que todo lo pueden y que estén presentes en todo acto y ejercicio de gobierno, pues pareciera que ser que no es así.

Es necesario impulsar una cultura de transparencia y una cultura que vaya a favor del ciudadano en lo particular, y por eso quise yo hacer ese énfasis en cuanto a esta distinción a manera de provocación entre un ciudadano en términos legales y un ciudadano en términos sociológicos digamos. Es un atributo ser ciudadano. Para mí es un atributo político, porque es ciudadano aquel que se interesa y que pregunta.

Y desgraciadamente hoy, a pesar de este número de solicitudes, dos cosas. Proporción con el número de



habitantes son muy pocas, somos 103 millones de habitantes, y en proporción con el número de gente que solicita información son muy pocas, sin embargo yo diría el barco ahí va caminando. Insisto, es muy importante impulsar el uso del derecho de acceso a la información.

¿Qué ha hecho el IFAI? Entre otras cosas, además de estas campañas publicitarias que estamos haciendo ahí en radio y televisión, que —ojo— el IFAI no tiene recursos para pagar tiempos en horarios doble o triple A, sino que nos tenemos que ceñir a lo que nos dice RTC y estos son los tiempos oficiales. Entonces, pues sí, a veces estos anuncios no salen en los mejores horarios.

Pero, dos, hicimos un ejercicio interesante —y con esto concluyo— en cuatro o cinco estados de la República, para a través de organizaciones de la sociedad civil, empujar el tema. Les pedimos a determinadas organizaciones que nos ayudaran y que se metieran en las comunidades, que les dijeran que hicieran solicitudes, que les explicaran, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Y qué es lo que pasa? Bueno, pues que de ese enorme esfuerzo que se hizo todo este año, solamente en algunos pocos de estos estados se hicieron algunas pocas solicitudes de acceso a la información.

Para mayor detalle, la semana pasada, por ejemplo, estuvimos en una reunión con PNUD, este Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, que es quien mide el grado de desarrollo de los países a través de diversos índices, y en ese foro de la semana pasada aparecían estos representantes de PNUD, que después de haber hecho un estudio en el país, amarrado con el ejercicio de recursos públicos y el proceso electoral, etcétera, etcétera, se dieron cuenta que hace falta la creación, la construcción de ciudadanía. A los ciudadanos les hace falta involucrarse más.

Y la última pregunta es si hay un estudio que demuestre que está permeando el derecho en la sociedad. No, no, un estudio como tal no. Se han hecho estudios de opinión, se han hecho encuestas para ver cómo ha ido creciendo y sí, ha habido un pequeño crecimiento. Las encuestas están a la disposición en la página de Internet, si quieren entrar, o al final nos pueden dar el dato Pablo Cancino y se las hacemos llegar vía electrónica.

Sí hay digamos estudios más que nada de opinión, más que un estudio de fondo del impacto que ha tenido para calificar si ha permeado o no el derecho en la sociedad. Muchísimas gracias por su atención.

**El ciudadano diputado Enrique Cárdenas del Avellano:** Muchísimas gracias a los presentes, a los diputados que también nos hacen el favor de acompañarnos.

Quiero en nombre de la Comisión de la Función Pública, otorgarte el presente reconocimiento, maestro Ángel José Trinidad Saldivar, secretario ejecutivo del IFAI, por su valiosa participación en el seminario-taller Transparencia, Acceso a la Información Pública y Democracia “Hacia un Estado abierto y responsable”, con la exposición del tema “Alcances y límites de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”. Firma el presidente de nuestra Comisión, el diputado Benjamín González; los secretarios diputados Moisés Alcalde, Jesús Evodio Velázquez. José Guillermo Velázquez y, un servidor, Enrique Cárdenas del Avellano. Muchísimas gracias maestro. Muchas gracias a todos ustedes.

Hay una persona de una organización que desea hacer uso del micrófono. Por favor.

**El ciudadano:** Muchas gracias. Si gustan tomar asiento, vamos a dar un mensaje.

Nosotros venimos representando a varias organizaciones de la sociedad civil que consideramos que la transparencia y el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental y por tanto no debe estar sujeto a las interpretaciones que pudieran darse en una mala entendida soberanía local. De ahí que coincidimos o estamos de acuerdo en apoyar a través de una carta, de un escrito, la iniciativa que el gobernador del estado de Chihuahua ha presentado esta tarde ante la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados.

Mañana tendremos en el periódico Universal un desplegado que está siendo apoyado por diversas organizaciones de la sociedad civil y diversos académicos que están dedicados al estudio de los temas de gobierno, administración pública y gobierno local. El desplegado le voy a dar lectura y les voy a indicar quienes serían los firmantes de este pronunciamiento.

El título es “La transparencia a la Constitución. Una propuesta de la sociedad civil”.

“Al honorable Congreso de la Unión. Las organizaciones de la sociedad civil que firmamos el presente pronunciamiento, hemos luchado desde hace muchos años por la apertura y la rendición de cuentas de nuestros gobiernos y por ello consideramos que el derecho de acceso a la información puesto en marcha desde el año 2003 es una conquista social decisiva e irrenunciable.

“A nivel federal, la velocidad del avance ha sido notable y promisoria, aunque subsistan áreas de opacidad que deban ser combatidas. Sin embargo, en nuestro trabajo hemos visto cómo decenas de leyes de acceso a la información estatal han sido emitidas, quedándose muy lejos de las expectativas y las exigencias mínimas de la ciudadanía y, peor aún, hemos presenciado intentos recurrentes por retroceder y echar abajo los avances que se han presentado en los estados y también en la Federación.

“Por estas razones, porque el derecho de acceso a la información debe ser consolidado en los próximos años, las organizaciones de la sociedad civil apoyamos firmemente la iniciativa de Chihuahua, presentada recientemente por cinco mandatarios de las entidades federativas pertenecientes a las tres principales fuerzas políticas del país.

“Consideramos que México está urgido de acuerdos en lo fundamental democráticos, que pongan en movimiento a la sociedad y a las energías de cambio. Y uno de esos temas es la transparencia y el acceso a la información.

“La iniciativa de Chihuahua, que puede ser perfectible, introduce un piso mínimo de transparencia que debe ser

ejercido por todo gobierno y toda institución pública en el territorio nacional.

“Exhortamos al Congreso de la Unión a emprender esta discusión urgentemente, como una muestra de madurez, diálogo, acuerdo y avance sustancial de la vida democrática en México.

“Respaldan la propuesta las siguientes organizaciones y personas. Academia Hidalguense de Derechos Humanos, A.C., Academia Mexicana de los Derechos Humanos, Alianza Cívica, A.C., Alianza Cívica Chiapas, Alternativas y Capacidades, A.C., Ambiente y Sociedad, Asociación Ecológica Santo Tomás, Católicas por el Derecho a Decidir, Centro de Derechos de las Mujeres en Chihuahua, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Centro Nacional de comunicación Social, Colectivo Feminista Mercedes Olvera y Bustamante, Colectivo por la Transparencia, Cultura Ecológica, Fundación Arturo Herrera Cabañas, Fundación Prensa y Democracia, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, Instituto de Investigaciones Jurídicas María del Pilar Hernández, Instituto de Investigaciones Sociales Irma Sandoval, Observatorio Cultural Ciudadano, Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos, Red Global de Acción Juvenil Gian México, Red Internacional para la Diversidad Cultural, Red Juvenil AIEP México.

“Y como personas firman Adelita Sánchez Flores, de la UAM Xochimilco...

---o0o---

Memorias del seminario-taller de transparencia del día 14 de dic. De 2006

**El ciudadano diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** ...a todos ustedes. Primero que nada una disculpa por el retraso a la continuación de los trabajos de este Seminario-taller “Transparencia, acceso a la información pública y democracia, hacia un Estado abierto y responsable”.

Dando continuidad a los trabajos, me permito presentar a ustedes a nuestro panelista, al cual le agradecemos su presencia, al doctor Alonso Lujambio Irazabal, Comisionado Presidente del IFAI, para el cual les pediría a ustedes un caluroso aplauso.

El tema que se tratará en esta mesa será “Demandas ciudadanas y respuestas institucionales en la transparencia”.

Me permito dar una ficha curricular de nuestro ponente magistral, el doctor Alonso Lujambio: nació en la ciudad de México en 1962, en 1986 obtuvo el título de licenciado en ciencias sociales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el ITAM. Entre 1986 y 1990 trabajó como analista político en el Centro de Estudios Económicos-Sociales de BANAMEX; entre 1990 y 1993 realizó sus estudios de maestría y doctorado en ciencias políticas en la Universidad de Yale. En 1993 y 1996 fue Director del Programa de Ciencia Política en el ITAM. Entre 1996 y 2003 fue consejero estatal electoral del Instituto Federal Electoral. Fue presidente de la Comisión de Fiscalización de los Partidos Políticos y de la Comisión de Asuntos Internacionales. En noviembre de 2003 y abril de 2005, fue nuevamente director del Programa de Ciencia Política en el ITAM. En mayo de 2004 fue consultor de Naciones Unidas en Bagdad, Irak, en el diseño de la Ley Electoral y de la Ley de Partidos para las elecciones celebradas en el 2005. Fue miembro del jurado del Premio Nacional de Periodismo. Actualmente es Comisionado-Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información. Es autor, coautor y editor de diversas obras, entre otras, de “Federalismo y congreso en el cambio político de México”, publicado por la UNAM en 1995, “El poder compartido”, “Un ensayo sobre la democratización mexicana”, publicado por editorial Océano, en 2000, y “De dinero y continente político electoral, reto de la democracia” publicado por el Fondo de Cultura Económica del 2003.

Pues sin más, amigas y amigos, me permito dar la palabra a nuestro ponente, el doctor Alonso Lujambio.

**El doctor Alonso Lujambio Irazabal:** Me ha tocado el honor de compartir esta mesa con la Gobernadora del estado de Zacatecas, Amalia García Medina y por eso estoy doblemente agradecido y doblemente halagado. Ya se que los elogios suelen ser aburridos y añaden cursilería a nuestros debates, pero por esta vez, no me resisto: Amalia García es un personaje muy agradecible de la vida pública mexicana, una mujer creíble, con una historia de lucha genuina y cuya respetabilidad obliga a oírla y a atenderla en muchos temas clave de la agenda nacional. Pero digo que estoy muy halagado y muy agradecido con Don Benjamín González Roaro, por propiciar este Seminario y esta mesa, y por que me hace compartir con Amalia García y con el Diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre.

Debo decir, además, que el IFAI se siente en deuda con el Diputado González Roaro, pues ha sabido entender las señales de la calle, de la política nacional y, justo a tiempo, se lanzó a la convocatoria y organización de este Foro que desde ya puede presumir muchos frutos... sin más circunloquios, ahora si, voy el grano, y lo hago mediante una pregunta: ¿Qué ha pasado con la transparencia y el derecho de acceso a la información en México? Luego de cuatro años de emitida la ley, y de poner en marcha una institución y otros sofisticados mecanismos que le apoyan, ¿cuál es nuestro balance general?

Yo creo que uno muy positivo, por muchas razones, pero quiero anotar aquí solo tres que me parecen relevantes. En primer lugar, puedo decir que esta ley se ha vuelto un poderoso instrumento de cambio institucional para el Estado mexicano, es decir, que mediante la acción de la ley se están poniendo en cuestión muchas inercias, burocratismos, secretismos y hábitos arraigados que impedían la renovación. La ley de transparencia ha hecho que las instituciones estén más atentas, que las mejores energías se pongan en acción y ha puesto un nuevo contexto de exigencia alrededor de los funcionarios públicos del país: todo el mundo sabe que cualquiera, en cualquier momento, desde cualquier parte, puede solicitar información sobre lo que hago, puede pedir cuentas de las decisiones que he tomado; y esta certeza, lentamente, está cambiando la idea y la práctica de la función pública en México.

En segundo lugar, creo que ha hecho surgir una masa crítica, un universo de ciudadanos que han tomado este derecho y lo han ejercido a plenitud. Terminaremos este año laboral, el día de mañana, con un acumulado de 170 mil solicitudes de información a la administración pública federal, desde junio del año 2003. En lo que toca a los Otros Sujetos Obligados, es decir, al poder legislativo, judicial y los órganos federales autónomos, la cifra crece y este año rondará las 40 mil preguntas, un poco más que las 36 mil del año pasado. Es una masa de preguntas que han fluido, sobre todo por Internet y que han versado en tomo a casi sobre cualquier asunto público de la administración pública: desde la salud que procura a las personas, hasta los desechos radiactivos, desde las sentencias del poder judicial hasta el estado de los recursos públicos depositados en fideicomisos, pasando por los estudios de impacto ambiental, la evaluación de nuestras escuelas y los contratos colectivos de trabajo que rigen la relación entre nuestras instituciones y los sindicatos.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que la ley ha generado una demanda de información nunca vista en la historia moderna del país. Que existe una ciudadanía, en crecimiento constante, que necesitaba de estos dispositivos para poder reproducirse, para saber y ejercer sus derechos a cabalidad.

Y en tercer lugar, el saldo es positivo porque se han dado pasos inequívocos, sostenidos, sin cortapisas, en la apertura gubernamental. Puedo decidir categóricamente: gracias a las obligaciones de transparencia que hacen colgar de los portales de Internet un extenso catálogo de documentos útiles; gracias al sacacorchos de decenas de miles de solicitudes de información y gracias a los recursos de revisión -casi ocho mil, desde que inició la ley- la administración pública federal -y todas las instituciones federales también- son mucho más abiertas y generan un caudal de información útil en una dimensión inimaginable apenas en el año 2001, el año previo de la ley.

La acción del IFAI y de la ley ha permitido conocer los expedientes del IPAB - Fobaproa, y mediante su exposición pública, es posible conocer la responsabilidad del rescate del sistema bancario, probablemente la decisión económica más importante de las últimas décadas para México.

Se ha logrado echar luz sobre los fondos públicos involucrados en los fideicomisos constituidos por ellos, y que involucran a cientos de miles de millones de pesos del erario público, estableciendo un límite preciso, no arbitrario, a los secretos bancarios.

Una conquista muy importante para los más pobres es el acceso personal a los archivos clínicos, es decir, el hecho de que el gremio médico acepte ya, gracias a innumerables controversias, que un expediente médico -en su totalidad- no puede ser negado al propio paciente.

Gracias a la acción de la transparencia, es posible ya identificar a los infractores de leyes y reglamentos federales en materias como medio ambiente, transporte, bancos, hospitales, seguridad de minas, etcétera, estableciendo un clima de mayor exigencia y de menor discrecionalidad.

Se han abierto al conocimiento público los compradores y clientes nacionales e internacionales más importantes del Estado mexicano, en empresas como PEMEX o en obras de grandes dimensiones como las que realiza SCT. Gracias a la ley y a las resoluciones del IFAI, se ha podido conocer el financiamiento que el Estado otorga a los grandes sindicatos nacionales \_ el de maestros o el petrolero- por ejemplo; se ha expuesto al debate público temas neurálgicos para la vida nacional como la toma de decisiones en materia de relaciones Exteriores (el caso de la crisis México - Cuba, es paradigmático); han quedado definitivamente abiertos los expedientes sobre las responsabilidades de la represión política y los asesinatos de 1971.

El público, los agremiados y sobre todo los trabajadores mexicanos, ahora pueden tener acceso a información sobre sus sindicatos -como los contratos colectivos de trabajo, o los estatutos que rigen su propia relación gremial- para ejercer mejor sus derechos laborales.

Del mismo modo, es posible conocer cuanto y para que se otorga dinero público a actores sociales (sujetos no obligados) que reciben presupuestos públicos, como las Organizaciones No Gubernamentales (el caso de la agrupación Provida es un ejemplo muy claro);

Los padres de familia tienen elementos ciertos y mensurables sobre la evaluación de las escuelas donde inscriben a sus hijos; hay una puerta bien abierta para conocer las sentencias y el trabajo de los jueces mediante la apertura de las averiguaciones previas concluidas, el resultado de las auditorías de control de cuentas y podemos



conocer las versiones públicas de procedimientos administrativos estratégicos en curso, como las grandes licitaciones de obra pública federal o los documentos que forman parte de las decisiones fundamentales del Estado.

Por todo esto, puedo decir: la ley federal de transparencia funciona, y sus efectos expansivos y democratizadores continúan en marcha, arrojando luz, mejorando la calidad de la información, acotando la ilegalidad y posibilitando la rendición de cuentas. Creo que el esfuerzo de los legisladores y del gobierno federal, de tantos y tantos funcionarios públicos, y de tantos y tantos ciudadanos mexicanos, ha valido la pena, mientras que la gran transformación sigue su curso.

Ahora bien, la construcción de un entramado para la apertura gubernamental, ha seguido un destino menos veloz y menos promisorio. Como ustedes saben, en el año 2002, esta Cámara y el Congreso de la Unión aprobaron la Ley Federal de Transparencia, y México quedó embarcado en una ruta muy especial de construcción institucional que suponía estos vericuetos:

- 1) Todo el poder ejecutivo estaría sometido a un organismo -un perro vigilante, el IF AI - que impulsaría la apertura gubernamental sin demoras, a partir de año siguiente (junio de 2003);
- 2) Los otros poderes -legislativo y judicial- y los órganos constitucionales autónomos (Banco de México, IFE, Universidades, Tribunales administrativos, etcétera) tendrían que someterse a las condiciones de la misma ley pero con independencia, fuera de la jurisdicción del "perro vigilante";
- 3) Los gobiernos de los estados y los municipios, sin obligación, acaso, formularían sus propias normas para incorporarse a la apertura y posibilitar el ejercicio del derecho, pero sin imponer ni determinar ningún tipo de condición, estructura, tiempo o estándar.

El resultado era previsible: un desarrollo complejo, desigual, extremadamente heterogéneo. Así, el acceso y la transparencia vivieron un destino, como si dijéramos, de varias velocidades: una más acelerada, otras

cadenciosas y el resto, francamente lentas. Tan es así, que después de cuatro años de aprobada la ley federal de transparencia, quedan aún dos entidades sin haber emitido su propio marco normativo (Hidalgo, que justo hoy lo presenta y Tabasco), y lo que es peor: los años 2002, 2003, 2004 Y 2005 fueron abundantes en emisión de leyes locales (28 en total durante el cuatrienio) pero al caer el temporal electoral, la producción legislativa se detuvo por completo (solo Chiapas y luego Oaxaca, en pleno conflicto, aprobó su propia norma, con un diseño que la emparenta más a una ley de secretos que a una de apertura gubernamental).

Todavía, hasta hace un año, la república vio circular un prometedor ciclo legislativo en el cuál, varios Congresos locales estuvieron dispuestos a corregir, y modificar sus leyes de transparencia para mejorarlas radicalmente (es el caso de Aguascalientes, D.F., Jalisco, Veracruz); pero al pasar los meses del 2006, la marcha no solo se detuvo, sino que presenciamos intentos francos de retroceso (otra vez en Jalisco, Coahuila ó Querétaro).

Por ejemplo: el Tribunal Constitucional estatal, de un plumazo le quitó las facultades al Instituto de Transparencia de Coahuila para corregir las reservas de información hechas por instituciones del estado; y en Jalisco, se proponía que las resoluciones del órgano de transparencia dejaran de ser definitivas. Es un rumor que cobró fuerza entre políticos y funcionarios de todo color: la transparencia es un tema demasiado drástico, engorroso (y riesgoso) como para mantenerlo y apostar por él, y al final de cuentas, se trata de una simple moda sexenal a punto de fenecer. Así que más vale retrasar o disminuir el tema para volver a la felicidad arcaica de la opacidad y el secretismo.

A todo esto, hay que agregar otro elemento de entropía y desorden: los criterios de apertura ó de reserva, elaborados en el curso de las muchas controversias locales, son muy escasos y extraordinariamente desiguales. En Sinaloa por ejemplo, las notas de restaurante de los funcionarios ¡se consideran información reservada! Varios estados consideran que la evaluación escolar ¡es asunto de seguridad pública! mientras que en Sonora los recursos públicos que van a caer a las ONG's no se pueden saber porque ¡generarían inestabilidad social! El problema no son sólo las leyes, sino la práctica y los criterios desiguales, inconexos y contradictorios que están produciendo en toda la república.

El hecho de que los documentos públicos estatales, no sean accesibles por el público, el hecho de que la rendición de cuentas más elemental crezca tan malhecha, es un problema de Sonora, de Chiapas, de Michoacán y de Morelos por supuesto, pero también es un problema del país, pues estamos hablando por lo bajo, de la cuarta parte del gasto federal programable, cientos de miles de millones de pesos que han sido catalogados por el Auditor Superior de la Federación como la "cuarta área de opacidad ... una de las zonas más oscuras" del Estado en México. Hubo quien escribió: "la transparencia en la república avanza, pero casi en todas partes de una manera lenta, indecisa, equivoca e inconexa, al paso de una tortuga bizca".

Si este escenario inercial se impone, lo más probable es que el derecho de acceso a la información acabe trunco, sin poderse ejercer a plenitud, confinado en unas cuantas áreas del Estado nacional, malentendido y mal ejercido por amplios sectores de la sociedad mexicana. Por eso, si este avance democratizador va a pervivir y ampliarse en los siguientes años, si va a volverse parte del ejercicio normal del poder en México, necesita obligadamente un "segundo impulso", un nuevo esfuerzo político y legislativo para consolidado y vencer las resistencias.

Así estaban las cosas. Pero en la segunda semana de noviembre pasado, el Gobernador de Chihuahua a nombre suyo y de otros cuatro mandatarios (de Aguascalientes, Distrito Federal, Veracruz y en especial de Doña Amalia García, aquí presente) hicieron un planteamiento de largo alcance y con amplias repercusiones para la política mexicana: necesitamos -dijeron- que todo gobierno y toda institución pública en México "despliegue su trabajo en condiciones suficientes e iguales de transparencia". Y para logrado, Reyes Baeza y Amalia García, Armando Reynoso, Alejandro Encinas y Fidel Herrera, propusieron una sustanciosa adición al artículo sexto constitucional para que un derecho fundamental sea "ejercido del mismo modo y en las mismas condiciones por cualquier mexicano, en cualquier lugar, región, estado o municipio del país".

Hay que tener presente que no estamos ante personajes de segunda fila, académicos ocurrentes o políticos con ansias de novilleros: son responsables de Gobiernos que saben de lo que hablan, y nos proponen que una sencilla fórmula: si ejerces recursos públicos y tomas decisiones de autoridad, entonces debes mostradas, explicadas, hacerlas públicas, rendir cuentas, sin lamentaciones ni disculpas.

El texto se bautizó como la "*Iniciativa de Chihuahua*" y se propuso cursar a través de los Congresos locales (de las cinco entidades firmantes) y de ahí al Congreso de la Unión, para sellar en el nivel Constitucional reglas que deben estar en la base de la convivencia social, económica y política de la nación.

No obstante, varios legisladores que fueron invitados por el IFAI y por el gobierno de Chihuahua, presentes en el Segundo Congreso de Transparencia Local, tomaron la palabra para proponer una ruta alternativa: invitar a los gobernadores firmantes a exponer la propuesta frente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, es decir, frente a los ocho coordinadores de las ocho fracciones parlamentarias, para que los propios legisladores retornasen el texto de la "*Iniciativa de Chihuahua*" y comenzaran -por la puerta grande, como dijo ayer el diputado Emilio Gamboa- el proceso legislativo de reforma constitucional.

Pues bien, eso fue lo que ocurrió el día de ayer, como complemento a la celebración de este Seminario Taller convocado a su vez por la comisión de la Función Pública. Ayer, en presencia de Don Benjamín González Roaro, el Gobernador Reyes Baeza, hizo entrega formal de la "***Iniciativa de Chihuahua***" y la junta de Coordinación Política se comprometió a asumida e impulsada, y en ese punto estamos.

Doña Amalia García, y los otros cuatro gobernadores no nos proponen reglas exóticas ni quieren que sean aplicadas primero, en los bueyes de la federación, al contrario: lanzan una iniciativa que ellos mismos ya han forjado (o están impulsando, como hace ahora mismo Zacatecas y Veracruz) en sus propias leyes y sus propios gobiernos:

Máxima publicidad sujeta a excepciones por causa de interés público;

Acceso a la información de todos los órganos del Estado y los partidos políticos;

Procedimiento expedito para el acceso y rectificación de los datos personales, incluidos los medios electrónicos;

Procedimiento de revisión en el caso de negativas de acceso ante un organismo especializado e imparcial que goce de autonomía operativa, presupuestal y de decisión;

Prueba de daño y de interés público;

Sanciones administrativas para los servidores públicos;

Obligación de proporcionar información sobre las actividades e indicadores sustantivos de los gobiernos e instituciones;

Existencia de archivos administrativos actualizados y confiables;

Protección irrestricta a la vida privada y a los datos personales.

Hay que subrayar que quienes proponen la universalización (constitucionalización) de estos principios son dos mandatarios del PRI, dos del PRD y uno del PAN, es decir, la iniciativa no proviene de una corriente o de un partido, sino que expresa un área de encuentro del pluralismo mexicano. Muy pocos temas pueden alcanzar esa zona y por eso, representa toda una oportunidad: justo en un tiempo de discordia, aparece la posibilidad de un compromiso fundamental, de recomposición política hacia el futuro.

Pero lo más importante es el mensaje federalista que fue lanzado por los mandatarios: "Sostenemos que transparencia y acceso a la información son asideros importantes para concretar un nuevo compromiso de las relaciones federales de México... que las nuevas responsabilidades y obligaciones que han ganado los estados de la república deben corresponderse con mayores recursos; y en contraparte, que este mayor ejercicio presupuestal debe estar sellado por la transparencia y el acceso a la información".

Dicen los gobernadores: "La transparencia y el acceso a la información constituyen la conquista más importante de la sociedad y la política mexicana en los últimos años. Son un gran avance en la calidad democrática del Estado y un salto en las relaciones entre sociedad civil y los gobiernos. Juntos materializan un derecho moderno que forma parte de la nueva cultura política y cívica de los mexicanos. Los mandatarios que suscribimos esta iniciativa consideramos que constituyen un derecho fundamental, que no puede multiplicarse ni replicarse en decenas de versiones, que es necesario construir un derecho ejercido del mismo modo y con las mismas condiciones legales e institucionales por cualquier mexicano, en cualquier lugar, región, estado o municipio del país".

Es decir: desde la periferia se propone, no una alternativa pedigüeña, SinO un nuevo trato, un intercambio político federalista basado en la responsabilidad: si habrá más facultades y más recursos en los estados habrá más transparencia y una más exigente rendición de cuentas. Es una propuesta democrática, para construir un federalismo adulto, por eso, creo, la "**Iniciativa de Chihuahua**" resulta muy difícilmente desdeñable.

Creo, amigas, amigos, que he abusado de su paciencia esta mañana. Pero creo que debo terminar tratando de colocar el tema en su justa dimensión política: la transparencia y el acceso a la información se han vuelto temas inevitables de nuestro presente. Doy un solo ejemplo: no existe inversionista serio que para emprender un negocio no exija un eficiente estado de derecho y un ejercicio de la transparencia en el lugar donde arriesga su dinero. Y más que eso: no existe calificadora, institución financiera, banco, que no tome en cuenta el grado de transparencia de un gobierno para propiciar préstamos, créditos y en general, para tener confianza en las instituciones públicas. El riesgo de un país disminuye en tanto la transparencia se incrementa. En este sentido, me parece, nuestro tema es inescapable, más que un lujo, un requisito para el pasaporte de la modernidad.

Pero lo que ha ocurrido en este seminario-Taller y en la Junta de Coordinación Política estos dos días, señoras y señores, envía otro mensaje, acaso igualmente importante: **es posible, queda espacio, para el acuerdo serio entre instituciones el Estado y entre niveles de gobierno, más allá de los vaivenes de la política, de las filias o las fobias, de los conflictos ó de los desencuentros.** Creo que ustedes, señores diputados, y los

señores gobernadores, están demostrando que la transparencia y el acceso a la información son zonas de encuentro, son un espacio de cruces, un tema que produce acuerdos esenciales de todas las posturas, de todas las corrientes democráticas en el país, sean de derechas o de izquierdas: que la transparencia es un asunto que merece ser cuidado y multiplicado, que es una de las reglas con las que debemos vivir y que debe acompañar a nuestra democracia.

¿Cuántas decisiones gubernamentales se han tomado al amparo del secretismo? ¿Cuántos recursos se malgastan, se desvían o de plano se hurtan porque nadie tiene modo de saber como se manejan ya dónde van? ¿Cuántas veces se ha esgrimido el nombre de la soberanía regional para echar un velo a los actos de gobiernos ó instituciones? ¿Cuántos acuerdos, negociaciones, reformas se malogran porque uno de los interlocutores no sabe, se le ocultó o deformó la información? Si la vida pluralista tendrá viabilidad será porque -entre otras cosas- su debate, su deliberación y sus pactos se toman sobre una base igual de datos, cifras, previsiones e información. Si un gobierno (el federal, el estatal, el municipal, el organismo autónomo) no brinda la información que produce con claridad y para todos, su actividad estará marcada por la duda o la sospecha, por la manipulación o la truculencia. Estándares de información igual, responsabilidad pública igual para todos: esa es la regla del moderno juego que llamamos democracia.

Enhorabuena y muchas gracias.

**El Ciudadano Diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** Muchas gracias, doctor Alonso Lujambio. Me permito, amigas y amigos, dar lectura al formato que estamos ejerciendo en esta mesa de trabajo y de diálogo entre nuestros dos expositores, el doctor Alonso Lujambio Irazabal, comisionado presidente del IFAI y la licenciada Amalia García Medina, gobernadora constitucional del estado de Zacatecas.

Me permito, primero, decir que es una moderación que hace su servidor, el diputado federal Jesús Evodio Velásquez Aguirre, secretario de la Comisión de la Función Pública, donde cada uno de los expositores que nos acompañan y no sornan con su presencia, tendrán 45 minutos de exposición y después haremos una ronda de

preguntas y respuestas en un tiempo aproximado de 30 minutos.

Me permito presentar a ustedes, amigas y amigos, a la licenciada Amalia García Medina, gobernadora constitucional del estado de Zacatecas, la cual nos honra con su presencia y es una destacada política, impulsora de esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Destacar que esta iniciativa que presentan los gobernadores de diversas instituciones políticas es una prueba de que debemos, podemos y queremos llegar a acuerdos que beneficien a México.

Me permito leer la ficha curricular de la gobernadora constitucional del estado de Zacatecas. La gobernadora es presidenta del Comité de Migrantes de la Internacional Socialista. La licenciada Amalia García, estudió la preparatoria en la Universidad Autónoma de Zacatecas, donde fue consejera universitaria, posteriormente, hizo estudios en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde ingresó a la Juventud Comunista. Posteriormente, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla estudió en el Colegio de Historia.

Participo en el Movimiento de Estudiantes Socialistas y fue miembro del Comité Central del Partido Comunista Mexicano. Eran tiempos en los que las mujeres y hombres eran perseguidos por sus ideales de izquierda, lo sabemos muy bien.

Participó también en la fundación del Partido Socialista Unificado de México en 1981 y fue miembro del Comité Político Nacional.

Fue diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática de 1988 a 1991. De 1991 a 1994 fue asambleísta del Distrito Federal, donde presidió la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Participó en el Movimiento Democrático en México en 1988; se integró como una de las fundadoras del Partido de



la Revolución Democrática.

En 1988 también la licenciada Amalia García Medina, desempeñó diversas responsabilidades en el Partido de la Revolución Democrática; secretaria de relaciones internacionales; secretaria de relaciones políticas y alianzas. En 1998 fue elegida presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Participó en el Grupo San Ángel. Sus diversas aportaciones que impulsó en 1994, fue un documento conocido como los 20 compromisos por la democracia.

En el año de 2003 fue electa diputada federal, donde fue vicepresidenta de la Mesa Directiva del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el 2004 se convirtió en la primera gobernadora en el estado de Zacatecas. Siendo la única mujer gobernadora del país y por las causas que han caracterizado, su voz es una opinión respetable en este México que ahora vivimos.

Amigas y amigos, les pido un fuerte aplauso para nuestra expositora, la licenciada Amalia García Medina. Sin más preámbulo, le otorgo el uso de la voz a la ciudadana gobernadora del estado de Zacatecas.

**La gobernadora licenciada Amalia García Medina:** Muchas gracias. En primer lugar, deseo hacer un gran reconocimiento a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados por haber propiciado este evento y al Instituto Federal de Acceso a la Información, porque han cumplido un papel también extraordinario en la promoción de un derecho que es fundamental.

Puedo decir que tanto el diputado Benjamín González Roaro, con quien además he conversado en distintas ocasiones en las áreas en las que él ha tenido una responsabilidad pública, con ahora el comisionado presidente del IFAI, Alonso Lujambio, que ha estado también en distintas instancias, yo diría en las nuevas instituciones de la

República, porque se han creado nuevas no solamente prácticas, sino también una nueva calidad de la democracia.

Hoy estamos en un evento al que se ha convocado en un ámbito fundamental y creo relevante subrayar que hablo de la calidad de la democracia porque uno de los aspectos de los que más cotidianamente los ciudadanos conversamos, reflexionamos cuando hablamos de la democracia es del derecho al voto, de la pluralidad política, pero hoy estamos tocando un tema realmente esencial, extraordinariamente relevante, es el de la transparencia, es el que tiene que ver con el acceso a la información, es el de la rendición de cuentas.

También es pertinente subrayar que en un régimen autoritario existe la opacidad, pero en un régimen democrático una característica substancial del ejercicio de la ciudadanía es el tener información; es un derecho de todas las personas y es por eso que resulta relevante que en un tiempo tan corto, en un tiempo tan apretado en la historia de la República se hayan dado pasos tan importantes.

Puedo decir y me parece pertinente subrayarlo, que quienes cumplieron un papel pionero en las primeras iniciativas fueron comunicadores. Un grupo de periodistas de distintos medios de comunicación y también académicos se reunieron y en Oaxaca hicieron la primera declaración. Eso fue lo que dio paso a que en el ámbito federal el 2002 se legislara para tener una Ley de Acceso a la Información.

Pero hablamos del 2002; es decir, apenas cuatro años, y en cuatro años se ha llevado a cabo una transformación extraordinaria en nuestro país, cada vez más con más claridad se despliega la cultura de la transparencia, de la rendición de cuentas, del acceso a la información.

El artículo sexto constitucional se ha convertido en la base y el sustento para poder avanzar en ello, porque este artículo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala con toda claridad que la información debe ser garantizada por el Estado mexicano y es un derecho público subjetivo irrenunciable en una sociedad democrática, pero no es suficiente que el artículo sexto de la Constitución lo señale, se requiere que se

den pasos para que esto se convierta en algo efectivo y lo que hoy tenemos es un balance extraordinariamente importante, porque la mayor parte de los estados de la República hoy cuentan con leyes de acceso a la información, leyes de transparencia y, sin embargo, como bien señalaba aquí el consejero presidente del IFAI, todavía cada norma y cada ley es diferente, no tenemos una base sustancial que permita que el acceso a la información, la rendición de cuentas, que el conocimiento de todo lo relativo a la función pública sea conocido por los ciudadanos y las ciudadanas.

Nuestra aspiración es que la calidad democrática en nuestro país se consolide porque tengamos acceso a normas y a una nueva legalidad, una nueva elaboración de leyes, un nuevo Estado de derecho que garantice la transparencia con bases homogéneas en el país.

Sin duda el federalismo es uno de los elementos sustanciales de nuestra nación, y al mismo tiempo por eso resulta, yo diría, por lo menos positivo, que gobernadores de distintas entidades federativas nos hayamos reunido, primero hace un año en Guadalajara, en noviembre y emitimos ahí La declaración de Guadalajara, y ahora, precisamente en esta reunión en Chihuahua, con la intención de que la información y el acceso y el conocimiento de todo lo que tiene que ver con la función pública, especialmente y de manera sobresaliente con el uso de los recursos públicos, puede estar al alcance de cualquier ciudadano, de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Yo deseo destacar aquí, precisamente, que el Instituto Federal de Acceso a la Información ha promovido un mecanismo que los estados de la República, los gobernantes hemos venido suscribiendo. Lo deseable es que fuéramos la totalidad Infomex, es decir, que no solamente los ciudadanos y ciudadanas de nuestras entidades federativas, sino cualquier ciudadano o ciudadana mexicana, de cualquier punto de la República, sin necesidad de requisitos, sin necesidad de identificación y sin tener que pagar algún costo previo, si hace alguna pregunta sobre la tarea que realizan las distintas instituciones, dependencias y organismos del Estado, pueda tener respuesta. Esto es lo deseable; es decir, que en el conjunto de la nación, la información sea un derecho garantizado para todas y todos los ciudadanos.

Yo deseo comentar, adicionalmente que una de las cuestiones sustanciales, tiene que ver con los sujetos obligados. ¿Quiénes se consideran aquellos que están obligados a dar información? Tenemos la necesidad los ciudadanos y quienes estamos comprometidos con una consolidación de una gran calidad democrática de nuestra país, vinculada a la transparencia, que estos sujetos obligados sean sujetos múltiples, muy amplios y yo quiero solamente mencionar.

En el caso del estado de Zacatecas, en la Ley de Acceso a la Información, que es vigente desde hace un año y seis meses aproximadamente, ¿quiénes, cuáles son los sujetos obligados? Es el Poder Legislativo del estado, incluida la Auditoría Superior del estado, es el Poder Ejecutivo, incluyendo a las dependencias de la administración centralizada, órganos desconcentrados y a las entidades del sector paraestatal, es el poder judicial del estado y sus distintos órganos, es el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, son los ayuntamientos, sus dependencias y las entidades públicas paramunicipales, son los organismos públicos autónomos, previstos en la Constitución Política del estado de Zacatecas; entre otros, el Instituto Electoral del estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Universidad Autónoma de Zacatecas.

También son sujetos obligados los partidos políticos con registro, lo son las personas de derecho público y privado, cuando en el ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los poderes, dependencias y entidades a que se refiere este artículo. Y yo quiero aquí subrayar también, que las personas de derecho público y privado, cuando ejerzan gasto público, reciban subsidio o subvención.

Es decir, prácticamente todos aquellos que tengan acceso a recursos públicos, todos, absolutamente, porque el uso del recurso público es fundamental que se transparente y que la ciudadanía pueda conocer con mucha claridad cómo se utiliza. Sin embargo, cuando uno habla de los sujetos obligados, lo que generalmente se preguntan quienes revisan las normas que se van a aprobando es, si están—como se dice coloquialmente—tienen dientes.

Es decir, si una ley tiene la capacidad de sanción, porque si es una carta de intención, esto no es suficiente y yo

quiero subrayar, que en el caso de muchos estados de la República, cada vez más, incluyendo Zacatecas, existe en la propia ley un capítulo que incluye una determinación, causales de responsabilidad ley sanciones a quienes no cumplan con la obligación de entregar información.

Cuando hice el arribo a esta reunión y además quiero expresar mi disculpa por el retardo, salimos de Zacatecas a las 6:50 de la mañana, pero nos desviaron por la neblina y estuvimos en Acapulco, no sabíamos si íbamos a llegar acá. Nos tuvieron ahí en ropa de invierno y en Acapulco esperando que se levantara la neblina.

Yo quiero decirles que entrando a esta sesión, algo que me pareció muy relevante es que el consejero presidente, el comisionado presidente del IFAI, señalará cuál información debe ser difundida. Cada vez con más claridad y además con más amplitud en las leyes que existen en los estados, se establece, cuál es la información que debe ser difundida.

Escuchaba yo, que hacía un comentario sobre las facturas cuando se trata de comidas consideradas como algo que no se debe difundir o el uso de recursos a organismos no gubernamentales. La realidad es que, cuando haya recurso público, todo ése debe ser difundido, no debe haber absolutamente ninguna razón por la cual no se dé a conocer.

¿Cuáles son los casos en los cuáles, esa información debe ser considera reservada o confidencial? Son algunos cuántos. Pero yo subrayaría, sobre todo, aquellos que tienen que ver por ejemplo, información cuando se está en proceso de investigación en el ámbito judicial. Sin duda, es fundamental para el buen resultado de esa investigación y además porque se requiere una actuación profesional y que la procuración de justicia garantice eficacia, que haya un ámbito de prudencia en la información; eso es fundamental, o cuando se ponga en riesgo la seguridad del Estado.

¿A qué se refiere este ámbito? Y yo lo quiero subrayar, porque puede haber múltiples interpretaciones.

Yo quiero referirme sobre todo, cuando se habla de la seguridad del Estado, a aquellas sanciones que tienen que ver con las acciones para garantizar seguridad ante la delincuencia organizada. Si hay un programa desplegado por alguna corporación, por alguna institución para poder garantizar que algún grupo de la delincuencia organizada, no pueda evadir la acción de la justicia, ahí se requiere cierto sigilo y sin duda, esa información debe ser reservada, o cuando se ponga en riesgo la seguridad de las personas.

Es decir, datos personales que tienen que ver con su domicilio, por ejemplo, pero en cambio, hay otras normas que establecen claramente que esa información se debe entregar y hay las instituciones, las instancias para que esa información se entregue cuando se trata de datos personales. Por ejemplo, la declaración patrimonial.

Mi opinión, sin embargo, es que en general la declaración patrimonial, toda la información referente a ella, cuando se trata de servidores públicos, debe hacerse pública, si así lo solicitan las personas, pero incluso debería hacerse de oficio, no hay razón por la cual no se entregue información y la ciudadanía no conozca el estado y la condición patrimonial de un servidor, de una servidora pública.

Yo quiero también decir, que la información pública, hay una gran cantidad de ámbitos que debería ser difundida de oficio. Las leyes, los reglamentos, los decretos, los estatutos, la estructura orgánica, los servicios que presta el gobierno, las instancias del Estado, los directorios de los servidores públicos, el salario mensual en cada puesto, con las disposiciones correspondientes, los destinatarios y beneficiarios de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino y aplicación, los informes presentados por los partidos políticos ante la autoridad estatal, las fórmulas de participación ciudadana, las convocatorias a concursos o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones; así como sus resultados.

Las licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados. El padrón de proveedores, los resultados de todo tipo de auditorías preliminares, controversias entre poderes

públicos, las cuentas públicas del Estado y de los municipios. Es decir, todo lo que tenga que ver con recursos públicos y esto es algo.

Sin embargo, yo les quiero aquí comentar, que no es un asunto sencillo. Cuando hablamos de acceso a la información, de transparencia, de rendición de cuentas y del derecho de las ciudadanas y los ciudadanos a conocer todo lo relativo a la acción del Estado, de manera sobresaliente lo que sin duda, resulta relevante es, la aplicación y el uso de los recursos públicos, requerimos al mismo tiempo una transformación de la propia administración pública.

La experiencia que hemos vivido en las entidades en donde hemos hecho esta práctica, ha sido muy intensa, porque yo quiero comentarles que el uso del derecho a la información por parte de los ciudadanos, no siempre encuentra una respuesta inmediata de quienes tienen una responsabilidad y un cargo público.

Qué es lo que la experiencia concreta de los estados de la República —y hablo del estado de Zacatecas—hemos tenido que realizar un proceso muy intenso, muy profundo, muy completo de actualización de la información en cada una de las dependencias del estado y no podríamos cumplir con nuestra tarea y con nuestra obligación, sino estuviéramos accediendo a las nuevas tecnologías, porque lo que ha sucedido en el pasado, antes de tener las tecnologías de acceso a la información, lo que sucedía es que la información se iba relegando en archivos y era prácticamente imposible cumplir con una información verídica, eficaz, inmediata y en un tiempo muy corto.

Hemos tenido que realizar una reforma de la administración pública muy completa y muy compleja, no solamente eso, sino que los ciudadanos cuando nos han preguntado en los primeros meses y semanas en las que se empezó a aplicar la ley, de alguna información, tuvimos que recurrir a un esfuerzo titánico en dependencias completas para que pudieran buscar esa información. Porque hemos estado en un proceso continuo de modernización, para tener todos los datos computarizados.

Esto ha obligado a transformación también la acción de gobierno y el derecho de acceso a la información, la

rendición de cuentas, la información y la transparencia, también nos ha llevado a un nuevo reto: el de plantearnos la pertinencia de construir gobiernos electrónicos.

El gobierno electrónico es la manera más eficaz de poder dar respuesta a los ciudadanos. Pero no solamente eso, hemos tenido que partir de crear una nueva cultura y de dar capacitación a todos los servidores públicos que están en el estado.

Puedo comentarles que en las primeras semanas que empezó a funcionar la Ley de Acceso a la Información en Zacatecas, tuvimos un cuello de botella porque empezamos a recibir cientos y cientos de preguntas en unos cuantos días. Ustedes comprenderán lo que sucedió en el equipo de gobierno, dependencias completas con todos sus integrantes trabajando intensivamente a todas horas día y noche, para cumplir con nuestra obligación de responder a esas preguntas que se nos formulaban.

Estuve preocupada porque consideré que podríamos estar en una situación de incumplimiento. Pero ¿qué sucedió? Yo lo veo como algo natural, la ley acababa de entrar en vigor y un grupo amplio de maestros, en las facultades, con sus alumnos, les dieron la tarea de que hicieran preguntas y utilizara esta nueva ley. Nos vimos ante una cantidad de cuestionamientos, de preguntas infinitas, las más increíbles que puedan ustedes pensar. Pero teníamos la ley. Esto nos puso ante el reto de trabajar para que esa modernización de la información se acelerara de manera que pudiéramos dar respuesta eficaz.

La cultura de la transparencia requiere no solamente de reformas legales; no solamente en los estados de la República, sino también en la Constitución, requiere una nueva cultura y requiere transformación profunda de la administración pública. Requiere su modernización, de otra manera incluso teniendo el deseo, el compromiso y la obligación, no tendríamos la capacidad para responder a esos cuestionamiento.

Yo creo que esta garantía, esta calidad democrática de acceso a la información, también permitirá no solamente



derechos a los ciudadanos, sino que el propio estado, con mayúscula, pueda tener tareas mucho más eficaces y trabajar con mayor puntualidad.

Les presento un caso: Hace aproximadamente un año y medio, apareció una nota en un periódico y se comentaba que se había decidido después de un debate muy intenso en la Cámara de Diputados, que un recurso se aplicara para promover, impulsar, que creciera, además era el objetivo, el cultivo y la comercialización de determinado producto en una región del país. Y se aprobó el presupuesto.

Sin embargo, a la hora que se fue a esa región, región de Puebla, se encontró que ese producto ya no se cultivaba desde hacía como 10 años. ¿Qué es lo que pasa? Que no estaba actualizada la información, pero los datos y la información va quedando, no se va verificando y se toman decisiones incluso con información que es obsoleta, que ya no es pertinente.

Creo que transformar a nuestra sociedad, nuestras instituciones y nuestra legalidad para garantizar en el ámbito constitucional y en la legislación de todas las entidades de la República el acceso a la información y el derecho de los ciudadanos a la transparencia, a ser informados, a que no haya opacidad, no solamente garantizará que le pongamos coto a actos indebidos, evitará que haya actos de corrupción y si los hay éstos se podrán detectar, sino que adicionalmente modernizará a la propia administración pública del país en su conjunto, en cada orden de gobierno y al mismo tiempo permitirá que tengamos datos e información permanentemente actualizada.

El impacto que esta nueva cultura de la información, de la transparencia, de la rendición de cuentas significa en el país, es muy relevante porque cambiará la forma de tomar decisiones y la forma de gobernar, lo que hoy tenemos en juego es el sentar las bases para construir una nueva nación, en la que el gobierno o los gobiernos y el estado, con mayúscula, tomen decisiones con un gran profesionalismo.

Una de las grandes aspiraciones de un buen gobierno es actuar con eficacia y eficiencia. Y si vinculamos esto a la transparencia, a la rendición de cuentas, a la información, tendremos una transformación profunda del estado

mexicano. Esto es lo que nos permitirá no solamente ser parte de una nación que informa a sus ciudadanos, que garantiza otra calidad democrática, sino incluso agregaría un elemento adicional, el ser competitivos; porque hoy quienes invierten desean claridad, transparencia, que no hay opacidad.

Puedo decir que en instituciones no gubernamentales como el Instituto Mexicano de la Competitividad, uno de los elementos que se toman en consideración para calificar a un estado, a una región, a un país,—aquí estoy hablando de una institución mexicana—pero en el mundo también, para calificarlos, para ver si tienen las condiciones para ser competitivos en el ámbito económico, es que garanticen transparencia, porque eso permite saber a que se atiene cada quien, en que condiciones va a trabajar, con que reglas, en que ámbito va a tratar, con que gobierno. Creo que eso es lo relevante.

Termino, porque seguramente hay una participación que resulta fundamental para ampliar nuestros puntos de vista con una información. En el caso de Zacatecas, la Ley de Acceso a la Información no solamente ha resultado relevante para empezar a sentar las bases de la modernización de la administración pública del estado.

Muy pronto el año que entra empezaremos con una práctica que hará más fácil a los ciudadanos el contacto con el gobierno, con los kioscos y con el gobierno electrónico, además el portal de transparencia es un portal fundamental porque cuando hablamos de acceso a la información, de la revisión de cuentas y del derecho de los ciudadanos a preguntar y tener una respuesta, lo que deberíamos poner en el centro es que la información sea pública permanentemente. En el caso del portal de transparencia en Zacatecas, hemos registrado un total de 401 mil 992 consultas, es decir, en un año y seis meses prácticamente medio millón de consultas, siendo la mayor parte de las consultas referidas a los destinatarios y los beneficiarios de los recursos públicos.

Esto es muy importante. La gente tiene y quiere saber... y la calidad democrática es fundamental. Yo deseo, además, hacer un reconocimiento al Instituto Federal de Acceso a la Información, agradecerle al comisionado presidente del IFAI sus palabras sobre el gobierno de Zacatecas y también decirle que los gobernadores que hemos firmado ese compromiso de Chihuahua estamos no solamente comprometidos con él sino dispuestos a

trabajar con distintas instancias y sobre todo resulta muy relevante que la propia Cámara de Diputados haya decidido retomar esta gran causa, la de la transparencia, la de la rendición de cuentas, la del derecho a la información por parte de todos los ciudadanos.

El gobernador de Chihuahua, el día de ayer, como aquí se señalaba, hizo entrega de la propuesta, pero al mismo tiempo los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios han decidido que están dispuestos a recibir la propuesta que se ha hecho, ampliarla, a darle otro carácter de tal manera que esta reforma no solamente sea recibida con beneplácito, sino que la podamos concretar en muy corto tiempo.

Estoy segura de que, por la amplitud con la que esta iniciativa se ha presentado, porque tiene un respaldo desde la academia, porque han sido comunicadores los que han impulsado, en sus inicios, cuando se inició la primera Declaración de Oaxaca, leyes de esta naturaleza, porque gobernadores de distintas entidades de la República, de procedencias partidarias múltiples y también porque legisladores del Congreso de la Unión, junto con el Instituto Federal de Acceso a la Información, estamos comprometidos con esta nueva calidad democrática, seguramente que muy pronto podremos tener esta reforma constitucional.

Esto es lo que hará que la democracia y que las reformas del Estado se refieran a un ámbito sustancial. El derecho a que cada ciudadano tenga conocimiento de la actuación de quienes tienen una responsabilidad en el ámbito público y también una condición nueva: la de una nueva cultura de todos los ciudadanos y ciudadanas para que nuestra nación tenga una ciudadanía que ejerza sus derechos a plenitud. Muchas gracias.

**El ciudadano diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** Muchas gracias, gobernadora. Abriremos, amigas y amigos, participaciones en base a preguntas y respuestas de nuestros expositores. Yo les pediría a las edecanes que proporcionen un micrófono a las personas que quisieran hacer una pregunta a nuestros expositores. Se abre esta ronda de preguntas y respuestas.

**La licenciada María Elena Ventura:** (Dirección General de Apoyo Parlamentario). Felicito, primeramente, al

presidente de esta Comisión de la Función Pública, diputado Benjamín González Roaro, por estas participaciones que han sido muy importantes para nosotros aquí en Cámara, como funcionarios.

Mi pregunta para la licenciada Amalia García, nuevamente felicitándola como siempre por su gran brillantez y claridad al exponer sus participaciones. La pregunta va precisamente para la licenciada Amalia. Cuál fue su experiencia en este proceso de modernización del gobierno del estado de Zacatecas para la ordenación, clasificación de la información.

Aquí en Cámara ese es uno de los grandes retos que tenemos: la ordenación, clasificación de la información. No solamente decir cuál es la vamos a reservar y por qué sí o por qué no, sino cuál fue su experiencia en este gran reto de modernización.

**La licenciada Amalia García:** Es una experiencia, debo decirlo, que todavía no termina. Es una experiencia intensísima porque —aquí lo digo con mucha claridad, como estamos hablando, con mucha franqueza— en muchas de las dependencias del gobierno del estado no existían ni siquiera computadoras. Para empezar, de lo más inmediato y yo diría sustancial, elemental.

Una gran parte de las servidoras y los servidores públicos tampoco habían sido capacitados en el uso de la computadora y menos de la tecnología de la información para poder trabajar en este ámbito.

La experiencia, entonces, ha sido una experiencia realmente intensa porque lo que decidimos es empezar con esta capacitación, con esta preparación y luego con la adquisición de las condiciones tecnológicas que nos permitan trabajar con eficacia.

Yo quiero decirles que en esta decisión de capacitación y modernización, llegamos a una conclusión. Teníamos

que modernizar el equipamiento del estado de Zacatecas y empezamos a adquirir computadoras a hacer las licitaciones, pero hemos llegado a una conclusión. Es tan rápido el cambio tecnológico, es tan acelerado que algo que se adquiere a los dos años tal vez ya resulta obsoleto y junto a la capacitación permanente y a la preparación, hemos decidido que vamos a rentar las computadoras, de tal manera que sean las propias empresas las que tengan el reto de modernizar.

Pero lo más importante, y es a lo que usted se refiere, es cómo alimentar de datos, cómo tener la información suficiente para poder dar respuesta eficaz. No hemos concluido este proceso. Estamos trabajando intensivamente y el primer objetivo que nos hemos propuesto, junto a dar respuesta a la información que se nos requiere, es vincular, ya que estamos en esta tarea de alimentación de datos de toda la información que tenemos, es ordenarla por áreas o por objetivos y que esto esté vinculado al planteamiento que yo mencioné hace un rato de tener quioscos y tener un gobierno electrónico.

Varios gobiernos de la República ya cuentan con este sistema, con este modelo, que es extraordinariamente importante para la ciudadanía. En qué consiste. Ustedes lo conocen; yo solamente lo voy a mencionar nuevamente.

Este sistema de quioscos o este modelo electrónico significa que, una vez que tenemos toda la información, por ejemplo en actas de nacimiento, teniendo los quioscos repartidos en distintas regiones del estado, las personas, en un estado además tan grande, con una extensión territorial tan amplia como Zacatecas, las personas vayan al quiosco más cercano, introduzcan los datos que requieren y con un pequeño pago, con una cuota muy elemental, puedan obtener la copia del acta de nacimiento o del registro civil de matrimonio o que puedan trabajar una persona junto al quisco para que puedan auxiliar a quienes van a solicitar esta información.

Ya iniciamos, sin embargo, con algunas acciones de gobierno electrónico. En el caso del pago de impuestos, éstos ya se realizan, desde principios de este año, electrónicamente. Ya los podemos hacer desde la casa, desde el propio domicilio.

En el caso de las licencias, por ejemplo de manejo, hemos dado también ya los pasos para que las personas, una vez que ya la hayan solicitado por primera vez, porque lo que sí requerimos es tener el dato inicial, después de eso, la renovación de la licencia se puede hacer en los propios quioscos automáticamente. Los quioscos, como ustedes saben, son un cajero, parecido a un cajero automático, y ahí se puede tener inmediatamente este documento.

Pero es un proceso inacabado todavía. Estamos trabajando intensivamente en él y yo tengo el objetivo, junto con mi equipo —aquí está la contralora del estado; la contraloría del estado trabajando estrechamente en este proyecto—, y el objetivo es que a mediados del año que entra podamos tener ya estos quioscos, este gobierno electrónico.

Pero ha requerido un trabajo titánico de los servidores públicos. Alimentar de información a los sistemas ha sido lo más fuerte, lo más tardado, diría yo, y al mismo tiempo lo más relevante.

**El ciudadano diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** Muchas gracias gobernadora. El compañero...

**El ciudadano Pablo Cansino:** Buenos días. La pregunta, es tanto para la señora gobernadora como para el doctor, en relación a los sujetos que pueden ejercer el derecho. En su exposición la señora gobernadora había hablado o habla reiteradamente que es un derecho ciudadano el acceso a la información pública, pero ambos en su exposición hablan que para las cuestiones de emisión a nivel nacional o en todo el mundo, los inversionistas requieren tener un acceso a la información, porque exigen una transparencia en los niveles de gobierno.

Ahora la pregunta es: ¿se considera que se debe de acotar únicamente y exclusivamente al ejercicio ciudadano bis a bis a los derechos ciudadanos para la participación política en el país o se debe establecer un doble mecanismo para la cuestión ciudadana en la participación política y la otra abierta a ciudadanos mexicanos, sean

nacionales y extranjeros, en materia de inversión o desarrollo económico del país? Por sus respuestas gracias.

**El doctor Alonso Lujambio Irazabal:** Cansino, creo que nos vamos conociendo a través de preguntas y respuestas, con todo gusto. Los estándares internacionales sugieren, y esto es algo que ha recogido la experiencia mexicana a nivel federal, que lo relevante siempre cuando se aplica la Ley de Transparencia es si la información que solicita debe, puede ser pública o no, sin importar quién pregunta o para qué la quieren.

Siguiendo este criterio de estándar internacional, que me parece muy útil, yo diría, que no importa en consecuencia, si eres ciudadano zacatecano o hidalguense o baja californiano para hacer una pregunta sobre acceso a la información pública en cualquier municipio, estado o la federación mexicana. Pero también siendo extranjero, es decir, yo creo aquí lo importante, insisto, si la información debe ser pública o no y no la calidad ciudadana del solicitante, me parece que esto posibilita en más un ejercicio de rendición de cuentas mucho más exigente, porque se abre a más y más personas, esa mi aproximación, yo creo que la norma mexicana es la mejor.

En contraste, a nivel federal, digamos, que recupera en lo internacional y también lo hacen otras leyes locales, no todas ciertamente, ahí está Quintana Roo que tienes que tener la ciudadanía quintanoarrese para hacer solicitudes de información. Y si yo puedo hacer preguntas a Quintana Roo, tendría que irme a vivir allá y por un tiempo determinado adquirir la ciudadanía y después finalmente hacerle preguntas. Yo creo que esto no debería de existir.

Y curiosamente la iniciativa constitucional que impulsan los gobernadores, está precisamente también en ese sentido.

**El ciudadano diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** Muy bien doctor. Compañero...

**El ciudadano Raúl:** Buenos días. A la respetable Mesa, solicito si alguien me puede comentar por qué los precios de las copias certificadas son tan excesivos, a mí me están cobrando 11 pesos por cada copia certificada y en lo personal debe saber son excesivos. Y también aquí me están poniendo que debo pagar antes del 31 de este año del 2006, y los porqués se deben pagar al banco HSBC y no por qué no se van estos pagos a Tesorería.

Ayer fui a Tesorería y la copia certificada que me están dando aquí, que está ala vista, el valor real de una copia certificada de 4.78 pesos y aquí ellos me están cobrando 11 pesos. A ese respecto quisiera un comentario y saberlo por qué no se van a pagos a Tesorería y se están pagando a un banco. Gracias.

**El doctor Alonso Lujambio Irazabal:** Su nombre, perdón. Don Raúl, para atenderlo personalmente, hay aquí funcionarios del Instituto Federal de Acceso a la Información que pueden atenderlo y ver exactamente cuál es el asunto, ciertamente hay unas tarifas que se están utilizando para toda la administración pública y nada más queremos revisar que efectivamente le estén cobrando de acuerdo a la información que nos provee. Gracias don Raúl.

**El Ciudadano Diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** ¿Quisiera hacer un comentario al respecto gobernadora?

**La gobernadora Amalia García:** Si, en realidad es muy nueva esta tarea de acceso a la información y yo supongo que el cobro, porque las instituciones, las dependencias estamos haciendo un esfuerzo muy grande que también significa recursos económicos para el acceso a la información. Sin embargo, sin embargo en la propuesta que se está realizando, lo que planteemos es, que no se tenga que aportar los datos del solicitante y que tampoco tuviera que cobrarse. Ellos quieren que a través de Internet se haga la pregunta y se responda. Hoy en el caso de Zacatecas, son cinco pesos, no se cobra la certificación pero se paga en finanzas, en Finanzas del estado en donde se paga.



Yo les relataba que hemos un proceso intensísimo de transformación y quiero dejar algo comentado aquí, hemos hecho talleres, cursos, capacitaciones a la administración pública que no hemos terminado, eso no lo teníamos contemplado en la reforma administrativa, cuando uno habla de una reforma de la administración pública, hablar de la reforma suena bien, pero la capacitación, la preparación, el sentar las bases para tener el equipamiento es algo que no estaba contemplado en nuestros presupuestos inicialmente. Mi opinión es que debemos llegar al punto en el cual no se cobra.

Porque además estamos en la era de la información y que a través de Internet todo mundo se pueda informar que esto sea así, incluso yo le puedo decir que en el caso de INFOMEX, ese es uno de los asuntos sustanciales. Que haya una información que pueda pedirla, solicitarla, cualquier ciudadano, y yo estoy de acuerdo con lo que dice el Comisionado Presidente del IFAI Alonso Lujambio, es decir, no tiene que ser precisamente persona de origen mexicana sino cualquier persona que quiera tener información, que pueda acceder a esa información.

Yo creo que es importante que garanticemos transparencia total y que logremos que ésta sea accesible a todo el mundo.

Ahora la labor, la tarea del Estado de la reforma, es costosa, es un asunto que requiere que lo integremos en nuestras tareas cotidianas de capacitación y que entonces ya no tengamos que cargarlo adicionalmente porque está integrado en el presupuesto del estado.

**El ciudadano diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** Bien gobernadora. La siguiente pregunta compañero.

**El ciudadano Carlos García:** Qué tal, soy estudiante de la UNAM. Acatlán y de la Facultad de Economía, puntualizando tanto las exposiciones de Amalia García como de Alonso Lujambio, me parecen importantes sus aseveraciones acerca de que hay un gran interés en información pública y también de los recursos públicos.

Entonces para mí es énfasis, yo creo que debería ser de interés público, aun y cuando haya norma expresa de que prohibiera esa información, como es de gran interés público conocer algún aspecto o determinada circunstancia de alguna información pública o de algún recurso público, qué clase de reforma o qué característica debería de tener esta reforma, para que la información pública no estuviera limitada, en esa reforma constitucional tuviéramos totalmente acceso, que el flujo de la información no estuviera cortado.

Y me acuerdo por algún periodista que quiso saber los fondos del IPAB y que tuvo que atravesar larga tarea en tribunales y hasta que consiguió la información, pero yo creo que cualquiera hubiera llegado al hartazgo y se hubiera cansado, y pues yo no hubiera sabido nada, entonces el interés es saberlo, pero no es que nos cansen para que ya no queramos saber. Bueno, la pregunta es para los dos. Gracias.

**La gobernadora Amalia García:** Hay algunas cuestiones que están consideradas como reservadas, por ejemplo, está la protección de datos personales, eso se ha considerado generalmente no solamente en nuestro país, sino en los países que tienen una larga tradición democrática, que tienen rendición de cuentas, acceso a la información, los datos personales, por ejemplo la dirección personal de cualquier servidor público. Se ha considerado que aquello que pudiera poner en riesgo la intimidad, la integridad de una persona, debería ser cuidado, pero no se refiere a aquello que tenga que ver con el uso de recursos públicos. Si alguien utiliza recursos públicos, así sea un centavo, debe informarse plenamente y esa información debe de ser transparente y debe de ser accesible absolutamente para todos; pero en cambio, el que se sepa en dónde vive una persona, es un asunto que concierne exclusivamente a ese individuo, a ese ciudadano. Entonces esta información debe de ser garantizada, mantenida con discreción, no siempre sucede así, en muchas ocasiones se entregan datos completos de las personas a distintas instituciones, seguramente ustedes conocen aquello que tiene que ver con empresas comerciales, de pronto uno recibe los llamados por teléfono de alguien que le ofrece a uno una oferta. ¿Cómo consiguieron su teléfono y su nombre? Bueno, son datos en su domicilio particular que deberían de mantenerse en discreción porque también una de las garantías en la democracia individual es el que uno tenga el respeto a su vida personal, a su integridad en algunos aspectos.

Pero usted se está refiriendo a otro ámbito, es al ámbito que tiene que ver con la información considerada como reservada y confidencial cuando se está en un proceso. Yo creo que este es un asunto de la mayor importancia y que deberíamos revisarlo a fondo, en qué casos información sustancial puede considerarse reservada. Usted hacia referencia al caso del Fobaproa, en el caso de recursos públicos, no tendría por qué utilizarse la reserva. Esa es mi opinión. Usted está hablando del Fobaproa, ahí había recursos públicos y había un gran debate, un análisis, una reflexión de fondo que implicaba a la nación. En realidad la información reservada a la que yo sobre todo me he referido y creo que la Ley tenemos que cuidarla mucho, es la que tiene que ver con juicios en casos penales o con acciones que tienen que ver con la seguridad del Estado, especialmente ante la delincuencia organizada.

Le pongo un ejemplo: en el estado de Zacatecas, si elaboramos un programa puntual para combate a la delincuencia, una cosa es que demos a conocer nuestras tareas para garantizar prevención del delito, que no haya impunidad, que haya sanciones, que haya procuración, que haya administración de justicia, qué capacitación damos, qué equipamiento; pero sería absurdo que uno diera una información puntual de cuándo se va a realizar un operativo y cómo se va a realizar. A esos casos me refiero, que creo que incluso es el sentido común el que nos dicta cómo se puede reglamentar, cómo puede estar en una ley; utilizando el sentido común tendremos entonces la posibilidad de que información reservada o información confidencial sea aquella, primero, que no lastime la integridad de las personas, que no lastime su intimidad y segundo, que no lastime la seguridad del Estado, especialmente en casos como éste al que me refiero. En casos que tienen que ver con litigios judiciales, pero cuando esté implicado el uso de recursos públicos, creo que hay que hacer una reflexión de otra dimensión. Incluso ahora mismo ya existen las condiciones para que cuando así lo solicite la autoridad, los bancos entreguen la información en el manejo de cuentas, eso permite tener información para poder detectar si hay mal manejo de recursos, si hay corrupción, si hay lavado de dinero, etcétera. En todos esos casos, creo que tenemos que avanzar en una normatividad y en un Estado de derecho que garantice que se eviten actos de corrupción.

**La ciudadana Laura Licona:** Buenos días. Mi pregunta va dirigida a estos distinguidos panelistas y es la siguiente: Qué magnitud consideran ustedes tiene la reforma a la Ley de Transparencia en la construcción de

ciudadanía y en el fortalecimiento del sistema de partidos en México, en el marco del desempeño de la función pública. Por sus respuestas, gracias.

**El doctor Alonso Lujambio Irazabal:** Laura, el presunto, digamos, en donde más se acerca la propuesta que están haciendo los gobernadores de reforma constitucional con el asunto de los partidos políticos, tiene sin duda que ver con el hacerlos, convertirlos en sujetos obligados de la Ley de Transparencia, de las leyes de transparencia en el país, el 60 por ciento los hace sujetos obligados, el 40 por ciento no los obliga y en algunos casos lo hace indirectamente a través del Instituto Electoral correspondiente. Ese es el caso, por cierto del esquema federal. Y lo que están proponiendo ciertamente es que los partidos políticos sean directamente sujetos obligados por la ley.

Esto supone ciertamente una doble fiscalización porque por un lado los institutos electorales fiscalizan los recursos de los partidos políticos, recursos, las leyes de transparencia no sólo son de recursos, sino de otros elementos documentales. Y ciertamente al hacerlos obligados por la ley, el ciudadano directamente podría estar haciendo preguntas. Creo que esto va a ser muy importante y me parece que el legislador en cada uno de los estados y a nivel federal, a mi juicio, va a tener que desarrollar algunos elementos de la particularidad de los partidos políticos respecto de su transparencia.

Quiero referirme por ejemplo a un dilema central que tiene que ver con el hecho de que los partidos políticos son entidades de interés público, pero no sujetos de derecho público, como lo son los órganos del Estado y los funcionarios públicos.

El régimen sancionador de las leyes de transparencia administrativo, suponen que quien violentó la norma es un funcionario público, no lo son a cabalidad los líderes, los administradores de los partidos políticos, no son funcionarios públicos. Ahí hay un dilema que sin duda el legislador tendrá que enfrentar porque si no la norma va a ser típicamente imperfecta, es decir, van a estar asociadas obligaciones y a la ausencia de un régimen sancionatorio, disciplinario. Creo que ese es un dilema que se tendrá que enfrentar pero que en todo caso eso es

algo que tendrá que ver la legislación secundaria, dado que la Constitución estaría estableciendo el mandato.

Y el otro dilema más político, pero también complejo, sin duda tiene que ver con cierta información que pueden estar resguardando los partidos políticos y que es parte de su estrategia, naturalmente, político-electoral. Imagínate que un competidor ¿no? Un partido A pregunta vía la Ley de Transparencia, cuál es el plan de medios de la campaña presidencial de mi competidor C o B, bueno sería absurdo que la Ley de Transparencia transparentara ese tipo de documentos en unos espacios determinados de tiempo, cuando son las campañas, digamos que hay una reserva natural de información en los partidos políticos y quizás algún capítulo de las leyes debería dedicarse, aunque sea brevemente, a desarrollar cómo vamos a procesar la transparencia dentro de los partidos políticos, más allá, pues, insisto, de las cuestiones estrictamente presupuestarias.

**La ciudadana Gloria Alcocer:** Soy de la organización fuerza ciudadana, soy directora de difusión y llevo la página Web de mi organización y es por eso que tengo la información de que Internet solamente tiene acceso; lo vimos ayer también; el 20 por ciento de este país, estamos hablando de jóvenes del cual solo el 10 por ciento tiene acceso a Internet en su casa. El hecho de que se les esté dando computación a los jóvenes, niños no quiere decir que tengan acceso a Internet, mucho menos en sus casas. Entonces si me parece preocupante darme cuenta desde el día de ayer con el caso de Aguascalientes, hoy con Zacatecas, que se este hablando solamente del acceso a la información a través de Internet o no solamente, sino como un punto fundamental o una de las cartas fuertes que son las presentaciones de los portales incluido el IFAI.

¿Qué otra cosa propone usted dado el porcentaje tan bajo de acceso a Internet de nuestro país y que convencional la sociedad de la información, la propia sociedad de la información que lleva ONU a estos datos que si bien es importante y necesario y obligado para los gobiernos, hacer acceso o información vía Internet no sea el único caso?

Entonces yo creo que aquí, desde el día de ayer y hasta el día de hoy se esta dando un peso muy importante a este medio, siendo que no tiene tanto acceso.

¿Qué va a pasar? Ayer dieron el caso de Aguascalientes, que se hace un portal, cuando hay municipios que ni siquiera tienen la tecnología, las computadoras, el personal capacitado. Ya no pensemos en alguien que a lo mejor quiere tener acceso a algún dato determinado en su estado y que no cuenta con los recursos, ni la capacitación ni la tecnología, ¿qué propone usted en estos casos?

**La gobernadora Amalia García:** Lo que yo puedo decir, es que el Internet no es la única instancia para tener acceso a la información. Los ciudadanos acuden a distintos lugares, distintas dependencias para hacer sus preguntas y para tener información, incluso yo les quiero comentar algo que he dicho, el informe que rendimos los gobernadores cada año, creo que resulta importante, que tiene su historia, hay una tradición que un día determinado, rindamos un informe, pero mi percepción es que hoy cada vez más, los ciudadanos, por las tecnologías, tiene acceso cotidiano y permanente, todos los días a lo que realizan los gobiernos, los distintos órganos de gobierno.

Los medios de comunicación tienen una actuación extraordinaria, la información que brindan los medios de comunicación, es impresionante y es cotidiana, medios escritos son los medios electrónicos, la radio, la televisión. Hay en realidad un acceso a la información sobre lo que realizan los servidores públicos y los gobiernos permanente.

No solamente esto, en realidad, los gobernadores hacemos informes permanentes, periódicos, también de manera cotidiana. Yo doy... recorro el estado y doy audiencias públicas y generalmente... una vez al mes doy audiencia pública en distintas regiones del estado, entramos en contacto con la ciudadanía.

Hay una relación muy intensa, muy dinámica pero usted preguntaba ¿cómo pueden acceder a la información los ciudadanos, si no es a través de Internet?

¡Directamente! En las distintas dependencias, sin embargo, yo quiero decir, que cuando en un estado como Zacatecas, que tiene 1.500.000 habitantes en su territorio, yo menciono que ha habido; y fíjese nada más, a mi

me resulta, a mi me impresiona; ha habido 401.992 consultas, casi medio millón de consultas al portal. Esto, lo que muestra es que hay un gran interés.

No todo mundo tiene una computadora persona, pero le puedo decir que la cantidad de personas que tienen acceso a una computadora es cada vez mas amplia, en las escuelas, desde la educación primaria, tenemos una red de computadoras muy extensas, tenemos computadoras en nivel medio superior en las instituciones de educación, están los café Internet y le puedo decir que a mi me ha llamado la atención, como en los proyectos en los que participa el estado, dando crédito que genere alguna... algún crédito productivo.

Lo que más impulso tiene entre los jóvenes en zonas rurales, en Zacatecas; y eso me resulta muy impactante; es que desean poner un café Internet. ¿Por qué razón?

Zacatecas tiene una característica particular y es que tenemos una gran migración Estados Unidos y la gente tiene una comunicación muy intensa con sus familiares a través del Internet y eso se ha convertido cada vez más en algo natural, tenemos una población que va y viene y se comunica de ese modo.

**El ciudadano diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre:** Muchas gracias ciudadana gobernadora, muchas gracias doctor Lujambio. Yo le pediría y le solicitaría a los integrantes de la mesa directiva, nuestro presidente Benjamín González Roaro, no s acompañara en este presidium, para poder hacer entrega de los reconocimientos correspondientes a nuestros expositores.

**El diputado presidente Benjamín González Roaro:** Vamos a continuar con la otra mesa para compensar el retraso, le ruego no dejen el salón para poder recibir a nuestros siguientes ponentes.

**El ciudadano diputado José Guillermo Velásquez Gutiérrez:** Buenas tardes, los invitamos a todos a que tomen sus asientos, para poder dar inicio a la última mesa de trabajo, con las ponencias bastante interesantes que tendremos ya al cierre de este foro-taller que organiza la Comisión d la Función Pública.

Bien, vamos a dar inicio a estas 2 últimas ponencias del foro, con el tema de *control y fiscalización como factores de de gobernabilidad democrática*.

Es un gusto para mí presentarles como primer ponente al contador Arturo González de Aragón de quien me permito leer su semblanza y posteriormente, cederé el micrófono para escuchar su ponencia.

El contador Arturo González de Aragón es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, ha orientado su ejercicio profesional a diversas especialidades entre las que destacan, la planeación económica, el presupuesto por programas, los sistemas de evaluación y control, las finanzas y administración pública, la auditoría integral y al desempeño y la auditoría financiera, fiscal y presupuestal.

El contador González de Aragón se ha desempeñado en los sectores privados y públicos, en este último destacan director general de presupuesto y administración y finanzas en la Secretaría de Programación y Presupuestos. Hoy en día, es auditor superior de la federación, cargo que ocupará hasta el año 2009

De 1980 a 1982 fue presidente y miembro de la comisión asesora sobre asuntos administrativos y presupuestales de la Organización de Estados Americanos. Participó como miembro del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OOLACEF), por el periodo 2002 – 2003.

Les pido un fuerte aplauso para darle la bienvenida, contador. Y cedo el micrófono para que inicie su ponencia.

**El contador Arturo González de Aragón:** Diputado Benjamín González Roaro, presidente de la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados. Señores diputados secretarios de la Comisión de la Función Pública, Jesús Evodio Velásquez Aguirre, Enrique Cárdenas del Avellano, Moisés Alcalde Virgen, José Guillermo Velásquez Gutiérrez. Señoras y señores diputados. Distinguidos asistentes.

Agradecemos a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados la invitación que hace a la Auditoría



Superior de la Federación para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el control y la fiscalización como factores de la gobernabilidad democrática.

La gobernabilidad democrática requiere de un sustento en el que la concurrencia de objetivos, pese a las legítimas discrepancias, sea la condición indispensable para que la alternancia en el poder propicie un cabal ejercicio de las funciones de control y fiscalización superior.

La democracia no se limita sólo a una forma determinada de gobierno, sino también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia de la sociedad. La democracia es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad, la libertad y los derechos de todos. La democracia es la participación del pueblo, por medio del sufragio, y del control sobre las acciones del Estado.

Las atribuciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial hacen posible la gobernabilidad democrática, reflejo de las independencias y autonomías que tienen como consecuencia los equilibrios requeridos en las democracias modernas.

La gobernabilidad democrática implica también la igualdad entre pares y el principio universal de que cada uno de los que ejercen el poder estén sujetos a principios de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad detentadora del poder supremo en cualquier democracia.

La evolución de los mecanismos de control ha sido parte fundamental de nuestra historia. El control gubernamental nació como resultado lógico de la responsabilidad de los ciudadanos de contribuir a los gastos del Estado y de su derecho a vigilar el buen uso del patrimonio común.

Montesquieu señalaba que para evitar los abusos de un poder absoluto que inhibe la iniciativa individual y atenta contra la libertad y los derechos fundamentales del hombre, es preciso establecer un sistema de pesos y contrapesos que permita un equilibrio de las atribuciones de los poderes públicos.

En el México de 1824, con la primera Constitución de la República, emergen las raíces del control interno, al crearse el Departamento de Cuentas y Razón y asignarse a la Tesorería atribuciones de normatividad en materia de presupuesto y cuenta.

Durante el siglo XIX y hasta 1917, con diversas variantes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concentró las funciones de recaudación y distribución de los recursos, además de las de control interno de carácter preventivo.

En diciembre de 1917 se creó el Departamento de Contraloría General de la Nación. Su objetivo era realizar una inspección eficaz sobre los fondos y bienes de la nación, a través del control previo, contribuir a la regularización de todos los servicios de las oficinas, la rendición de cuentas y la organización de la contabilidad general de la hacienda pública.

A partir de entonces, las atribuciones de control interno sufren diversas reformas para sucesivamente asignarse a diversas dependencias del Poder Ejecutivo: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, la Secretaría de la Presidencia y la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La crisis económica de 1982 obligó a un replanteamiento del sistema de control interno del gobierno mexicano. La creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, hoy Secretaría de la Función Pública, fue la respuesta a la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno de la administración pública federal.

También en 1824, con nuestra primera Constitución del México Independiente, se crea la Contaduría Mayor de Hacienda, como responsable del control externo que ejerce el Poder Legislativo.

Durante el siglo XIX la Contaduría Mayor de Hacienda se transformó en distintas ocasiones en Tribunal de Cuentas, como consecuencia de diversas modificaciones constitucionales.

A partir de 1867, la Contaduría Mayor de Hacienda operó en forma permanente, con un perfil institucional asignado por un sistema político que giraba en torno a un solo eje de poder y representación política: la Presidencia de la República.

Fue por ello que el Honorable Congreso de la Unión decidió establecer un nuevo marco jurídico para el órgano de fiscalización superior de la Federación, dotándolo de nuevas atribuciones contenidas en la reforma constitucional del 30 de julio de 1999 y en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en diciembre del año 2000.

Por todo lo anterior, la acción de ambos controles, el interno y el externo, debe ser vista en un escenario de complementariedad. Sabemos que un eficiente control interno facilita las tareas del control externo.

La Secretaría de la Función Pública ejerce sus atribuciones de control interno antes, durante y después de realizada la gestión gubernamental y es, desde el Poder Ejecutivo, la responsable de vigilar la aplicación del gasto federal y de las políticas y programas públicos, supervisando la actuación de las dependencias y entidades gubernamentales.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación, que el pasado mes de noviembre cumplió 182 años de vida institucional, ejerce su función fiscalizadora de carácter externo en los tres poderes de la Unión, los entes públicos federales autónomos, como son el Banco de México, el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los estados y municipios e incluso los particulares, cuando reciben recursos federales, realizando su revisión de manera posterior a la gestión financiera del gobierno.

Aquí recordaría que estamos sujetos a tres principios fundamentales en nuestra actuación: el principio de anualidad, el cual nos constriñe a la revisión de la cuenta pública que rinden los poderes al Poder Legislativo; el principio de posterioridad, que se aplica una vez que nos es turnada por la Cámara de Diputados la cuenta pública; y el principio de definitividad, una vez que se cumple todo el proceso de solventación y ejercicio de las acciones que derivan de las facultades de la Auditoría Superior de la Federación.

Su nuevo marco jurídico asigna a la Auditoría Superior de la Federación atribuciones que le permiten ampliar la cobertura de sus revisiones con mayor profundidad y oportunidad. Le otorga autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, así como para el fincamiento de responsabilidades económicas resarcitorias y la presentación de denuncias de hechos cuando se afecte la Hacienda Pública. El propósito esencial de estos cambios jurídicos, fue el de garantizar a la ciudadanía la neutralidad que la institución requiere, con el fin de evitar presiones políticas de interés partidista.

A casi cinco años de las reformas a su marco jurídico de actuación, los principales resultados alcanzados por la Auditoría Superior de la Federación han sido los siguientes:

Se presentaron a la Cámara de Diputados los informes de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas de los años 2000 al 2004. En la actualidad estamos inmersos en la revisión de la cuenta pública 2005, cuyo informe será rendido el próximo 31 de marzo del año 2007.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se han firmado convenios de coordinación y colaboración con 31 congresos estatales, estando pendiente de firma únicamente el del estado de Oaxaca.

También se han suscrito, entre otros, convenios con la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño.

A esta fecha, se han obtenido recuperaciones económicas por aproximadamente 24 mil millones de pesos en beneficio de la sociedad, lo que representa 33 veces el presupuesto anual de la institución. De estos 24 mil millones de pesos recuperados, destacan por su importancia 10 mil 856 millones de pesos del rescate bancario. Y yo les recordaría que debido al fallo de la Corte en relación a nuestra actuación sobre el rescate bancario, nos fue impedido recuperar otros 21 mil millones de pesos.

Se han recuperado también dos mil 457 millones de pesos por derechos de trámite aduanero y su relación con la empresa Isosa. Mil 580 millones de pesos del Pemexgate, por el reconocimiento del adeudo del Sindicato de PEMEX a favor del organismo. Mil 533 millones de pesos del Banco Nacional de Obras y Servicios por disponibilidades indebidas, así como cerca de tres mil millones de pesos de gobiernos estatales y municipales. Todo ello como consecuencia de la fiscalización realizada.

Adicionalmente contamos con nuestra serie editorial, la que ya incorpora nueve textos elaborados por especialistas en estas materias, así como la organización de seis certámenes nacionales de rendición de cuentas y fiscalización superior, celebrados cada año.

En el ámbito internacional, la Auditoría Superior de la Federación ocupa actualmente la primera Vicepresidencia en la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (Intosai, por sus siglas en inglés), y el año próximo ocupará la Presidencia Mundial por el período 2007-2010. Esta Organización agrupa a 186 entidades de fiscalización superior del mundo, incluyendo a todos los tribunales de cuentas, cámaras de cuentas, consejos de auditoría y auditorías superiores mayores y generales.

La fiscalización superior, en suma, ha correspondido a un ejercicio imparcial y objetivo, el cual, bajo un principio de autonomía, ha contado con mayores atribuciones, mejores métodos de trabajo cuadros técnicos de alta calidad. En la actualidad estamos inmersos en una certificación de la calidad de todos nuestros procesos. Este proceso de certificación mundial de la calidad esperamos concluirlo en el año 2009.

Para avanzar en el camino de la fiscalización, se han tenido que superar obstáculos, resistencias e intenciones regresivas que han buscado inhibir la labor de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, evaluar la actividad gubernamental, constituye para la Auditoría Superior una tarea prioritaria en la que debemos comprometer capacidad, decisión y voluntad, como condición para ganar la confianza de la sociedad. Para ello debemos reconocer los avances, pero también las áreas que aún reflejan estancamiento o

retroceso.

Entre los logros obtenidos por el país en los últimos años destacan los siguientes:

En materia económica, por el período 2001-2005, se reporta un incremento de casi el 70 por ciento de las reservas internacionales; una inflación en el año 2005 del 3.3 por ciento; una disminución del déficit de la Balanza Comercial en un 21 por ciento; una estabilidad macroeconómica que ha generado beneficios políticos, económicos y sociales; y durante el primer semestre de 2006, se reporta un crecimiento de la economía del 5.1 por ciento. En cuanto a desarrollo social destaca la cobertura alcanzada por los Programas de Vivienda, Oportunidades, Procampo y Ahorro Popular, así como el Seguro Popular otorgado a la población que no contaba con servicios de salud en el país.

No obstante éstos buenos resultados, existen ciertas materias en las que nos hemos rezagado de manera constante y peligrosa. En materia de educación, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, en su reporte de indicadores 2005 ubica a México con los siguientes resultados:

La población de 25 a 64 años de edad con educación secundaria terminada, es del 13 por ciento, cinco veces menor al promedio de la OCDE que es del 65 por ciento y la mitad por debajo de Argentina y Chile. Respecto al rendimiento escolar, México obtuvo el último lugar en comprensión de lectura, cultura científica y matemática, con un puntaje de entre 19 y 23 por ciento menor al promedio de la OCDE.

El problema de la baja calidad de la educación es responsabilidad compartida de familias, escuelas y gobiernos, ya que en el ámbito particular de cada uno de ellos: los padres de familia, los maestros y los gobernantes, no han sabido preservar los valores fundamentales para crear una mejor sociedad basada en una educación de calidad.

En cuanto a recaudación tributaria se refiere, la OCDE señala en su mismo reporte que México registró el peor índice entre las 30 naciones integrantes de dicha Organización. México recauda el 18 por ciento del producto

interno bruto, en tanto que Suecia recauda el 50 por ciento, Dinamarca el 49 por ciento y Bélgica el 46 por ciento. La media de recaudación de la OCDE es del 36 por ciento. Es decir, estamos a la mitad de la media.

Por otra parte, en cuanto a percepción de la corrupción, Transparencia Internacional en su reporte 2006 calificó a México con 3.3 puntos en una escala de cero a 10. De 163 países evaluados, México descendió cinco posiciones para ocupar en este año el lugar 70. Es decir, el país nuevamente salió reprobado.

Según un estudio del Banco Mundial realizado en mayo de 2005, México disminuyó su calificación en cinco de seis rubros en calidad de gobierno; a su vez, el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, reporta que México se ubicó en el lugar 58 entre 117 países en el índice de competitividad mundial.

La baja calificación que obtiene México en los índices de competitividad mundial, obedece, entre otras causas, a los trámites excesivos, la burocracia y la discrecionalidad existentes, así como a diversas prácticas monopólicas, tanto públicas como privadas, que impiden crear un sano entorno que beneficie el desarrollo de los negocios.

En cuanto a trámites gubernamentales, según la Comisión Federal de Mejora Regulatoria estos se incrementaron de mil 126 en el año 2000 a tres mil 34 en el año 2005, lo que representa un crecimiento del 270 por ciento. Así, pese a los propósitos de fortalecer las acciones de mejora regulatoria los trámites casi se han triplicado. Esta es una de las grandes causas que detonan la corrupción en el país.

Por último, el Fondo Monetario Internacional en su informe anual de 2006 ubica a la economía mexicana en el lugar número 14 entre 180 países. En el año 2000 México ocupaba el lugar número 11; el país ha sido superado por las economías de Rusia, Corea del Sur y la India.

Adicionalmente a todos estos resultados, debemos reconocer que la agenda de la rendición de cuentas en México muestra todavía muchos pendientes, con el riesgo de acumular más rezagos en esta materia; a mayor poder, debe corresponder una mayor responsabilidad.

Como consecuencia del proceso de fiscalización que hemos llevado a cabo en los últimos años, se han detectado importantes áreas de opacidad y riesgo sobre las cuales es indispensable la instrumentación de acciones puntuales por parte de la administración pública para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Las áreas de opacidad y riesgo que pueden y deben convertirse en oportunidades de mejora de la gestión pública son las siguientes: La primera de ellas se ubica en la urgente necesidad de mejorar la eficiencia recaudatoria del Estado, requiriéndose para ello dar mayores facultades recaudatorias a estados y municipios; ampliar el padrón de contribuyentes; eliminar el sector informal de la economía; acabar con el contrabando; simplificar el marco regulatorio impositivo; otorgar certidumbre jurídica al contribuyente; contar con una política fiscal de largo plazo que otorgue certeza a las inversiones y mejorar la recuperación de las obligaciones fiscales a través de juicios.

Una segunda área que ha sido seriamente afectada por la opacidad corresponde a la de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos, que ejercen cuantiosos recursos públicos y sobre los cuales hemos señalado la apremiante necesidad de transparentar su operación.

Al 31 de diciembre de 2004, existían mil 387 figuras de este tipo que reportaban activos por 675 mil millones de pesos, equivalentes al 8.8 por ciento del producto interno bruto; de estas mil 387 figuras, únicamente rendían cuentas cerca de 20. De manera que la gran pregunta que nos debemos de hacer es, ¿qué se ha hecho con este importantísimo volumen de recursos reflejados en activos?

Se nos decía y se nos afirmaba que la rendición de cuentas estaba reflejada en la Cuenta Pública con el señalamiento de la simple transferencia del Presupuesto Federal a este tipo de figuras y ahí terminaba la rendición de cuentas, de manera que este era uno de los grandes pendientes y una de las grandes zonas de opacidad del país.

En esta materia, gracias a los esfuerzos realizados tanto por la Auditoría Superior de la Federación, la Cámara de



Diputados y la Secretaría de la Función Pública, a partir del año 2004 estas figuras tienen ya la obligación de rendir cuentas para ser fiscalizadas en beneficio de la sociedad.

Otra área sensible de riesgo la constituyen las pensiones y jubilaciones, las cuales representan anualmente erogaciones crecientes que no son reconocidas como pasivos contingentes en la información financiera. Este problema amenaza con estrangular las finanzas públicas del país. El pasivo total por este concepto al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a la última Cuenta Pública revisada por nosotros, era de cinco billones de pesos.

Una cuarta área de opacidad se manifiesta en la magnitud de los recursos federales transferidos a estados y municipios, que representan aproximadamente el 25 por ciento del total del gasto federal programable. Esta es una de las áreas más oscuras en materia de transparencia.

La quinta área de oportunidad se localiza en la operación de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo llamados Pidiregas. Estos instrumentos se han utilizado para eludir los controles de la deuda pública federal y para iniciar proyectos de inversión sin cumplir con la normatividad que los rige, alcanzando a la fecha un valor aproximado de uno y medio billones de pesos.

Otra área más de opacidad se localiza en el gran volumen de recursos que se usan en procesos electorales a nivel federal, estatal y municipal, los que requieren de una legislación integral en la materia para privilegiar la transparencia y la rendición de cuentas y evitar el desvío de los fondos públicos.

En el período 2001-2006 se han aprobado en los presupuestos públicos 51 mil 341 millones de pesos para el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Un séptimo aspecto en que debemos avanzar lo constituye el sistema contable gubernamental, en el que los bienes que se adquieren se registran inadecuadamente como partidas de gasto, provocando con ello que dichos activos no se reflejen en el patrimonio público. Esto impide disponer de un inventario integral del patrimonio

nacional y, consecuentemente, de su adecuado control y preservación, propiciando prácticas corruptas que implican un elevado riesgo de la desaparición de los activos.

Ante esta situación consideramos indispensable impulsar la aprobación de las reformas constitucionales que procedan, con el propósito de que los recursos federales que se ejerzan sean registrados obligatoriamente con base en una contabilidad patrimonial que permita en forma acumulativa su reflejo en el activo, pasivo y patrimonio respectivos.

La octava área de oportunidad que es necesario fortalecer se encuentra en la construcción de sistemas de evaluación del desempeño, basados en indicadores estratégicos de gestión y de servicios que permitan conocer la forma y grado de cumplimiento de las políticas y programas públicos, la calidad de los servicios que se prestan y el desempeño de los servidores públicos. Lo que no se puede medir no se puede mejorar.

La novena área de opacidad se encuentra en el renglón de los donativos de recursos públicos que se otorgan a instituciones de asistencia privada; establecer una ventanilla única, responsable de normar, registrar y dar seguimiento a los recursos que en calidad de donativos son autorizados permitiría abatir la discrecionalidad existente.

La décima área de oportunidad se localiza en la mejora regulatoria del país. La corrupción puede ser abatida si existiera una mejora regulatoria firme y vigorosa por parte de los gobiernos, que tuviera como principal objetivo, una sensible reducción de trámites y por consecuencia de burocracia y discrecionalidad.

La onceava área de riesgos se ubica en el establecimiento de una política de remuneraciones, que consolide todas las percepciones y considere tabuladores únicos de carácter universal con límites mínimos y máximos, que eviten pagos adicionales, por conceptos no contemplados en la norma general.

La existencia de regímenes distintos y en algunos casos de excepción en materia de remuneraciones a servidores públicos, complica, confunde y refleja una alta opacidad y un exceso de discrecionalidad por la ausencia de criterios universales.

La última área de oportunidad se encuentra en la instrumentación de una política integral de desarrollo ecológico, que oriente y exija el mejoramiento y preservación de nuestro medio ambiente, mediante programas y proyectos sustentables, con un financiamiento que lo haga posible y con un marco jurídico que sancione con firmeza los incumplimientos que se produzca.

Atender todas estas áreas estratégicas tendrá como resultado una mayor transparencia, abatir la corrupción, preservar el patrimonio nacional, un gasto público más eficiente, liberar recursos para programas prioritarios y solucionar problemas estructurales.

Distinguidos asistentes a este evento:

Elegir gobiernos eficientes es una tarea prioritaria de la sociedad, hacerlos transparentes es responsabilidad del Poder Ejecutivo y exigir sistemas adecuados de rendición de cuentas es obligación del Poder Legislativo.

En la rendición de cuentas se contienen políticas y programas, hechos y argumentos, datos y razones y objetivos y metas para hacer evaluados a través de la fiscalización superior que lleva al cabo el Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior de la Federación.

**Los gobiernos que no aceptan rendir cuentas, los que rechazan la transparencia y los que obstaculizan la fiscalización de sus resultados, tienden a ser gobiernos antidemocráticos con altos niveles de corrupción.**

**La transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización superior, constituyen un trinomio inseparable, que debemos arraigar en la cultura democrática de nuestro país, en beneficio de la sociedad a la que**

**todos nos debemos.**

**El servicio público debe ofrecer al ciudadano un rostro sin máscara, un rostro que no se oculte y que muestre el sentido más amplio de su desempeño y de su compromiso con los más altos valores de la Patria.**

**Benito Juárez, en uno de los textos más lúcidos sobre el tema, señalaba: “Yo no conozco otra fuente de poder, más que la opinión pública. Mi afán es estudiarla y mi invariable empeño será siempre sujetarme a sus preceptos”.**

**Por su parte, la gobernabilidad democrática debe tener, como premisa fundamental, el compromiso de actuar, sin excusa ni pretexto, para privilegiar, en cualquier momento y circunstancia, el interés superior de las mayorías.**

**La gobernabilidad democrática implica el fiel cumplimiento de las responsabilidades de los poderes públicos, como mandatarios de la sociedad, a quien corresponde el poder supremo como mandante de la voluntad de los más sobre los menos.**

**La Auditoría Superior de la Federación entiende este principio y el papel fundamental que le corresponde desempeñar, como espejo y conciencia de la sociedad, que hacen viable el mejoramiento del Estado.**

La Auditoría Superior de la Federación no puede ser complaciente con el poder político. Basada en un principio de neutralidad en su actuación, debe privilegiar la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización superior en beneficio de la sociedad, a la que todos tenemos el privilegio de servir.

Quienes hemos sido elegidos para representar a la ciudadanía, debemos tener siempre presente que las facultades que nos han sido otorgadas, debemos ejercerlas para servir a los demás y no para favorecernos de

ellas. Por ello, recordemos siempre, en todo tiempo y en todo lugar, que servir a la sociedad es un privilegio de vida, que proporciona una razón de ser a la existencia del hombre.

Señoras y señores, por su atención, muchas gracias.

**El ciudadano diputado José Guillermo Velásquez Gutiérrez:** Continuando con la dinámica de las ponencias, me comenta el contador que va a tener que hacer unas llamadas, pero va a estar con nosotros a los términos de las ponencias para las preguntas y respuestas. De tal manera, que me permitiré leer la síntesis curricular, del maestro Oscar Guerra Ford, para también darle pauta para su ponencia en esta parte final del taller.

Actualmente se desempeña como comisionado ciudadano presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, del Distrito Federal. Licenciatura en Economía, maestría en Ciencias Económicas, Diplomado en Economía Matemática y Estudios de Licenciatura en Sociología, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Curso Sobre Principios y Técnicas para la Procuración de Fondos, impartido por The Found Resignes School, Indiana University, profesor asociado C de tiempo completo definitivo de la Facultad de Economía de la UNAM, donde tiene una antigüedad de 22 años, presidente del Colegio Nacional de Economistas 2004-2006, actual secretario técnico del Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica CONACE.

Desde septiembre de 2005, presidente de la Asociación de Economistas de América latina y del Caribe, asociación que cuenta con el status de órgano consultivo en la UNTAP, que es parte de la ONU. Fue secretario general del Consejo Directivo 1994-1996 de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América latina (AFETAL), hasta enero de 2004, se desempeño como asesor de la unidad de coordinación con entidades federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fue vocal ejecutivo del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas de los Comités Interinstitucionales para la

Evaluación de la Educación Superior, SEP ANUIES, 1998-1999, subdirector de atención universitaria de la Fundación UNAM, A.C., 1999-2000. En la Facultad de Economía de la UNAM, ha ocupado los cargos de secretario general de la Facultad 1994-1998, jefe de la División de Estudios Profesionales 1991-1994 y secretario de planeación 1990-1991.

Ha publicado más de 35 artículos y capítulos en entrevistas y libros especializados en editoriales en el ámbito nacional y latinoamericano y ha asistido en calidad de ponente a más de 100 congresos, tanto nacionales, como internacionales.

Distinguido con el premio Universidad Nacional a Jóvenes Académicos, en el año 2000. Actualmente se desempeña también como coordinador y colaborador en un periódico de circulación nacional, con una página semanal del Colegio Nacional de Economistas, llamada Rumbo Económico y que a la fecha se ha publicado más de 180 número en el periódico El Sol de México.

Coordinó la evaluación externa 2003-2004 y 2005, del Programa de Abasto Rural, a cargo de Linconsa; además de participar como investigador en el proyecto de Evaluación Externa del Programa Jóvenes por México y Atención a los Jornaleros Agrícolas 2003. Recibámoslo con un fuerte aplauso.

**El maestro Oscar Guerra Ford:** Agradezco la invitación a mi amigo y diputado Benjamín González Roaro, Presidente de la Comisión de la Función Pública, a nuestro moderador de la Mesa, el diputado José Guillermo Velásquez Gutiérrez, al diputado Moisés Alcalde Virgen, al diputado Enrique Cárdenas Avellano y también amigo y colega, me da mucho gusto que ahora sea diputado tan joven, el compañero Jesús Evodio Velásquez Aguirre. El tema que trataré es sobre la opacidad en el área fiscal y económica del país.

Voy a poner algunos ejemplos y algunas mediciones, porque esto le toca, tanto a la Federación, a los estados y a los municipios. Hay áreas de opacidad —ya han sido mencionadas algunas de ellas— y lo que voy a dar son algunas cifras.

La gobernabilidad democrática es entendida como la capacidad de presentar y poner en marcha decisiones políticas, mediante causas institucionales y reglas del juego. Es decir, la gobernabilidad democrática tiene que ver con la institucionalidad, con el andamiaje institucional. En ese sentido debemos tener un andamiaje institucional para que exista gobernabilidad democrática en términos de rendición de cuentas y transparencia. Lo tenemos, pero vamos a ver que todavía falta mucho por hacer en esta tarea y más en el ámbito fiscal.

La transparencia como factor de gobernabilidad. El gobierno debe estar obligado a transparentar sus acciones, esa es una cuestión que debemos tener clara, no es que el gobierno ceda o que el gobierno sea muy bueno. El gobierno es un ente público que ejerce recursos públicos y por lo cual está obligado a transparentar, otorgar acceso y divulgar la información que el mismo detenta. Debe rendir cuentas a la sociedad de sus acciones, del manejo de los recursos, actuar a los ojos de todos y además propiciar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

La sociedad tiene el derecho, ya constitucional, de acceder a la información y utilizarla para tomar decisiones de cualquier índole, incluidas las políticas. Participar informada y críticamente sobre la información que se le da y exigir la rendición de cuentas.

La transparencia en la fiscalización tiene un papel nodal para la agenda de la gobernabilidad democrática. Hoy no se puede entender un gobierno si no rinde cuentas y es transparente. Esto permite mejorar los resultados de la lucha contra la pobreza, porque se pueden utilizar o redistribuir mejor los recursos. Avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa; optimizar los instrumentos para atender las demandas sociales a través de la participación; fortalecer las instituciones democráticas; reducir el clientelismo de las políticas y propiciar el impacto de los instrumentos de combate a la corrupción, ya que nuestro país deja mucho que desear en esa materia.

¿Qué es la rendición de cuentas? Es la relación entre dos actores, uno de los cuales delega. Nosotros los ciudadanos con nuestro voto, delegamos y contratamos a los funcionarios públicos o los representantes y delegamos una autoridad en ellos. No podemos tomar las decisiones 100 millones de mexicanos, tenemos que

delegar entre los diputados, los senadores, nuestro presidente, etcétera; delegamos autoridad.

Pero al delegar esa autoridad, ellos tienen una obligación, la de informar, explicar y justificar las acciones y decisiones tomadas y nosotros tenemos la posibilidad, que ya es un derecho, de hacer efectiva esa obligación o en su defecto, si no la cumplen, de imponer sanciones por su incumplimiento.

Transparencia fiscal es presupuestaria. Las razones de toda decisión gubernamental y administrativa, y los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión, deben ser accesibles, claros y comunicarse al público. Debe esto favorecer el apego a la ley, el uso mesurado de los recursos públicos, deben ser los criterios para ese uso, reducir los márgenes de discrecionalidad y comportarse con honestidad y responsabilidad en el ejercicio de la autoridad pública. El deber de los poderes públicos de exponer y someter al análisis de la ciudadanía la información relativa a su gestión, al manejo de los recursos que la sociedad le confía.

Otra cuestión que no se ha desarrollado en nuestro país son los criterios con los que se toman las decisiones y que escenarios alternativos había y por que se tomó tal decisión y no tal otra. Eso es parte de la transparencia, de la rendición de cuentas. Qué análisis se hizo. La conducta de los servidores.

Es necesario fijar y cumplir metas de consolidación presupuestaria para que la gente pueda conocer esta información. Modernizar la capacidad técnica para preparar y proveer datos oportunos y viables, donde la parte electrónica es fundamental y la voluntad para transparentar las acciones públicas y rendir cuentas de mejor manera.

En nuestro país ¿cómo están las leyes de transparencia y acceso a la información? Casi en todo el país ya tenemos estas, sólo existen dos casos: el de Hidalgo y Tabasco donde no hay ley de transparencia. Que bueno que hay ley de transparencia en todos los estados, si realizamos un análisis vamos a ver que hay una gran heterogeneidad de estas leyes, unas mejores, regulares, peores y todos somos mexicanos, no tenemos de primera, de segunda o de tercera, donde nos puedan rendir mejores cuentas, menos cuentas, etcétera.



Si lo vemos en términos de cómo están organizados, empieza la diferencia. Por ello el proyecto que se metió ayer aquí a la Cámara de Diputados de hacer una base mínima para todas las leyes, es muy importante. Tenemos 13 institutos, 13 comisiones, un consejo y tres estados que tienen ley pero no tienen organismo garante.

Respecto a la heterogeneidad, todas las leyes obligan a los entes públicos, a los sujetos obligados, a dar información de oficio, es decir, aunque no exista solicitud de por medio, es necesario que la tengan en sus páginas de Internet y disponible para el público. Pero cada ley ha marcado que sí y que no.

Si nosotros viéramos cuales son algunas de estas obligaciones como remuneraciones, los sueldos, los resultados de las auditorías, el presupuesto que se les da y como lo han ejecutado, sus estados financieros, cuenta pública, la aplicación de fondos auxiliares especiales a las ONG, etcétera, entrega de recursos públicos y destinatarios de uso.

Podemos observar que existen muchas entidades que no tienen por obligación publicar algunas de estas variables, sin embargo, todos debemos tener las mismas condiciones.

### Información de publicación obligatoria en materia presupuestal

Ámbito de aplicación	Remuneración mensual por puesto	Resultados de las auditorías	Presupuesto asignado y ejecutado	Estados Financieros y Balances Generales	Cuenta Pública	Aplicación de fondos auxiliares especiales	Entrega de recursos públicos, destinatarios y uso
Federal	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
Aguascalientes	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
Baja California	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Baja California Sur	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Campeche	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Chihuahua	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Coahuila	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Colima	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Distrito Federal	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Durango	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI
Guanajuato	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Guerrero	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Jalisco	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
México	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Michoacán	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Morelos	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Nayarit	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
Nuevo León	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO
Puebla	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Querétaro	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Quintana Roo	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
San Luis Potosí	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI
Sinaloa	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Sonora	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
Tamaulipas	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
Tlaxcala	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Veracruz	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Yucatán	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Zacatecas	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Elaboración propia con datos del estudio comparativo de leyes realizado por el IFAL.

En el caso de Guerrero, no tienen la obligación en su ley de transparencia, de decir cuanto ganan los funcionarios públicos, una gran ausencia. En tres estados no es obligatorio publicar los resultados de las auditorías, otra gran ausencia, otra gran laguna.

En cuatro estados no es obligatorio publicar el presupuesto asignado, ejecutado. En nueve leyes no se incluye como obligación de transparencia, la publicación de los estados financieros y balances generales. En 13 entidades federativas es obligatorio publicar información sobre la aplicación de fondos auxiliares. Es decir, que si en 13 es obligatorio, en el resto no lo es. La información sobre la entrega de los recursos públicos cuando se dan

a las ONG, esto debe ser público, cuanto se le dio y para que se le dio, solamente es obligatoria en siete estados.

Hay cosas positivas, hay algunas leyes que han puesto criterios adicionales o algunas cosas novedosas por ejemplo en Aguascalientes donde las tablas de valores unitarios del suelo que sirven para el cálculo del predial son públicas. Los ingresos por concepto de participaciones federales, estatales.

Coahuila, el sistema integral de información financiera. Jalisco, ingresos municipales por concepto de participación estatal y federal, esa debe ser una obligación de todos los estados, sólo la tiene Jalisco. El Estado de México, la deuda pública y situación financiera. De que se trataría que esas contribuciones estuvieran en todas las entidades.

Existentes cosas que se han ideado, positivas, que sólo unos pocos las tienen. En el caso del Distrito Federal, la ley ha sufrido muchas modificaciones empezó siendo una muy mala la ley, pésima. Ha tenido varias reformas, que no se las quiero decir, las pueden ver y que ha llevado a distintas cuestiones de lo que fue el CONSI a la constitución, de lo que hoy es el Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal, donde antes había nada más que 18 comisionados en el CONSI y 15 eran representantes del gobierno. ¿Cómo ese organismo garante de la transparencia iba a funcionar correctamente?, por simple aritmética política, obviamente, siempre perdían los 3 Consejeros Ciudadanos, hoy sólo somos cinco. Otra cosa positiva es ahora se sesiona cada 15 días, etcétera.

Nuestra ley, la del Distrito Federal, está calificada como la segunda mejor ley a nivel nacional y por qué, ¿quien le gana? Le gana Chihuahua y le gana Campeche, porque ellos hicieron sus leyes posteriores y metieron una cuestión muy importante que ya se hacía referencia, los partidos políticos son sujetos obligados.

¿Cuáles son las principales cuestiones que se vieron positivas en esta última ley? Se ciudananiza el órgano garante, somos ciudadanos los que estamos ahí y no hay ningún representante del gobierno, no tenemos partidos políticos, no tenemos compromisos con nadie, sólo con la ciudadanía. Se amplía la información de oficio. Hoy en el Distrito Federal, todo aquel sujeto que tiene recursos públicos, tiene que publicar 24 obligaciones ex oficio, se

las pidan o no se las pidan, son de las listas más grandes que hay a nivel nacional.

Yo creo que como hicieron muy mal las cosas al principio, ahora trataron de hacerlas bien para ver si se equilibraba el asunto. Se eliminó, en la Ley del D.F. el requisito de presentar identificación oficial. Sin embargo, en 27 leyes se pide identificación para solicitar información. La solicitud tiene que ser anónima, obviamente. Y si se pone el anonimato, permite que las solicitudes puedan ser de forma electrónica. Por eso en muchos estados, incluido el de Zacatecas, qué bueno que la gobernadora firmó y fue una de las promotoras de esta constitucionalización, pues uno de los proyectos de la constitucionalización es que no se pide identificación y eso genera la posibilidad de solicitudes electrónicas realmente son anónimas.

En el Distrito Federal tenemos muchas solicitudes electrónicas, estamos incrementando mucho más las solicitudes con la implementación de un sistema electrónico conjuntamente con el IFAI y el Banco Mundial.

Bueno, se contempla obviamente la opción de solicitud electrónica, se agrega la prueba de daño que es muy importante, cuando se niega una información se tiene que motivar y fundamentar la negativa.

Se reduce el plazo de reserva siete años para la información reservada obviamente. Todos los decretos que se tenían anteriormente, incluidos los de los segundos pisos, se eliminaron, toda la información es pública, salvo datos personales o la información reservada que está claramente está señalada porque pone en riesgo la seguridad nacional o del Distrito Federal, o que sea un juicio en proceso.

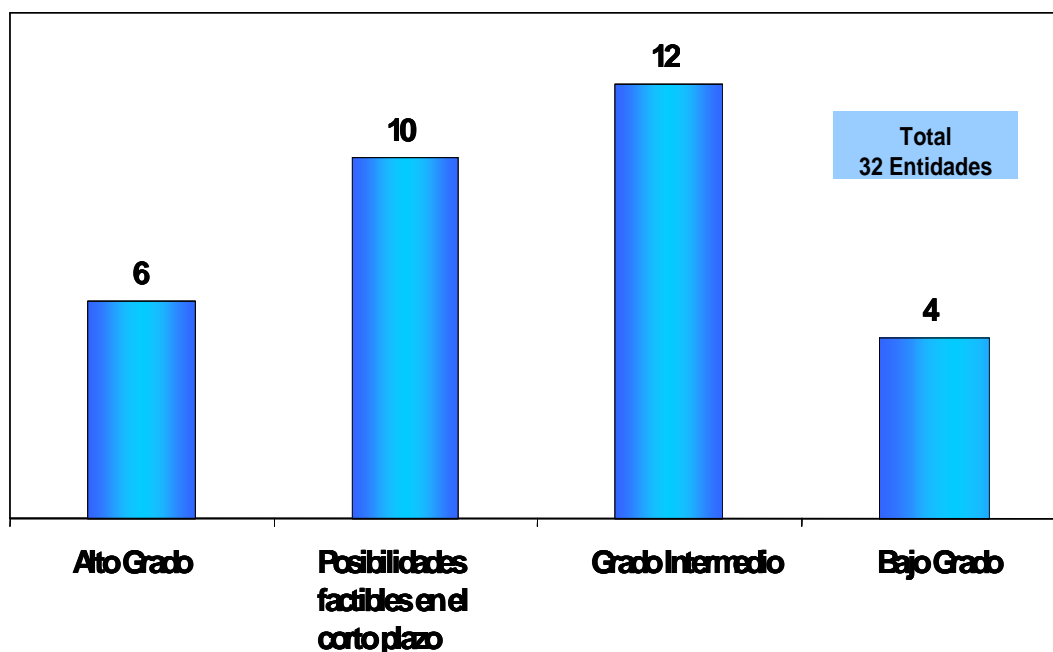
De ahí en adelante y todos los datos personales todo es público, sea fundar y motivar, etc. y la reserva es a siete años, a promedio nacional es 14, en el caso del Distrito Federal son siete años.

Veamos el asunto financiero. La página de Internet de la Secretaría de Finanzas, es la única que tiene ingresos y gastos al día, en línea. Si ustedes van en este momento a pagar el predial eso se debe reflejar inmediatamente ahí, está en línea, es la caja, el balance, disponibilidad de la mesa de dinero, al 8 de diciembre de 2006 tenía la

Secretaría de Finanzas, 11 millones 875 mil 621 como disponibilidad en su mesa de dinero. Están en línea los ingresos y gastos que se van haciendo y también la deuda, que ha sido un gran mito en el Distrito Federal, ahí está, uno la puede conocer al día.

Aparte, está la información obviamente de ingresos, recaudación por oficinas tributarias, cuánto recauda cada oficina, los gastos, los gastos por delegaciones, etc. También tiene los valores unitarios de construcción, lo que tenía Aguascalientes, también lo tenemos, esto sirve para los cálculos de los prediales, los cálculos de las plusvalías, de muchas cuestiones en términos de vivienda. Entonces está la información que por ley se obliga publicar, no es porque sean muy buenos los gobiernos, ahora tenemos el derecho a saber eso.

## Grado de armonización de las cuentas públicas estatales con la federal



Fuente: David Colmenares Páramo (2006) "Transparencia y Coordinación Fiscal", en *Claroscuros de la transparencia en el DF, Horizontes en el escrutinio de la gestión pública*. Elaborado por UCEF con datos de las Entidades Federativas.

**Alto Grado:** Chiapas, Distrito Federal, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

**Posibilidades factibles en el corto plazo:** Campeche, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

**Grado Intermedio:** Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

**Bajo Grado:** Baja California Sur, Colima, Nayarit y Tlaxcala.

Bueno, además de que como ya vimos las leyes son muy heterogéneas a nivel nacional, y por eso vuelvo a insistir, el proyecto es tan importante para que tengamos un mínimo todos los estados y que no haya mexicanos de primera y segunda en términos de transparencia, tenemos otro problema, existen grandes diferencias en los sistemas de contabilidad y la Cuenta Pública es la forma idónea de enterarse de cómo se usan los ingresos públicos, sin embargo existe un alto grado de opacidad en los niveles de armonización de esta.

De las entidades federativas siete no desagregan las participaciones por tipo de fondo, doce no reportan qué hicieron con el PAFEF. No reportan el fondo de infraestructura social, que es un fondo a los municipios para

combate a la pobreza, 24 estados no reportan qué hicieron con esos recursos. Sin cifras en el texto de la ley, Baja California y Coahuila, no traen datos.

### Conceptos que no se reportan en las leyes de ingresos 2006

Conceptos	Entidades	No. de Entidades
<b>No desagregan las participaciones por tipo de Fondo</b>	Baja California; Coahuila; Guerrero; Morelos; Nayarit; Nuevo León y Puebla	7
<b>No reportan el PAFEF</b>	Baja California; Campeche; Coahuila; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Tamaulipas y Tlaxcala	12
<b>No reportan FIES</b>	Baja California Sur; Campeche; Coahuila; Colima; DF; Durango; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; México; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Tamaulipas; Tlaxcala; Yucatán; y Zacatecas	24
<b>Sin cifras en el texto de la ley</b>	Baja California y Coahuila	2

Nota: Actualizado a abril 2006.

Fuente: SHCP-UCEF; elaborado con base en las Leyes de Ingresos de las entidades federativas 2006, publicadas en sus periódicos oficiales.

Veinte estados no presentan los sueldos de funcionarios por nivel, sólo presentan sueldos de algunos niveles, dos entidades. También podemos observar en la legislación como están las leyes en materia de gasto público o de cuenta pública.

En un estudio de la Universidad de Guadalajara se analizaron 10 elementos en términos simplemente del andamiaje legal en materia de fiscalización, el mismo señaló que existen 12 leyes propician la transparencia en el gasto público, 20 no aprueban.

En cuanto a la autonomía de la entidad de fiscalización superior, sólo la mitad de las leyes propician o reconocen esta autonomía y en otras 16 no hay autonomía, ¿cómo puede fiscalizar alguien si no tiene autonomía?

### Leyes en materia de fiscalización (Valoración general)

No.	Estado	Calificación	No.	Estado	Calificación
1	Zacatecas	100	17	Quintana Roo	65
2	Campeche	100	18	Baja California	55
3	Chiapas	100	19	Tabasco	55
4	Michoacán	95	20	Distrito Federal	50
5	Nayarit	95	21	Jalisco	50
6	Guanajuato	90	22	Tamaulipas	45
7	Veracruz	90	23	Estado de México	40
8	Puebla	80	24	Colima	35
9	Durango	75	25	Oaxaca	35
10	Guerrero	75	26	Querétaro	30
11	Tlaxcala	75	27	Baja California Sur	20
12	Yucatán	75	28	Sonora	20
13	Coahuila	65	29	San Luis Potosí	15
14	Chihuahua	65	30	Hidalgo	0
15	Morelos	65	31	Sinaloa	0
16	Nuevo León	65	32	Aguascalientes	0

Fuente: CUCEA, Universidad de Guadalajara

Aregional, una consultora, contempla cuatro bloques: I) marco regulatorio, II) marco programático presupuestal, III) cómo se rinden cuentas y IV) cómo están las estadísticas fiscales, con ello construye un índice fiscal, encontrando los siguientes resultados:



## Aregional

### Resultados finales por bloque, 2005

Entidad Federativa	I	II	III	IV	Total	LUGAR
Chiapas	23.00	40.00	15.00	20.00	98.00	1
Michoacán	24.40	40.00	12.00	20.00	96.40	2
Coahuila	24.40	40.00	7.50	20.00	91.90	3
San Luis Potosí	18.00	39.00	13.50	20.00	90.50	4
Nuevo León	18.00	37.00	15.00	20.00	90.00	5
Distrito Federal	18.00	40.00	11.25	20.00	89.25	6
Yucatán	18.00	39.00	12.00	20.00	89.00	7
Sinaloa	19.00	34.00	13.50	20.00	86.50	8
Veracruz	24.40	30.00	12.00	20.00	86.40	9
Baja California	23.00	29.00	12.00	20.00	84.00	10
Puebla	25.00	31.00	7.50	20.00	83.50	11
Aguascalientes	18.00	33.00	12.00	20.00	83.00	12
Tabasco	21.40	27.00	14.25	20.00	82.65	13
Morelos	25.00	32.00	4.50	20.00	81.50	14
Sonora	15.00	30.00	12.75	20.00	77.75	15
Campeche	22.00	29.00	5.25	20.00	76.25	16
Guanajuato	25.00	27.00	3.00	20.00	75.00	17
Colima	18.00	34.00	6.00	15.00	73.00	18
Durango	23.80	25.00	12.00	10.00	70.80	19
México	25.00	36.00	4.50	0.00	65.50	20
Hidalgo	15.00	25.00	4.50	20.00	64.50	21
Zacatecas	25.00	27.00	12.00	0.00	64.00	22
Chihuahua	14.80	34.00	12.00	0.00	60.80	23
Tamaulipas	25.00	23.00	12.00	0.00	60.00	24
Jalisco	25.00	19.00	4.50	10.00	58.50	25
Quintana Roo	25.00	29.00	3.00	0.00	57.00	26
Baja California Sur	12.60	35.00	9.00	0.00	56.60	27
Querétaro	18.00	31.00	4.50	0.00	53.50	28
Nayarit	25.00	26.00	0.75	0.00	51.75	29
Guerrero	22.00	17.00	2.25	10.00	51.25	30
Oaxaca	9.00	0.00	12.00	0.00	21.00	31
Tlaxcala	NE	NE	NE	NE	NE	NE
<b>Promedio nacional</b>	<b>20.18</b>	<b>30.26</b>	<b>9.11</b>	<b>13.06</b>	<b>73.22</b>	

NE: No evaluado

Fuente: aregional.com con base en información de cada entidad disponible en la Internet

Si queremos un mapeo de México en términos de cómo está la información fiscal, en color azul encontramos lo que está disponible, en amarillo no disponible y en gris lo no evaluado. Entonces estamos a la mitad del camino en cuanto a la disponibilidad de la información fiscal.

### México, disponibilidad de la información fiscal



Fuente: aregional.com con base en la información disponible en las páginas oficiales de las entidades federativas al 18 de febrero de 2005

La

descentralización del gasto debe ser acompañada por la fiscalización, esto es muy importante. Los estados piden más recursos, pero la entrega de estos recursos debe ir acompañada de la fiscalización de para qué y cómo se van a usar y qué resultados dan.

¿Cuáles son las obligaciones del municipio? Dar a conocer a sus habitantes los montos que reciben y las acciones a realizar. Como ejemplo: en una investigación que realizamos en el Colegio Nacional de Economistas preguntamos a los habitantes de tres distintos municipios, gobernados por tres partidos diferentes, si conocían los mecanismos de participación ciudadana para promover la realización de obras, es decir, si conocían o eran

consultados por sus gobernantes sobre los recursos con los que contaban y destino de los mismos. Lo que encontramos es que nunca son consultados, si no tienen conocimiento de la existencia de esos fondos, menos saben acerca de su destino.

En ese sentido, es de gran importancia proporcionar a la SEDESOL la información sobre la utilización de estos fondos, ya que son fondos federales que van vía ramo 33. En la Convención Nacional Hacendaría observamos que sólo el 20% de los municipios. En otras palabras, tenemos una laguna en la fiscalización de los recursos del ramo 33 y sobre como se encuentran las obligaciones y responsabilidades de los ejecutores de dichos recursos, además de procurar que las obras sean compatibles, ello de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Para ilustrar mejor esta situación, cabe señalar simplemente la importancia que tiene el FAIS, es el 0.3 del PIB, es decir el combate a la pobreza es muy importante ya representa el 2.4 de la recaudación federal participable.

En cuanto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la fórmula (art. 34 LCF) considera criterios de pobreza extrema por las siguientes: Ingreso per cápita del hogar; Nivel educativo promedio por hogar; Disponibilidad de espacio de la Vivienda; Disponibilidad de drenaje; y Disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

¿Y para qué se deben usar los recursos? Es claro, para agua potable, para alcantarillado, drenaje, etcétera. Ahí esta como se deben de distribuir, en qué se deben gastar y lo más importante: obligación. Dar a conocer a los habitantes los montos que reciben y decidir con ellos, en qué lo gastan. ¿Qué es más prioritario? El alumbrado, el pavimento, el alcantarillado, etcétera.

El uso de los recursos federales evidencia que no contribuyen de manera decidida a disminuir la pobreza, sin embargo, hemos encontrado que se les da más dinero a los municipios que tienen más agua. Es decir, esto resulta totalmente contrario a la lógica.

Los gastos en obras públicas se concentran. En los municipios hay localidades muy pobres, zonas regulares y la cabecera municipal tiende a ser de mayor grado económico. ¿Qué es lo que pasa con los servicios? Principalmente se concentran en el municipio y no van a los lugares donde existen mayores necesidades: a las localidades más pobres.

**Diferencias en la cobertura de servicios básicos entre la cabecera y el resto del municipio**

	Cobertura 2001			Cobertura 1994			Diferencia entre Encuestas		
	Cabecera	Resto	Brecha	Cabecera	Resto	Brecha	Cabecera	Resto	Brecha
Rastros	51.2	19.8	-31.4	33.3	6.7	-26.6	17.9	13.1	-4.8
Drenaje	62.1	35.4	-26.7	51.3	20.2	-31.1	10.8	15.2	4.4
Mercados	46.8	20.4	-26.4	33.9	6.2	-27.7	12.9	14.2	1.3
Tránsito	49.3	30.2	-19.1	33.7	13.9	-19.8	15.6	16.3	0.7
Pavimentación	57.1	32.9	-24.2	43.2	14.9	-28.3	13.9	17.9	4.1
Basura	76.8	54.1	-22.7	65.1	27.3	-37.8	11.8	26.9	15.1
Parques	67.4	45.8	-21.6	52.2	20.9	-31.3	15.2	24.9	9.7
Agua	78.1	61.5	-16.6	79.6	55.5	-24.1	-1.6	6	7.6
Alumbrado	79.8	63.5	-16.3	78	53	-25	1.8	10.5	8.7
Transporte	73.5	55.6	-17.9	59.4	38.8	-20.6	14.1	16.8	2.7
Limpia	68.6	50.2	-18.4	58.6	27.7	-30.9	10	22.5	12.5
Seguridad	76.7	60.4	-16.2	73.6	48.4	-25.2	3.1	12	8.9
Panteones	83	73.2	-9.8	84.8	57.9	-26.9	-1.9	15.3	17.2

Fuente: Tomado de Díaz-Cayeros y Silva 2003.

Tenemos varios ejemplos: la cobertura en 1994 en la cabecera municipal se tenía el 33% de cobertura; para el 2001 el 51.2%. Siempre aumenta más hacia la cabecera. Cuando los datos del anterior cuadro sean negativos señalaría que se va a las localidades. En todos es positivos, menos en dos. Se concentran donde hay un poco mayor de nivel. No llegan a las localidades.

La distribución no cumple de manera puntual con lo que dice la ley, que se deben dar en términos de los niveles de marginación de la CONAPO.

A las fórmulas de distribución del Ramo 33 también les hacen falta incentivos positivos. Es decir, señalar que se les darán más recursos por ser más pobres, obviamente, pero también si los usan bien y los usan de forma transparente; porque eso de estar dando dinero a los más pobres y no saber para qué se usan y no ver que verdaderamente combaten los niveles de pobreza, sino que éstos aumentan, creo que se estaría tirando dinero a la basura, por lo cual debe haber incentivos a la transparencia y a los resultados de estos fondos.

La opacidad en el gasto fiscal a nivel federal. Todos sabemos que hoy el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) nos puede decir en qué se gasta cada peso el gobierno federal, más o menos. Eso está bien, es un gran avance, hoy lo podemos saber. Pero los que nos dedicamos a la economía sabemos que el Estado recibe ingresos y luego los gasta, pero también sabemos que nuestro país tiene una anemia fiscal terrible.

Los ingresos tributarios son 11 por ciento. Así empezaron hace seis años, y se iba a dar una reforma fiscal, hoy es el nueve por ciento del PIB. Disminuyó dos puntos. ¿De qué vivimos? Vivimos de los excedentes petroleros y las aportaciones que dan. Ese es el otro diferencial.

Si quitamos productos, aprovechamientos y nos quedamos sólo con ingresos tributarios estamos muy mal. Además tenemos algo que se llama gasto fiscal, que es algo que el gobierno debería de cobrar pero no se cobra por alguna razón. ¿Qué significa esto? Significa el 6% del PIB. Lo que no se está cobrando es porque no todos los impuestos se tasan igual, pero obviamente no soy tan ortodoxo. Por ejemplo, el impuesto al valor agregado, a la mejor hay razón, pero no se va a poder hacer si primero no hay mecanismos compensatorios para aquellos que se van a ver afectados.

A través de la tasa cero de los exentos se está subsidiando el dos por ciento del PIB, pero lo que no se ha dicho es que con el impuesto sobre la renta subsidiamos 3.2 por ciento. ¿Y a quién estamos subsidiando? A empresas 1.5 y a personas físicas 1.7. A personas que deberíamos de cobrar el ISR y no se le está cobrando. ¿Por qué? Porque tienen un régimen especial, tiene un régimen preferencial, etcétera. Esta es una discusión fiscal, no voy a caer en ella, pero cuando menos, si somos transparentes, deberían decir qué empresas en este país y qué

personas disfrutaran de ese gasto fiscal o de ese subsidio fiscal. Impuesto sobre la renta, tratamientos especiales, facilidades administrativas, deducciones autorizadas, créditos al salario. Yo quisiera saber, y esto si lo pregunto al IFAI no me lo va a decir, a quién se le está dando un subsidio fiscal en este país.

En cuanto al impuesto al valor agregado (IVA). La tasa cero es 1.3 exento. Yo quisiera saber qué empresas están bajo los regímenes de tasa cero, sólo sabemos que productos. Tenemos el caso de Jumex, que es el ejemplo a nivel internacional de las paradojas fiscales que sólo pueden pasar en este país. Ellos de alguna forma reclamaron a la Secretaría de Hacienda que se les había cobrado el IVA y que finalmente ellos eran un alimento. Ganaron la discusión y entonces Hacienda les tuvo que devolver el IVA. En dado caso, Hacienda lo que tuvo que haber hecho es buscar a cada consumidor que compró Jumex, cuántos compró y devolverle lo que había pagado mal. Pero así hacemos estas cosas en este país. No sabemos quiénes gozan de estas cuestiones y ahí hay mucha de la simulación fiscal de este país.

La transparencia ¿Qué debe involucrar? Una cobertura amplia, bases alternativas de registro, una evaluación realista y completa.

A pesar de la relevancia de la transparencia en el ámbito económico, uno de los obstáculos para lograrla es la gran heterogeneidad en la forma de procesar la información. Lo acaba de señalar el secretario de la Función Pública y ojala lo logre. Tenemos que armonizar las cuentas públicas estatales y si no armonizamos, no podemos empezar a transparentar nada si cada quien pone en esas cuentas públicas lo que *considere*.

Un sistema de contabilidad adecuado facilita la fiscalización, es condición necesaria, esto es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la revisión, inspección, evaluación exhaustiva. ¿Cómo va alguien a fiscalizar si hay estados que no reportan en su cuenta pública las participaciones que les dan a los municipios o hay estados que no reportan en qué gastaron el Fondo de Infraestructura Social Municipal? ¿Cómo se va a fiscalizar eso? Y esto es de la Convención Nacional Hacendaria.

En México existe falta de armonización dentro de los diferentes conceptos de ingreso, gasto, etcétera, declaratoria de la Comisión Nacional. El diagnóstico está hecho, lo que pasa es que no hemos hecho nada para corregir ese mal. Esta situación dificulta la identificación y seguimiento a la evolución del ingreso, la elaboración de análisis comparativos, etcétera.

¿Y qué nos recomienda a OCDE? Aclarar la asignación de responsabilidades de gasto entre los niveles. Está claro en este país. Mejorar la información acerca de cómo gastan sus recursos los gobiernos estatales y municipales. Si somos tan ortodoxos y creemos en la OCDE, sigamos sus recomendaciones cuando menos. Además: desarrollar adicionalmente el intercambio de experiencias entre los diferentes ámbitos, mejorar los incentivos y las condiciones marco para el uso eficaz de los poderes de imposición, ajustar las fórmulas para asignar aportaciones etiquetadas entre gobiernos nacionales y aclarar los criterios de asignación de la aportación para el fortalecimiento de la posición financiera de los estados, aclarar la deducibilidad. En nuestro país nada es claro en términos fiscales.

¿Qué proponemos o qué propuesta hay? Primero: se debe otorgar autonomía plena y ésta pasa y no sólo la del ejercicio, sino también la presupuestal, de las instituciones encargadas de la fiscalización y de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información. Esta es una contradicción, ya que por ejemplo la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal se encuentra pidiendo su presupuesto y en cuatro meses estarán entregándoles las cuentas públicas al Legislativo. Cómo es posible que le otorgue el dinero al que mismo que tiene que vigilar.

Yo tengo que estar en estos momentos discutiendo con la Asamblea sobre los recursos, pero imagínense si mañana llega una persona señalándome que le pidió información a la Asamblea Legislativa y esta no se la proporciono y yo tengo que ordenar que se la dé. Está difícil, ¿no? Pero es una cuestión que hay que equilibrando.

Entonces, ¿deben de tener autonomía? Unos no tienen ni autonomía legal y también deben tener autonomía financiera, y ¿qué es la propuesta? La propuesta es que los entes fiscalizadores de recursos, las auditorías, los órganos de transparencia, se les cree un fondo de aportaciones federales y entonces, ya no tengan esa dependencia. Debían de ser realmente autónomos en ese sentido, y generar un fondo propio.

Constitucionalizar los elementos mínimos con los que deben cumplir las leyes de transparencia. Ya se introdujo el proyecto que firmaron cinco gobernadores, incluido el del Distrito Federal, para que tengamos todas las entidades federativas las bases mínimas en términos de acceso a la información, que no siga habiendo en este país mexicanos de primera y de segunda, en términos de la información a la que pueden acceder y cómo le rinden cuentas.

Continuar con los trabajos de coordinación intergubernamental y promover el uso de los sistemas de contabilidad armonizados.

La corrupción es un grave problema en nuestro país, como lo muestran los datos más recientes que todos conocemos, y su combate depende del esfuerzo de todos, de las instituciones, de los partidos, de las organizaciones civiles y de los ciudadanos.

El núcleo de la democracia es el ciudadano crítico, participativo y bien informado.

Muchas gracias.

**El ciudadano diputado José Guillermo Velásquez Gutiérrez:** Pasamos a las preguntas y respuestas. Sí les pediría si van las edecanes con los micrófonos, por favor, aquí al frente.

**El ciudadano Cuauhtémoc Ibarra:** Gracias, señorita. Mi nombre es Cuauhtémoc Ibarra, del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.



Quisiera hacer una pregunta acerca de un asunto que abordaron los dos ponentes: el problema de la opacidad en lo que hace los recursos federales transferidos, que la cifra que dio el contador González de Aragón es enorme, 25 por ciento del gasto programable. Supongo que se está refiriendo a los recursos del ramo 33.

Desde por allá de la Legislatura LVII, en la Comisión de Educación Pública, detectamos que cuando se estableció el ramo 33, al primer año de haberse establecido, que se establecieron los fondos para la distribución de recursos que tenían que ver fundamentalmente con la educación, que en este momento son cuatro, la educación comenzó a tener en el papel un financiamiento muy alto y en las investigaciones que hicimos en el despacho Centro de Estudios de Economía de la Educación, que los venimos haciendo desde entonces año con año, en los estudios empíricos que hacemos hemos encontrado que lo que está ocurriendo en realidad es una desviación de recursos que significa un desfinanciamiento real de la educación. Esta circunstancia la discutimos desde entonces.

El problema lo encontrábamos, como bien señalaba... como señala usted ahora y bien se señalaba desde entonces, en que no hay una definición de a quién corresponde fiscalizar esos recursos. Usted lo comentó aquí.

Por un lado, el gobierno federal señala que cuando se transfieren a los estados son estatales y ahí que se arreglen; cuando se está en los estados se dice son federales y ahí que se arreglen. El caso es que ni les mete la mano la federación ni la Auditoría ni les mete las manos los estados, y el tramo que queda sin fiscalizar es grandísimo.

Lo que nosotros hemos detectado es que estos recursos se desvían, por ejemplo, a todo lo que comentaba el economista Guerra Ford, en el FAIS, no mencionó usted las camionetas de los señores funcionarios, que es cantidad descomunal de dinero que se va ahí, y desde entonces, a la menor provocación hemos preguntado a funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación en diferentes foros, la última vez lo hicimos desde el Instituto de... bueno, vaya. Y la respuesta ha sido la misma, no hay claridad sobre a quién corresponde fiscalizar.

La primera pregunta al respecto, ¿se ha avanzado en esto algo y, en todo caso, a quién corresponde clarificarlo?

Segundo, las soluciones que han siempre propuesto —es muy parecido a lo que usted comentaba aquí—, se está llegando cada vez más a un mayor número de convenios con los congresos locales, para que en primer lugar, establezcan sus auditorías propias y segundo, nosotros podamos participar junto con ellos en la fiscalización de estos recursos.

No sé cómo se realicen estos convenios, qué finalidades tengan, quién realiza estas auditorías, porque finalmente, en los estudios que nosotros hacemos cotidianamente en el despacho, el resultado es el mismo, no hay modificación.

De hecho, el desfinanciamiento real de la educación y la desviación de recursos educativos otras áreas, lo notamos cada vez creciendo más; entonces, quisiera preguntarle, ¿cómo se realizan y qué medidas se podrían tomar por parte de la Auditoría?

Finalmente, un comentario. Me resulta irónico —y por cierto muy agradecible—, que este seminario-taller, convocado por la Comisión de la Función Pública haya tenido la virtud de traer a la Casa de la Representación Popular la cuerda, cuando se trata ni más ni menos que de la casa del ahorcado.

Resulta que evidentemente —todos lo sabemos—, la Constitución, la ley, el reglamento, establecen que para que las comisiones ordinarias, especiales y de investigación, despachen los asuntos de su competencia pueden solicitar toda la información que quieran a los titulares de las dependencias y las entidades que consideren necesario, y estos estarán siempre obligados a proporcionarla, bueno, sí, pero siempre y cuando ellos, ellos y nada más ellos consideren que no es una información reservada.

Entonces, me estaba preguntando hace un rato que escuchaba todas las intervenciones, si los señores legisladores, con el fin de poder realizar su función y poder tener la información necesaria deberían despojarse de esta representación y como ciudadanos particulares, solicitarla por el IFAI.

**El contador Arturo González de Aragón:** Cómo no. Compañero, le daría yo algunas reflexiones. Primero, ¿qué fue lo que sucedió? —Y nos tenemos que remontar algunos años atrás.

El presidente Zedillo, toma una decisión políticamente indiscutible de descentralizar el gasto público para fortalecer a estados y municipios. Se desaparece el ramo 26, se crea el ramo 33. Indiscutible políticamente la decisión.

La única manera de hacer viable la aspiración del Constituyente del Municipio Libre, a través del fortalecimiento económico, pero ¿qué pasó? Fue incompleto, porque una cosa fue haber tomado la decisión de la transferencia de recursos, pero el gran problema y el gran faltante fue que no se establecieron con claridad las reglas de registro, transparencia y rendición de cuentas. Ese es un gran faltante todavía a la fecha. Estamos hablando de una reforma presupuestal, si mal no recuerdo, del noventa y tantos, del 97, 98, por ahí.

Todavía hasta la fecha seguimos pugnando porque se establezca con claridad la obligación de estados y municipios; primero, para que cumplan las normas que vienen contenidas en los distintos fondos a través de los cuales se transfieren o reasignan recursos federales.

Pero en segundo lugar, otro de los grandísimos faltantes, la falta de hegemonía, de armonía con las políticas en materia de registro y preservación patrimonial. ¿Y qué nos encontramos nosotros en la revisión?, que lo que había crecido cuando se da la reforma presupuestal y se transfieren los recursos federales, lo que había crecido, era la venta de la Suburban, eso fue lo que creció, la venta de la Suburban. ¿Por qué?, No había proyectos, proyectos de desarrollo a nivel municipal. Entonces, se vieron con una cantidad de recursos y no supieron qué hacer con ellos, qué se incremento, la venta de vehículos y las nóminas; donde se incluyeron muchos familiares, muchos amigos, en fin.

Facultad de revisión, otra de las preguntas. Efectivamente había esa duda, ya se resolvió, había la duda, si la facultad era de la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo a los artículos 74 y 79 de la Constitución, que

establecía con toda claridad que cualquier peso federal estuviera donde estuviera, era fiscalizable por la Auditoría Superior.

Y la Ley de Fiscalización, la Ley de Coordinación Fiscal—perdón—establecía que cuando recibía los recursos federales, estos debían de registrarse y ya se utiliza el verbo, registrarse como propios y nosotros argumentábamos, es una acción de registro, no con ello le quita la naturaleza al origen de los recursos. En fin, por años de vino esta discusión, hasta que finalmente vino la negativa del gobierno de Oaxaca, a que nosotros hiciéramos la revisión de la Cuenta Pública 2002.

Cuando se da esta negativa del gobierno de Oaxaca, hasta por tres veces, negativa para que pudiéramos cumplir con la facultad constitucional de fiscalizar los recursos públicos federales; negativa que se da, tanto en el Ejecutivo, como en el Legislativo estatal. Nosotros lo que hacemos es levantar un acta ante un notario, esa acta nos sirve para informar a la Cámara de Diputados; la Cámara de Diputados toma la decisión de meter una controversia constitucional. Esa controversia constitucional acaba de ser resuelta en agosto de este año.

La ganamos venturosamente y digo que la ganamos, porque la ganó el Poder Legislativo y la ganó la Auditoría Superior de la Federación, por 11 votos a cero. De manera que ya no hay ninguna duda con relación a la facultad fiscalizadora del Poder Legislativo y de la Auditoría Superior de la Federación.

De manera que como reflejo de este fallo de la Corte, nosotros iniciamos nuevamente la revisión de aquello que se nos había impedido, que era la Cuenta Pública 2002.

El contenido del fallo así lo dice: puedes practicar las auditorías que te fueron impedidas, lo estamos haciendo, ya empezamos hace dos, tres meses, se nos abrieron las puertas para efectuar la fiscalización correspondiente, vamos a dar los resultados el 31 de marzo del año próximo; 2003 y 2004 en este caso, no se pudieron fiscalizar, por el propio hecho controvertido, porque la Corte los declaró en suspensión, hasta en tanto emitiera el fallo, 2005 sí la estamos revisando. De manera que esto se dará a conocer en marzo 31 del año próximo a la Cámara de Diputados y en ese momento deberá ser público, se eleva a Internet y se da público, se hará del conocimiento de

toda sociedad.

¿Qué se requiere para acabar con la gran opacidad, que es altísima en materia de estados y municipios? ¿, ¿Qué fue lo que sucedió?, Que ante la pérdida de la hegemonía del poder presidencial, los poderes que se fortalecieron fueron los estados y los municipios. Y el problema es ahí, que dependemos de la buena, de la buena voluntad de los gobernadores y de los congresos estatales, para que haya transparencia y rendición de cuentas y permitan la fiscalización hasta agosto de este año.

De manera que, ¿qué requerimos? Requerimos una modificación a nivel constitucional para hacer obligatorio el sistema de registro contable que lleve activos, pasivos y patrimonio—como lo que había yo mencionado—el gravísimo riesgo de pérdida de los activos; Es algo que yo no entiendo, por qué pasaron tantos años, pero tenemos que pugnar por esta modificación constitucional.

Ya lo hemos trabajado con Hacienda, lo hemos trabajado con el grupo secretarios de finanzas de los estados. Hay voluntad políticas en todos lados, de llegar a un manual único de contabilidad, que incluya el control patrimonial. ¿Por qué?, Porque lo que hacían era ingreso-gasto y como llevaban ingreso-gasto no se registraba la compra de activos en ningún renglón del balance estaba el impacto en el activo y mucho menos en el patrimonio. Esa ha sido uno de los grandes vacíos y de las grandes áreas que reflejan una altísima oscuridad y que se prestan para mucha corrupción.

De manera que estamos caminando en ese sentido, lo platicamos con la Función Pública la semana pasada. El secretario de la Función Pública fue a visitarnos a la Auditoría Superior de la Federación. Le platicamos de estos problemas y me dio mucho gusto que el viernes de la semana pasada hubiera salido como uno de los seis puntos de su estrategia. Es decir, hay que armonizar los sistemas de contabilidad para acabar con este gravísimo problema que está afectando el patrimonio de todos, de todos los mexicanos.

En relación con los convenios. Llevamos firmados 31 convenios, falta Oaxaca, por las mismas razones que

acabamos de platicar, por eso no se había firmado. Seguramente ya en el corto plazo se va a firmar. Pero, estos convenios lo que pretenden es facilitar la acción fiscalizadora, pero está establecido que es facultad de la Auditoría Superior de la Federación, establecer los objetivos, los alcances y los procedimientos de Auditoría.

¿Por qué los convenios nos ayudaron? Por la limitación de recursos públicos que se nos asignaban vía presupuesto. Entonces, esta fue una medida a través de la cual se pudieron ampliar las muestras fiscalizables. Sin embargo, debo decirles que en virtud del fallo de la Corte, ya no que a la menor duda que nosotros podemos entrar directo con convenios o sin convenios. El convenio es simplemente un elemento adicional para aumentar muestra fiscalizable. Pero nosotros podemos efectuar las revisiones directas, ya derivadas del fallo de la Corte, ya con lo cual se clarifica perfectamente hasta donde llegan nuestras atribuciones y hasta donde llegan las atribuciones de los congresos estatales.

¿Qué requerimos?, Yo diría que nos sentimos contentos en estos cinco años, con los resultados que hemos alcanzado, porque no sólo es la recuperación de recursos que es inédita en la historia de este país, que representan —como les decía yo—33 veces nuestro presupuesto anual. No sólo es eso, sino que tenemos una visión muy clara, de que debemos de ser proactivos, de que debemos establecer, senderos, caminos y pautas para poderle mostrar a la administración pública, aquellas debilidades y aquellas áreas de riesgo y opacidad, que deben de convertirse en oportunidades de mejora, las cuales requieren obviamente, acciones puntuales de la administración pública, si no hacen algo, obviamente la situación no se va a corregir por sí misma.

El ejemplo que di de la Comisión Federal de Mejoras Regulatoria es dramático. Cómo podemos aspirar a abatir la corrupción, si los trámites federales en cinco años, se han incrementado el 270 por ciento. Yo más bien plantearía una reforma regulatoria... partamos de cero regulaciones, de cero trámites, y únicamente vayamos poniendo las absolutamente necesarias. El camino inverso, lo que ha traído por consecuencia es que los trámites se han triplicado y ya sabemos que los grandes detonadores de corrupción es el exceso de burocracia y de trámites y de discrecionalidad. Transparencia es el nombre del juego. Facilitar al ciudadano su función y su operación, que haya negocios sanos para que pueda desarrollar su actividad de manera libre y fácil.

Un dato que teníamos, que no mencioné en mi ponencia, en México se tardaban cerca de 50 días para abrir un negocio, en Estados Unidos y en Canadá no llegaban a cinco días. Vamos en el sentido inverso del deber ser. Si la Comisión Federal de Mejora Regulatoria no está cumpliendo con su objetivo revisemos para que esta, para qué tenemos estructuras burocráticas adicionales. Debiéramos hacer una revolución en materia de mejora regulatoria, si no es imposible aspirar a abatir la corrupción.

Creo que eso sería. No sé si me faltó algún aspecto, espero que sea suficiente y no se...

**El maestro Oscar Guerra Ford:** Que bueno que ya está claro quien debe fiscalizar los recursos d el Ramo 33. Estamos aclarando una situación del 2002 y se va a iniciar la auditoría. Yo creo que debemos redefinir, ya se hablaba de esto constitucionalmente el asunto, para que no quede la menor duda y no vayamos a 32 controversias constitucionales, aunque ya hay jurisprudencia sobre el asunto.

Creo que debiesen mezclarse dos cuestiones en la fiscalización...uno, debe tener tramos de control. Esto de la descentralización que comparto la idea de que se hizo la descentralización de los recursos, se fortaleció el federalismo como debiese ser, pero no fue acompañado de cómo se fiscalizaban estos recursos hay que hacerlo. Pero creo que había que repensar el modelo de fiscalización en nuestro país. Nosotros adoptamos el modelo anglosajón, no somos anglosajones y nuestras costumbres no son muy anglosajonas y hay el modelo europeo que creo sería más adaptable a nuestras circunstancias.

¿De que se trata? Que tengamos niveles de control o niveles distintos. El Ramo 33 son ingresos que llegan a los estados por parte de la Federación, provistos muchos de ellos por propios ingresos que los estados han dado en este pacto federal que no se ha explicado.

Es importante que los habitantes de esos estados estén enterados de cómo se hizo y que sean ellos mismos los que fiscalizan esos recursos que están en su ámbito. Como cuando se organiza un torneo de fútbol municipal, lo mejor es que lo organizara el municipio y no la federación y si es estatal el estado y si es federal la federación.

Ellos deben... El problema está en que estos órganos algunos son de dudosa credibilidad por mayorías partidistas, etcétera, porque no tienen autonomía legal, presupuestaria, algunos de ellos el profesionalismo. Debemos tener órganos muy distintos en ese sentido, que tengan mucho más duración, más profesionales, que estén desligados de los diversos poderes y que sean profesionales en este sentido y con probidad probada, que la gente les tenga confianza en los estados.

La federación tiene que hacer un papel, también la Auditoría Superior de la Federación en otro tramo de control, porque sino también la información es inmensa y en todos los municipios, los estados, debe haber tramos de control. Después pueda la auditoría checar esas auditorías hechas en los... estatales.

Lo que se requiere es una verdadera autonomía de esos dos que todavía hay dudas sobre este... no por su Banobras en términos de los comprobantes de que eran gastos de inversión.

Es un problema difícil en este país, pero el chiste es que no se dio en la cantidad que se hubiese esperado, más bien y se fue una oportunidad.

La otra cuestión. Totalmente de acuerdo. A lo mejor parte de hacer transparentes esos gastos fiscales sería comprobar por qué esos regímenes de excepción deben existir o debían seguir existiendo. Qué nos aportan en términos de productividad y competitividad. Totalmente de acuerdo.

Pero parece que las investigaciones, hasta donde van —y lo peor es que esas investigaciones las están haciendo más politólogos. Si nosotros aunamos quiénes son los sectores que tienen preferencias fiscales o regímenes especiales, vemos que son sectores como el autotransporte, el sector agrícola, entre algunos. Y de repente vemos quiénes son esas cámaras y vemos también el desarrollo político, los representantes políticos, etcétera, por ahí va un poco la explicación.

Esa exención de impuestos, ese régimen fiscal preferencial en este país empezó con una ley, la ley de las



industrias necesarias, que se quiso invitar a la norteamericana para industrializar el país. Pero esos sectores hoy no son los que jalan al país.

Por ejemplo, hay uno que puede ser explicable: el de la maquila. La maquila tiene un régimen distinto. Ese puede ser explicable porque generó empleos. Muchos no, pero un millón de empleos y qué haríamos sin ese millón de empleos.

Obviamente que a la mejor hay que ser dinámicos en esos regímenes especiales y decir: te doy un régimen especial, maquiladora, los primeros cinco años, pero luego, si no eres una maquiladora eficiente, te voy quitando ese régimen preferencial.

Yo no creo hoy que la agricultura juegue un papel fundamental, ojala, pero no lo juega. Y cuando dicen: tú le quieres quitar el régimen especial a agricultura, pobres ejidatarios. No, los ejidatarios no tienen cuatro salarios mínimos se ingreso, que serían causantes de ISR, por lo cual se están exentos. A quien se está preferenciando en la agricultura es a otras empresas, no quiero decir nombres.

En el sector autotransporte. Tampoco es el que dinamice o haga competitivo al país, más bien lo hace poco competitivo, si lo comparamos con muchas otras cosas. No más por darles un dato. En México se mueve, por carga terrestre, de lo que exportamos, el 80 por ciento, mientras en otros países no rebasa el 30 por ciento. Es muy caro. Porque no tenemos puertos, etcétera.

Ojala la razón fuese esa. Eso se comprueba, se pueden sacar algunos índices de productividad, competitividad, que estén correlacionados con esa subvención o ese gasto fiscal. No están. El problema es que son los mismos de hace mucho tiempo, que son como intocables.

Yo estaría de acuerdo en algunos subsidios fiscales, pero con resultados.

**El ciudadano diputado José Guillermo Velásquez Gutiérrez:** Gracias. Sabemos que todavía hay algunas preguntas, pero por cuestiones de tiempo, vamos a pasar a la entrega de los diplomas. Le pediría al diputado Benjamín González, nuestro presidente de la Comisión, si nos acompaña por acá. En lo que llega, me permitiría leer el contenido del diploma. Lo esperamos, entonces.

**El presidente diputado Benjamín Ernesto González Roaro:** Queremos agradecer, a nombre de la Comisión de la Función Pública, la disposición de venir a compartir aquí sus conocimientos y darnos esta plática.

Durante estos dos días tuvimos exposiciones muy ricas de ponentes de alto nivel, que nos dieron, a todos los que participamos en este seminario, una visión muy amplia, no solamente de los temas de transparencia, rendición de cuentas, sino de algunos de los pendientes, como fue el tema de esta última mesa, qué tenemos como país para poder lograr un mejor estado de nuestra rendición de cuentas y de la transparencia que necesita la nación. Debemos agradecer de manera muy especial a nuestros dos ponentes del día de hoy. En primer lugar, Arturo González de Aragón, auditor superior de la Federación, con nuestro reconocimiento, señor auditor, y agradecimiento.

Y de la misma manera al maestro Oscar Guerra Ford, comisionado presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Se van a imprimir memorias de este Seminario, yo creo que los trabajos que aquí fueron presentados van a ser muy útiles, no solamente para los que participaron sino en general para la Academia y para las distintas Comisiones de trabajo en la LX Legislatura.

Esto estará para el mes de febrero, les haremos llegar a todos una copia. Muchísimas gracias por su atención. Gracias, señor Auditor.